

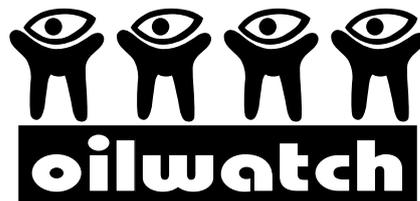


Asalto al Paraíso

**Empresas Petroleras
en Áreas Protegidas**



ASALTO AL PARAÍSO:
EMPRESAS PETROLERAS EN ÁREAS PROTEGIDAS



2005

Con el auspicio de:

SIEMENPU

Autor: Oilwatch

Edición: Elizabeth Bravo
Ivonne Yáñez

Traducción: Susan Bertie
Anne Marie-Brougere

Fotos: Iñigo Azcona

Diseño y diagramación:
MANTHRA EDITORES - 2555 056





ÍNDICE

MORATORIA A LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	5
EXPLOTACIÓN PETROLERA EN LA RESERVA DE LA BIOSFERA YASUNÍ - ECUADOR	36
EXPLOTACIÓN PETROLERA EN EL PARQUE NACIONAL BANC D'ARGUIN	78
EXPLOTACIÓN PETROLERA EN EL PARQUE NACIONAL LORENTZ - INDONESIA	114



MORATORIA A LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

ARGUMENTOS DE LEGALIDAD INTERNACIONAL

María del Mar Pérez

NOTA PREVIA

El presente trabajo trata de sustentar la legitimidad de una moratoria a la exploración y explotación de hidrocarburos en las áreas naturales protegidas, con base a la legalidad internacional.

El análisis se ha centrado en las Convenciones y Organizaciones que cuentan con mayor número de miembros y más extenso ámbito de aplicación. Esta elección se debe en primer lugar, al amplio espectro geográfico en que opera Oilwatch. Pero sobre todo, la decisión se debe a que estas Organizaciones y Convenciones, por estar estrechamente vinculadas al orden establecido internacional, marcan la pauta en materia ambiental¹.

Probablemente no estemos de acuerdo en el modo en que estos agentes vienen operando, con consecuencias reiteradamente denunciadas por Oilwatch. Precisamente por ello, mi principal temor al abordar este trabajo era descubrir que las instituciones analizadas no aportaban argumento

legal alguno para justificar la moratoria en la explotación de hidrocarburos.

Sorprendentemente, cuanto más avanzaba en mi análisis, más me convencía de lo contrario y descubría un sinfín de herramientas conceptuales e incluso declaraciones concretas que sirven para legitimar la moratoria. Entonces, como una iluminación, surgió la idea de que la ineficacia de la normativa estudiada no deriva de su propio contenido, sino de que, paradójicamente, los agentes que más contribuyen a la degradación del ambiente y la diversidad biológica vienen monopolizando su interpretación y aplicación, erradicando en consecuencia sus posibles efectos protectores.

Por ello, quienes estamos comprometidos con la defensa del ambiente y la diversidad biológica debemos abordar la tarea de contribuir activamente al proceso de interpretación y aplicación de los instrumentos legales disponibles, rescatando así cuanto de positivo puedan tener. Ello no significa abdicar de nuestros principios, sino aprovechar

1. Sobre Convenios Regionales en materia ambiental pueden consultarse las páginas de la ONU <http://www.unep.org/dpdl/Law/Links/index.asp#treaty> http://www.unep.org/dpdl/Law/Law_instruments/law_instruments_regional.asp



las oportunidades que se nos brindan, colarnos por las rendijas del poder.

Así por ejemplo, aunque la valoración económica de los ecosistemas nos parezca una aberración, debemos admitir que en la ideología dominante el dinero es la medida de todo, y el único criterio de comparación admisible. En este estado de cosas, sólo demostrando que el precio de un ecosistema es superior al beneficio de una explotación petrolífera puede comunicarse la importancia de la conservación del ambiente. La tendencia reciente a mercantilizar los servicios ambientales es una perversión de este sistema, propiciada por los agentes contaminantes, pero no una consecuencia necesaria.

Los argumentos examinados a favor de la moratoria se derivan esencialmente de la incompatibilidad entre la exploración y explotación de hidrocarburos dentro de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) y el concepto de desarrollo sostenible. Esta incompatibilidad se manifiesta en tres aspectos:

- La exploración y explotación de hidrocarburos tiene consecuencias nefastas sobre la conservación de la biodiversidad que es una de las razones fundamentales de la constitución de una Área Protegida (AP).

- La industria petrolífera es una de las principales causas del cambio climático. Este proceso se acentúa cuando dicha actividad tiene como resultado el deterioro de importantes sumideros de carbono, como son las ANPs. Además, el proceso de cambio climático supone una importante amenaza para la biodiversidad.
- La industria petrolífera que actúa en un ANP no aporta desarrollo en términos netos, por cuanto implica una merma de la aptitud de los ecosistemas para desarrollar funciones de incalculable valor para el ser humano, incluidas las de índole social y cultural.

Los derechos de los llamados pueblos indígenas se encuentran en íntima relación con el objeto de esta investigación, y son contemplados en la mayoría de las disposiciones internacionales examinadas. Sin embargo, he preferido no abordar este tema por considerar que tanto la complejidad de la materia, como el enfoque diferenciado con que debería tratarse hacen necesario un estudio separado. Aunque personalmente opino que la instalación de una empresa petrolera en el territorio de una población indígena constituye una seria amenaza para su integridad cultural e incluso física, no creo que los derechos de los indígenas deban constituir un argumento más a favor de la moratoria.





Ello por dos razones:

- El territorio ancestral de los pueblos indígenas no se circunscribe al de las APs.
- Si abogamos porque *a priori* se prohíba la realización de actividades petrolíferas en estos territorios, estamos incurriendo en un paternalismo —bienintencionado, pero paternalismo al fin y al cabo— del que los pueblos indígenas hace siglos intentan liberarse.

I. LA CONVENCIÓN DE PATRIMONIO MUNDIAL DE LA HUMANIDAD

La Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural², en adelante WHC, surge en 1972 en el seno de la ONU, como respuesta a lo que se considera una escalada en la magnitud y gravedad de las amenazas a estos patrimonios.

El Art. 2 de la WHC define lo que habrá de entenderse como patrimonio natural señalando que a efectos de la Convención se considerarán como tal:

- Los monumentos naturales constituidos por formaciones físicas y biológicas o por grupos de esas formaciones que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico.

- Las formaciones geológicas y fisiográficas y las zonas estrictamente delimitadas que constituyan el hábitat de especies, animal y vegetal, amenazadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico.
- Los lugares naturales o las zonas naturales estrictamente delimitadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural.

El texto convencional delimita tres niveles diferentes de protección para el patrimonio natural³:

a. Nivel nacional: De acuerdo con el Art. 4, la protección del patrimonio natural incumbe primordialmente al Estado en que éste se encuentre situado.

El contenido de esta obligación se explicita en el Art. 5 comprendiendo, entre otros, los siguientes compromisos:

- Adoptar una política general encaminada a atribuir al patrimonio cultural y natural una función en la vida colectiva y a integrar la protección de ese patrimonio en los programas de planificación general.
- Instituir en su territorio servicios de protección, conservación y revalorización.

2. <http://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf>

3. La Convención está sometida a la misma limitación que la mayoría de la institucionalidad internacional: la imposibilidad de imponer de forma coactiva el cumplimiento de obligaciones. Sin embargo, existen mecanismos indirectos que favorecen el cumplimiento de las obligaciones asumidas por los Estados Partes, tales como la retirada de ayuda financiera o la formulación de recomendaciones.



- Desarrollar los estudios y la investigación científica y técnica y perfeccionar los métodos de intervención que permitan a un Estado hacer frente a los peligros que amenazan a su patrimonio natural.

- Adoptar las medidas jurídicas, científicas, técnicas, administrativas y financieras adecuadas, para identificar, proteger, conservar, revalorizar y rehabilitar ese patrimonio.

b. Nivel transnacional: supone que ninguno de los Estados Partes puede tomar voluntariamente medidas que puedan causar daño, directa o indirectamente, al patrimonio natural situado en los demás Estados Partes (Art. 6. 3).

c. Nivel internacional: regulado con carácter general en el Art. 6.2, permite obtener la ayuda internacional para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Art. 5.

Para ser objeto de la protección descrita, un área natural debe estar incluida en la llamada Lista del Patrimonio Natural Mundial. La inclusión en la Lista se lleva a cabo por decisión del Comité del Patrimonio Mundial, y se realiza a partir de los siguientes criterios⁴ :

1. Valor universal excepcional
2. Integridad
3. Existencia a nivel nacional de programas de protección y gestión que aseguren el mantenimiento de las condiciones anteriores.
4. Equilibrio razonable entre patrimonio natural y patrimonio cultural incluidos en la Lista.
5. Representatividad del patrimonio, lo que supone otorgar preferencia a la inclusión en la Lista de patrimonios naturales pertenecientes a categorías escasamente representados o situados en países cuyo patrimonio natural goza de escasa presencia en la Lista.
6. Consentimiento del Estado en cuyo territorio se encuentra situada el área natural.

Efectuada una aproximación general a la WHC, pasamos a analizar el contenido concreto de las obligaciones de protección en ella establecidas, para determinar hasta qué punto el cumplimiento de dichas obligaciones de protección es compatible con la explotación de hidrocarburos dentro de las APs incluidas en la Lista de Patrimonio Natural.

4. Los criterios para la inclusión en la lista, así como el procedimiento por el que ésta se lleva a cabo se encuentran regulados en World Heritage, 2005, Guía operativa para la implementación de la Convención del patrimonio mundial, disponible en <http://whc.unesco.org/archive/opguide05-en.pdf> . En adelante Guía Operativa. Nótese que el valor ecológico no es suficiente para la inclusión en la Lista, sino que los criterios 3 a 6 tienen un contenido político.



1. Protección transnacional y cambio climático

Como hemos visto⁵, la WHC establece la obligación de los Estados Partes de abstenerse de realizar acciones que puedan ocasionar un daño, de carácter directo o indirecto, en el patrimonio natural situado en otros Estados Partes (Art. 6.3).

Si analizamos los reportes periódicos —que en el ámbito de la WHC constituyen el instrumento a través del cual se evalúa el estado de conservación del patrimonio natural⁶— podemos concluir que la referencia al cambio climático como causa de deterioro de este patrimonio es más que frecuente. Así por ejemplo, el incremento de la temperatura del agua se considera causante del proceso de blanqueamiento del coral que amenaza al Great Barrier Reef, en Australia, el mayor y más diverso sistema de arrecifes coralinos del mundo⁷. Lo mismo ocurre con toda el área del Pacífico tropical⁸.

Para la instalación de una planta de hidrocarburos es necesario talar dos hectáreas de bosques⁹, lo cual ya supone una contribución al proceso de cambio climático. Si a eso le añadimos el efecto que en este proceso tiene la propia actividad

de explotación de los hidrocarburos, podemos concluir que cuando un Estado Parte autoriza la extracción de hidrocarburos dentro de un área natural protegida —aún no incluida en la Lista— está realizando una acción que causa un daño al patrimonio natural situado en otros Estados Partes y por lo tanto está incumpliendo la prohibición establecida en el Art. 6.3 de la WHC.

2. Patrimonio natural en peligro

Cuando las acciones encaminadas a la protección del patrimonio natural son insuficientes hasta el punto de poner en peligro su supervivencia, el Art. 4 de la WHC prevee la inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro.

Entre las causas que fundamentan la inclusión en la Lista de Patrimonio en Peligro, el Art. 4 señala:

- Proyectos de grandes obras públicas o privadas.
- Destrucción debida a cambios de utilización o de propiedad de tierra.

Es innegable que estas actividades, que según el texto de la WHC suponen un peligro para el patrimonio natural, están presentes cuando se realiza la explotación de hidrocarburos. Por lo tanto,

5. Art. 6.3

6. Guía Operativa, VA201

7. Ver World Heritage, 2002, Monitoring World heritage, p. 80.

(http://whc.unesco.org/documents/publi_wh_papers_10_en.pdf)

8. "The main threats to biodiversity in the region are common to island ecosystems noted for their fragility and susceptibility to degradation. These threats include (...) climate change". World Heritage, 2002, *Proceedings of the World Heritage Marine Biodiversity Workshop*, p. 32, en http://whc.unesco.org/documents/publi_wh_papers_04_en.pdf.

9. Kimerling, J. 1993. Crudo Amazónico.



cuando un Estado Parte permite que la exploración de hidrocarburos se lleve a cabo en un área declarada patrimonio mundial está incumpliendo las obligaciones

que para la salvaguarda de este patrimonio le impone el Art. 5 de la WHC.

La Guía Operativa nos proporciona más detalles acerca de los tipos de amenazas que llevan a considerar que un patrimonio natural se encuentra en peligro¹⁰. También en este caso encontramos indiscutibles vinculaciones con la extracción de hidrocarburos. Así, como causas que justifican la inclusión en la Lista de Patrimonio en Peligro se contemplan:

- El deterioro severo de la belleza natural o el valor científico de la propiedad, como consecuencia del desarrollo industrial, la minería, la contaminación, la recolección de madera, o las obras públicas de gran entidad¹¹.
- La ocupación humana de las fronteras o de una zona río arriba que amenace la integridad de la propiedad.

- El desarrollo de proyectos, dentro o fuera de la propiedad, que podrían implicar un deterioro¹² de sus características inherentes.

3. Uso sostenible del patrimonio natural

Otro criterio que según la Guía Operativa justifica la inclusión en la Lista de Patrimonio en Peligro es la carencia de un plan o sistema gerencial adecuado. Para ser adecuado, un sistema gerencial debe garantizar el mantenimiento o el incremento de las características de integridad y valor universal existentes en el momento de la inscripción de la propiedad¹³. Ello implica que un sistema gerencial adecuado debe incorporar el concepto de “uso sostenible”, y asumir que en ocasiones “el uso humano no será apropiado”. El concepto de uso sostenible recogido en la Guía Operativa implica una sostenibilidad ecológica y cultural, así como un mantenimiento de las condiciones de valor universal e integridad del patrimonio natural.

Debemos pues preguntarnos acerca del alcance que en la implementación de la Convención se confiere a la expresión “uso sostenible” y sobre la compatibilidad entre este uso y la explotación de hidrocarburos dentro del patrimonio natural.

10. Sobre las causas que justifican la inclusión en la Lista de Patrimonio en Peligro ver Guía operativa, IV, B.

11. Si tenemos en cuenta que en la mayoría de los países rige el sistema de regalías —es decir que los hidrocarburos son propiedad del Estado y es éste el que concede a una empresa privada para su explotación— la explotación de hidrocarburos puede considerarse una gran obra pública.

12. Nótese que se habla de “deterioro” y no de desaparición.

13. Sobre los requisitos que debe cumplir un plan gerencial para ser adecuado ver Guía Operativa, II, F.





En este sentido, como señala Mercedes Podestá, “es importante considerar que el Patrimonio Mundial es primordialmente una cuestión de conservación y que todas las propuestas (de uso) deben someterse a tests de pertinencia y sostenibilidad. El hecho de que un proyecto pueda aportar beneficios económicos a las comunidades locales no es razón suficiente para apoyarlo”¹⁴.

De las decisiones emitidas por el Comité del Patrimonio Mundial puede inferirse una línea consolidada que determina la incompatibilidad entre el “uso sostenible” del patrimonio natural y las actividades extractivas en general, y la explotación de hidrocarburos en particular. Sin ánimo exhaustivo, cabe mencionar a título de ejemplo las siguientes decisiones:

- 28 COM 15B. 18¹⁵: refiere la exploración petrolífera como un peligro para la conservación del Tubbataha Reef Marine Park en Las Filipinas.
- 28 COM 15B 22¹⁶: insta al gobierno de la Federación Rusa a eliminar la amenaza que para la integridad del lago Baikal supone un proyecto de gaseoducto.

- 28COM 15B.26¹⁷: felicita a Italia por el cese de las actividades extractivas en las Islas Eolie.
- 28COM 15B.35¹⁸: se congratula por el compromiso de la compañía minera Energy Resources of Australia de no iniciar nuevas explotaciones sin el consentimiento de la población aborigen dentro del Parque Nacional de Kakadu. Manifiesta su preocupación por la contaminación, en particular del agua, derivada de las actividades extractivas.
- 28COM 15B.96¹⁹: felicita al gobierno eslovaco por el cese de las actividades extractivas en Spišský Hrad.

Una prueba determinante de que hay incompatibilidad intrínseca entre la protección del patrimonio natural y las actividades extractivas la constituye la adopción de la “Declaración de principios sobre minería y áreas protegidas”²⁰ (18 agosto de 2003) por el ICMM ²¹, a raíz de una serie de negociaciones con la IUCN²².

14. UNESCO World Heritage Centre, 2004, Linking Universal and Local Values: Managing a Sustainable Future for World Heritage, p.163, en http://whc.unesco.org/documents/publi_wh_papers_13_en.pdf

15. http://whc.unesco.org/en/decisions/&id_decision=190

16. http://whc.unesco.org/en/decisions/&id_decision=194

17. http://whc.unesco.org/en/decisions/&id_decision=198

18. http://whc.unesco.org/en/decisions/&id_decision=207

19. http://whc.unesco.org/en/decisions/&id_decision=268

20. Ver ICMM, 2003, ICMMnewsletter, vol 2, no 4, en <http://www.icmm.com/newsletter/160ICMMNewsletter-Vol2No4-Sept03.pdf>.

21. Consejo Internacional de Minería y Metales

22. La IUCN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales) es el organismo técnico asesor del Comité del Patrimonio Mundial en asuntos relacionados con el patrimonio natural (ver Guía Operativa IG).

Por medio de esta declaración de principios, quince de las más importantes empresas mineras del mundo se comprometen a no iniciar nuevas actividades extractivas dentro de las áreas incluidas en la Lista de Patrimonio Mundial. La declaración de esta moratoria se basa en el reconocimiento por parte de las empresas mineras de que “en algunos casos, el desarrollo de actividades mineras y exploratorias puede ser incompatible con las áreas que se han designado para protección, incluso considerando todas las medidas que técnica y económicamente son factibles para la reducción de los impactos”.

En la misma línea, la Compañía Shell se comprometió en agosto de 2003 a no iniciar nuevas exploraciones ni extracciones en las áreas naturales incluidas dentro de la Lista del Patrimonio Mundial, señalando que “algunas áreas son demasiado sensibles para cualquier operación”²³.

La moratoria declarada por las empresas mineras supone un gran avance en la protección del ambiente, aunque sólo se aplique a las áreas incluidas en la Lista. La aplicación exclusiva a las áreas de la Lista se fundamenta, según las empresas, en que los criterios establecidos para la inclusión en la Lista son los más rigurosos y científicos que

pueden aplicarse para la delimitación de áreas naturales protegidas²⁴.

Lo valioso es que las propias mineras hayan admitido que, pese a la utilización de las mejores técnicas disponibles, las actividades extractivas tienen efectos negativos en la conservación de las áreas naturales y, por lo tanto, son incompatibles con el uso sostenible de las mismas.

II. LA UNESCO Y LAS RESERVAS DE LA BIOSFERA

El Programa para el Hombre y la Biosfera —en adelante MAB— de la UNESCO creó en 1972 el concepto de Reserva de la Biosfera (RB).

Para ser calificada como RB, un área natural debe cumplir tres funciones²⁵:

- *Conservación* de los recursos genéticos, ecosistemas y paisajes. La exploración y explotación de hidrocarburos atenta contra esta función por sus consecuencias negativas para la diversidad biológica.
- *Desarrollo sostenible*. La industria de hidrocarburos es insostenible por antonomasia; en este

23. IUCN, 2003, *Working together for biodiversity: speech of Sir Philip Watts, Chairman of the Committee of Managing Directors Royal Dutch/Shell Group* en http://www.shell.com/static/media-en/downloads/speeches/pbw_bio_27082003.pdf.

24. ¿No tendrá nada que ver el peso político de la ONU y la incorporación de consideraciones políticas para la inclusión en la Lista? (ver pág. 6).

25. Ver UNESCO, 1996, *Reservas de la Biosfera: La estrategia de Sevilla y el Marco Estatutario de la Red Mundial*, p.6 y Art. 4.5 del Marco Estatutario, en <http://unesdoc.unesco.org/images/0010/001038/103849sb.pdf>



sentido, su desarrollo en una RB se opone al cumplimiento de esta función.

- *Apoyo logístico* a la investigación y formación sobre la conservación de la biodiversidad y el desarrollo sostenible.

En cuanto a su estructura, las RB se dividen en tres sectores²⁶:

- *Zona núcleo* jurídicamente constituida, donde sólo puedan tener lugar actividades de conservación, de vigilancia del ecosistema, así como de investigación y educativas, siempre y cuando el grado de perturbación sea mínimo.

El hecho de que la zona núcleo es la única para la que se exige la constitución jurídica ha determinado que en la práctica su extensión suela coincidir con la de ANPs preexistentes a la constitución de la RB. En esta zona la explotación y exploración de hidrocarburos quedan excluidas.

- *Zona tampón* donde sólo pueden tener lugar actividades compatibles con la conservación, tales como el turismo ecológico, la educación y la investigación.

El tenor y las consecuencias de las actividades relacionadas con los hidrocarburos son

radicalmente opuestos a los de las actividades que a título de ejemplo se citan.

- *Zona de transición* donde pueden situarse asentamientos humanos o practicarse la agricultura, así como cualquier explotación de los recursos naturales que sea sostenible.

La exploración y explotación de hidrocarburos quedarían en rigor excluidas de esta zona por su carácter insostenible.

Como argumentos concretos a favor de la moratoria en las RBs podemos referir los siguientes:

a. Sinergias con la CBD.

Teniendo en cuenta que todos los países que cuentan con RBs son parte del Convenio de Diversidad (CBD), la Estrategia de Sevilla establece como una de las directrices que han de guiar el manejo de las RBs la contribución al cumplimiento del CBD²⁷. Dado que la CBD se opone a la exploración y explotación de hidrocarburos dentro de las APs²⁸, estas actividades tampoco deberán llevarse a cabo dentro de las RBs.



26. Ver documento citado en nota anterior, p.6 y Art. 3 del Marco Estatutario.

27. Ver documento citado en nota 25, *Estrategia de Sevilla*: directriz 1a, objetivo I.I, recomendación 1, e indicador de aplicación 1.1.1; Marco Estatutario, Art. 2.2.

28. Ver pág.17 y ss.



En particular, el enfoque ecosistémico se menciona reiteradamente en los documentos oficiales del Mab²⁹. La primera directriz de la estrategia de Sevilla se refiere también a las Convenciones contra la Desertificación y el Cambio Climático, con consecuencias análogas³⁰.

b. Economías de calidad

Las actividades económicas que se desarrollen en las RBs deben encajar en el concepto de economía de calidad, que se refiere a “actividades, bienes y servicios que son producidos y consumidos de formas compatibles con e impulsoras de los objetivos establecidos en la estrategia de Sevilla y en el Marco Estatutario de la Red Mundial de RBs”³¹.

Para constituir economía de calidad una actividad debe también³²:

- Ser congruente con el enfoque ecosistémico adoptado por la CB.
- Estar basada en el uso sostenible de los recursos naturales y humanos regionales.
- Promover una perspectiva a largo plazo y una estabilidad económica basada en la eficiencia, la diversidad y la equidad.
- Ser “suaves” con la naturaleza y las personas, y respetar los conocimientos y las culturas tradicionales.
- Valorizar las comunidades locales.
- Promover oportunidades de crecimiento y empleo, así como el equilibrio entre consumo y producción.

Es obvio que la actividad petrolífera no satisface ninguno de estos requisitos.

²⁹ Ver por ejemplo UNESCO, 2004, *SC-04/CONF.204/14*, en [http://unesdoc.unesco.org/ulis/cgi-bin/ulis.pl?database=ged&set=430B51E5_0_85&hits_rec=3&hits_lng=eng](http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001372/137294e.pdf#xml=http://unesdoc.unesco.org/ulis/cgi-bin/ulis.pl?database=ged&set=430B51E5_0_85&hits_rec=3&hits_lng=eng)
UNESCO, 2003, *SC-03/CONF.217/14*, en [http://unesdoc.unesco.org/ulis/cgi-bin/ulis.pl?database=ged&set=430B51E5_0_85&hits_rec=11&hits_lng=eng](http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001347/134729e.pdf#xml=http://unesdoc.unesco.org/ulis/cgi-bin/ulis.pl?database=ged&set=430B51E5_0_85&hits_rec=11&hits_lng=eng)
UNESCO 2000, *Seville+5 International Meeting of Experts*, en http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001236/123605m.pdf#xml=http://unesdoc.unesco.org/ulis/cgi-bin/ulis.pl?database=ged&set=430B51E5_0_85&hits_rec=33&hits_lng=mul
UNESCO, 2000, *Solving the puzzle: the ecosystem approach and biosphere reserves*, en <http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001197/119790eb.pdf>

³⁰ Ver pág. 22 y 23.

³¹ Ver <http://www.unesco.org/mab/qualityEconomies/Background.doc>

³² Ver UNESCO, 2004, *SC-04/CONF.204/INF.7*, en [http://unesdoc.unesco.org/ulis/cgi-bin/ulis.pl?database=ged&set=430C654B_0_15&hits_rec=4&hits_lng=eng](http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001364/136416e.pdf#xml=http://unesdoc.unesco.org/ulis/cgi-bin/ulis.pl?database=ged&set=430C654B_0_15&hits_rec=4&hits_lng=eng).



c. Categorías UICN

Otro argumento que sustenta la tesis de la incompatibilidad entre la exploración y explotación de hidrocarburos y el sistema de RBs es la aplicabilidad a las RBs de las categorías de manejo de APs establecidas por la IUCN. El sistema de aplicación es el siguiente³³:

Categoría de manejo UICN	Núcleo	Zona tampón	Zona de transición
Ia	Sí	No	No
Ib	Sí	No	No
II	Sí	No	No
III	Sí	No	No
IV	Sí	Sí	No
V	No	Sí	Quizás
VI	Quizás	Sí	Quizás

Clave:

Sí: compatibilidad entre objetivos de manejo

No: incompatibilidad entre objetivos de manejo

Quizás: posible compatibilidad entre objetivos de manejo

III. LA CONVENCIÓN DE RAMSAR SOBRE LOS HUMEDALES

La Convención sobre Humedales de Importancia Internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas³⁴, comúnmente conocida como Convención de Ramsar, fue otorgada en Ramsar, Irán, y entró en vigor en 1975.

El ámbito de protección de la CH se refiere a los humedales, definidos en su Art. 1 como "las extensiones de marismas, pantanos y turberas, o superficies cubiertas de aguas, sean éstas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros". La Convención protege también a las aves acuáticas, entendidas como aquellas que "dependen ecológicamente de los humedales".

Aunque la CH prevé la creación de una Lista de Humedales de Importancia Internacional³⁵, las Partes Contratantes asumen obligaciones de

33. Ver Bridgewater P., Phillips A., Green M. and Amos B., 1996, *Biosphere Reserves and the IUCN System of Protected Area Management Categories*. Aunque las categorías de la IUCN no se mencionan en los documentos oficiales del MAB, la publicación mencionada se realizó bajo los auspicios del MAB. Esta homologación goza además de un reconocimiento extraoficial ya consolidado, como lo demuestra por ejemplo la intervención de Jane Robertsont en MMSD, 2001, *Report of the First Workshop of mining and biodiversity*, p. 27, disponible en www.ied.org/mmsd/mmsd_pdfs/biodiversity_minutes_11_12_june_2001.pdf. En el mencionado foro, Robertson señala que "el núcleo de la RB puede ser comparado con las categorías I a IV de la IUCN y la zona de transición puede compararse con las Categorías V y VI. Todos los sectores deben respetar estrictamente el núcleo, pero se permite cierta actividad en la zona de transición".

34. El texto en español puede encontrarse en http://www.ramsar.org/key_conv_s.htm. En adelante CH.

35. Los humedales incluidos en la Lista gozan de un plus de protección que no analizamos, porque sostenemos que las limitaciones a la explotación de hidrocarburos se derivan de las obligaciones de conservación asumidas para con todos los humedales, y no sólo con respecto a los de la Lista.

protección para con todos los humedales —estén o no incluidos en la Lista— situados dentro de su territorio. Entre estas obligaciones cabe destacar por su relación con el tema que estudiamos las siguientes:

- Las Partes Contratantes deberán elaborar y aplicar su planificación de forma que favorezca (...) en la medida de lo posible, el uso racional de los humedales de su territorio (Art. 3.1).
- Cada Parte Contratante fomentará la conservación de los humedales y de las aves acuáticas creando reservas naturales en aquéllos, estén o no incluidos en la Lista, y tomará las medidas adecuadas para su custodia (Art. 4.1).
- Las Partes Contratantes se esforzarán por aumentar las poblaciones de aves acuáticas mediante la gestión de los humedales idóneos (Art. 4.4).

Efectuada esta aproximación general a la CH, pasamos a examinar la relación de la misma con la explotación de hidrocarburos:

1. Uso racional de los humedales

El concepto de “uso racional”³⁶ se erige en uno de los pilares fundamentales de la CH y fue definido en la Conferencia de Regina (1987) como

“la utilización sostenible para el beneficio de la humanidad de una forma compatible con el mantenimiento de las propiedades naturales del ecosistema”.

A su vez se define uso sostenible como “el uso de un humedal por los seres humanos de modo tal que produzca el mayor beneficio continuo para las generaciones presentes, manteniendo al mismo tiempo su potencial para satisfacer las necesidades y aspiraciones de las generaciones futuras”.

El mantenimiento de las propiedades naturales del humedal implica evitar que se produzca un cambio en su carácter ecológico³⁷, entendido como el deterioro o el desequilibrio en cualquiera de los procesos y funciones que sustentan al humedal, y a sus productos, atributos y valores.

Las funciones son actividades o acciones que tienen lugar de forma natural en los humedales como resultado de las interacciones entre la estructura y los procesos del ecosistema. Las funciones abarcan acciones como la regulación de las crecidas; la retención de nutrientes, sedimentos y contaminantes; el mantener la cadena trófica; la estabilización de orillas y control de la erosión; la protección contra las tormentas; y la estabilización de las condiciones climáticas locales, en particular la lluvia y la temperatura.

36. Sobre el concepto de uso racional ver Ramsar, 1990, *Lineamientos para la implementación del concepto de uso racional*, en http://www.ramsar.org/key_guide_wiseuse_s.htm y Ramsar, 1993, *Lineamientos adicionales para la implementación del concepto de uso racional*, en http://www.ramsar.org/key_guide_wiseuse_add_s.htm

37. Resolución VI.1: *Definición de trabajo de características ecológicas*, en http://www.ramsar.org/res/key_res_vi.1_s.htm





Los valores son los beneficios percibidos para la sociedad, tanto directos como indirectos, que resultan de las funciones de los humedales. Estos valores incluyen el bienestar humano, la calidad ambiental y el albergar vida silvestre.

Los productos generados por los humedales incluyen: recursos de vida silvestre; pesca; recursos forestales; forrajes; recursos agrícolas; y abastecimiento de agua. Estos productos son generados por las interacciones entre los componentes biológicos, químicos y físicos del humedal.

Los atributos de un humedal incluyen: diversidad biológica; y características culturales³⁸ y patrimoniales únicas. Estos atributos pueden conducir a ciertos usos o a la obtención de productos particulares, pero también pueden tener una importancia intrínseca y no cuantificable.

Como claves para la implementación del concepto de uso sostenible se parte de las siguientes consideraciones:

- Cuando los humedales formen parte integrante de una zona costera o cuenca hidrográfica

más amplia, el uso racional debe también tener en cuenta los problemas de las zonas costeras o cuencas hidrográficas en su conjunto.

- Las actividades que afecten a los humedales deben regirse por el principio precautorio.

La implementación de la CH está teñida por el respeto a la soberanía nacional de los Estados Partes³⁹. Sin embargo consideramos que, en rigor, del propio concepto de uso sostenible se deriva una incompatibilidad entre éste y la realización de actividades extractivas.

En esta línea, la Misión Asesora Ramsar N° 34⁴⁰ al valorar los efectos de actividades extractivas de gas señala que “los efectos ambientales adversos del desarrollo no siempre pueden ser eludidos mediante medidas de mitigación” y cuestiona la autorización conferida por el Gobierno Británico para la realización de estas actividades en el entorno de un sitio Ramsar. También señala que “el desarrollo de actividades industriales que conducen a la pérdida efectiva de parte de un sitio Ramsar no puede ser considerada como uso racional”⁴¹.

38. Nótese la referencia a los elementos culturales. Éstos se incorporan también cuando se estudia el impacto de una actividad sobre los humedales.

39. Ver Art. 2.3 de la Convención

40. Ramsar, 1994, Ramsar Advisory Mission No. 34: United Kingdom, III(b) 64 en http://www.ramsar.org/ram/ram_rpt_34e.htm

41. Obra citada en nota 40, III(b)82. Para que una actividad de este tipo sea acorde a la Convención hay que demostrar que se justifica por un interés nacional urgente y compensar la pérdida del sitio Ramsar afectado dispensando protección a otro humedal de similares características (Art. 4.2 Convención). Es el llamado principio de compensación. Información más precisa sobre su contenido en Ramsar, 2003, Resolución VIII.20: *Motivos urgentes de interés nacional en el artículo 2.5* en http://www.ramsar.org/res/key_res_viii_20_s.htm. La Resolución VII.24 pide a los Estados Partes que apliquen el principio de compensación también a los humedales no incluidos en la Lista. El texto está disponible en http://www.ramsar.org/res/key_res_vii.24s.htm

Así mismo el equipo afirma que “parece haber una tendencia preocupante en las propuestas de desarrollo recientes tendente a tratar el concepto de mitigación como algo que puede ser forzado para hacer cualquier propuesta (de uso) aceptable”⁴².

Merece la pena también destacar que reiteradamente⁴³ se ha pedido a los Estados Partes que eliminen cualquier política o normativa que constituya un incentivo o proporcione facilidades a actividades contrarias al uso racional (incentivos perjudiciales). Esta norma es de gran importancia por cuanto por vía indirecta favorece una disminución de las actividades petrolíferas, al determinar la ilegalidad de las ventajas fiscales que normalmente se conceden a estas empresas.

2. Decisiones sobre transformación y valoración de los humedales

La Recomendación 1.6⁴⁴ afirma que los humedales tienen un valor que excede al que se genera convirtiéndolos en otro tipo de tierras. En consecuencia, se pide a los Estados Partes que, antes de autorizar una actividad con incidencia en un humedal, determinen cuáles son los valores de

éste que se verán afectados, y los comparen con los beneficios que se derivarían de la actividad que pretende emprenderse.

Para facilitar esta tarea, en el marco de la CH se han realizado diferentes estudios con el objeto de determinar la valoración económica⁴⁵ de los atributos, funciones, procesos y valores de los humedales, resultando que los mismos superan con mucho los beneficios derivados de la explotación y explotación de hidrocarburos.

3. Cambio climático

La Resolución VIII.3⁴⁶ reconoce que “los cambios climáticos pueden afectar sustancialmente a las características ecológicas de los humedales y a su uso sostenible”. Así mismo, la Resolución “insta a las Partes Contratantes a hacer todo lo posible, cuando apliquen la CCC (...) para que dicha aplicación no redunde en perjuicio grave de las características ecológicas de los humedales de su territorio”. En el mismo tenor, el documento COP8-11⁴⁷ señala que “cualquier incremento de las presiones adicionales debido a la actividad humana

42. Obra citada, nota 40, III(c) 88.

43. Ver por ejemplo Recomendación VIII.23: *Incentivos para lograr el uso racional de los humedales* en http://www.ramsar.org/res/key_res_viii_23_e.htm

44. Recomendación 1.6: *Assesment of Wetlands Values* en http://www.ramsar.org/rec/key_rec_1.6.htm

45. Esta actividad de valoración económica se inicia a raíz de la Recomendación 6.10 *sobre valoración económica de los humedales* en http://www.ramsar.org/rec/key_rec_6.10.htm. Un resultado atractivo es Barbier, E. B., Acreman, M. C. y Knowler, D., 1997, *Valoración Económica de los humedales*, en http://www.ramsar.org/lib/lib_valuation_s.htm

46. Resolución VIII.3: Cambio Climático y Humedales en http://www.ramsar.org/res/key_res_viii_03_s.htm

47. COP8 DOC. 11: Climate Change and Wetlands, en http://www.ramsar.org/cop8/cop8_doc_11_e.htm. El documento contiene también un interesante análisis sobre los efectos del cambio climático en los humedales.



(e.g. drenaje de los humedales o cambios en sus usos) es probable que incremente los impactos y limite las posibilidades de adaptación (al cambio climático)".

Si relacionamos estas afirmaciones con la contribución al cambio climático que supone la realización de actividades extractivas en las áreas naturales protegidas (no sólo en los humedales), y con la obligación de proteger los humedales que los Estados Partes de la CH asumen, podemos concluir que la permisión de estas actividades resulta contraria a la Convención.

IV. LA CONVENCIÓN DE ESPECIES MIGRATORIAS

La Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres⁴⁸, en adelante CMS, también conocida como Convención de Bonn, fue adoptada en el marco de la ONU en el año 1979.

Las áreas naturales protegidas quedan amparadas por la CMS en tanto constituyen parte del hábitat o área de distribución de especies migratorias. Esta protección se manifiesta en tres niveles de obligaciones para los Estados Partes, que reproducimos por orden de mayor a menor grado de exigencia:

- a. Respecto de las especies incluidas en el Apéndice I (especies en peligro): conservar los hábitats que sean importantes para preservarlas de la extinción.
- b. Respecto de las especies incluidas en el Apéndice II (especies en estado de conservación desfavorable): celebrar acuerdos en los que se concretarán medidas para la preservación de los hábitats importantes para estas especies.
- c. Respecto de las especies que no se encuentran amenazadas: evitar que pasen a un estado de conservación desfavorable. Ello implica tomar medidas para que:
 - la extensión del área de distribución no disminuya ni corra el peligro de disminuir a largo plazo.
 - existan ecosistemas potencialmente adecuados a dichas especies.



48. Texto disponible en español en http://www.cms.int/documents/convtxt/cms_convtxt_sp.htm

Nos preguntamos ahora si las obligaciones de conservación impuestas por la CMS son compatibles con la explotación de hidrocarburos en los hábitats de las especies migratorias. Analizamos esta cuestión a diferentes niveles.

a. Pronunciamientos que se refieren específicamente a los hidrocarburos

Son abundantes los casos en los organismos de la CMS han identificado la exploración y explotación de hidrocarburos como amenazas graves para especies contempladas en los Apéndices I y II. Por ejemplo con relación a los murciélagos⁴⁹, el bufeo⁵⁰, las tortugas marinas africanas⁵¹, etc.

Con carácter general, la resolución 7.3⁵² de la Conferencia de Partes identifica los hidrocarburos como una amenaza grave para las especies migratorias, y pide a los estados que tengan plenamente en cuenta el principio precautorio al decidir sobre la localización de las instalaciones petrolíferas.

b. Impacto ambiental

La resolución 7.2⁵³ de la Conferencia de partes pide a los estados que hagan uso del sistema de declaración de impacto ambiental empleado por la CBD, cuya aplicación estricta⁵⁴ se opone a la exploración y explotación de hidrocarburos en áreas naturales protegidas.

c. Cambio climático

Los órganos de la Convención han manifestado repetidamente su preocupación por los efectos del cambio climático sobre las especies migratorias:

- la recomendación 5.5⁵⁵ de la Conferencia de las Partes: se refiere a la existencia de trabajos científicos que señalan la gravedad y tendencia al empeoramiento de los efectos del cambio climático sobre los ecosistemas y la diversidad biológica.
- la decisión 7.5⁵⁶: destaca la importancia de reducir el proceso de cambio climático para

49. CMS/ScC12/Doc.12 en http://www.cms.int/bodies/ScC/12th_scientific_council/pdf/English/Doc_12_Bats_Proposals_combined_E.pdf

50. http://www.cms.int/reports/small_cetaceans/data/l_geoffrensis/l_geoffrensis.PDF

51. CMS, 2002, *First Meeting of Signatory States to the Memorandum of Understanding concerning Conservation Measures for Marine Turtles of the Atlantic Coast of Africa*, en http://www.cms.int/species/africa_turtle/pdf/africa_turtles_mou_cp_en.pdf

52. CMS COP, 2002, Resolution 7.3 : *Oil pollution and migratory species*, en http://www.cms.int/bodies/COP/cop7/proceedings/pdf/en/part_I/Res_Rec/RES_7_03_Oil_Pollution.pdf

53. CMS COP, 2002, Resolution 7.2: *Impact assessment and migratory species* en http://www.cms.int/bodies/COP/cop7/proceedings/pdf/en/part_I/Res_Rec/RES_7_02_Impact_Assessment.pdf

54. Ver pág. 18.

55. COP CMS, 1997, Recommendation 5.5: *Climate change and its implications for Bonn Convention*, en http://www.cms.int/bodies/COP/cop5/cop5_rec.htm

56. COP CMS, 2002, Resolution 7.3: *Wind turbines and migratory species* en http://www.cms.int/bodies/COP/cop7/proceedings/pdf/en/part_I/Res_Rec/RES_7_05_Wind_Turbine.pdf





garantizar la supervivencia a largo plazo de las especies migratorias.

- el plan estratégico para el período 2006-2011⁵⁷: afirma que el cambio climático constituye la amenaza más grave a la que tendrán que enfrentarse las especies migratorias durante el siglo XXI.

Si relacionamos estas afirmaciones con las de obligaciones de protección de las especies migratorias establecidas por la CMS, resulta que la explotación de hidrocarburos, en tanto aceleradora del cambio climático, resultaría contraria a la CMS.

d. Uso sostenible

La resolución 7.10⁵⁸ asume los objetivos de la Agenda 21⁵⁹ sobre desarrollo sostenible, y pide a los Estados que los incorporen a las políticas nacionales.

El uso sostenible de los hábitats de las especies migratorias se regula también en varios de los acuerdos⁶⁰ que en el seno de la CMS se han celebrado para la protección de especies

concretas. Entre ellos destaca por su amplitud el acuerdo AEWA, para la protección de aves acuáticas migratorias, que refiere como medida adecuada para limitar el nivel de amenaza a determinadas especies el establecimiento de zonas libres de actividades perjudiciales.

La Secretaría de la CMS ha propuesto a la Conferencia de partes la adopción de los Principios de Addis Ababa en la VIII Conferencia de Partes que se celebrará en el mes de noviembre de 2005⁶¹. Aunque todavía no se haya emitido la resolución correspondiente, la propuesta demuestra que el concepto de uso sostenible en el marco de la CMS es análogo al propuesto en los Principios.

V. EL CONVENIO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA

El Convenio sobre Diversidad Biológica⁶², en adelante CBD, fue adoptada en 1992 en el marco de la ONU, proclamando como objetivos principales la conservación de la diversidad biológica, el uso sostenible de sus componentes, y la distribución

57. Standing Comité, 2005, *Strategic Plan 2006-2011*, http://www.cms.int/bodies/StC/28th_stc_meeting/pdf/en/Doc_08_Strategic_Plan_2006-11.pdf

58. COP CMS, 2002, *resolution 7.10: Implication for CMS of the World Summit on Sustainable Development* en http://www.cms.int/bodies/COP/cop7/proceedings/pdf/en/part_I/Res_Rec/RES_7_10_Sustainable_Development.pdf

59. Ver pág. 21.

60. Para consultar los acuerdos existentes ver http://www.cms.int/species/index.htm#species_range

61. Secretariat CMS, 2005, *Draft Resolution on sustainable use*, en http://www.documents.cms.int/bodies/COP/cop8/meeting_docs/en/resolutions/CP8Res_8_01_AAPG_Sustainable_Use.pdf

62. Texto en español disponible en <http://www.biodiv.org/doc/legal/cbd-es.pdf>.

justa y equitativa de los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos.

Para el cumplimiento de estos objetivos la CBD establece una serie de obligaciones directamente relacionadas con la temática que estudiamos:

- Establecimiento de un sistema de áreas protegidas, donde habrá que tomar medidas especiales para la conservación de la diversidad biológica (Art. 8.a).
- Promoción de la protección de ecosistemas y hábitats naturales y el mantenimiento de poblaciones viables de especies en entornos naturales (Art. 8.c).
- Promoción de un desarrollo sostenible y ambientalmente adecuado en las zonas adyacentes a las áreas protegidas (Art. 8.e).
- Adopción de medidas relativas a la utilización de los recursos biológicos, para evitar o reducir al mínimo los efectos adversos para la diversidad biológica (Art. 10.b).

Analizamos ahora el potencial de estas obligaciones como fundamento para la moratoria a la explotación de hidrocarburos en las áreas naturales, a partir de los siguientes argumentos:

a. Uso sostenible

El Art. 2 de la CBD define el uso sostenible de los componentes de la diversidad biológica como aquel que “se realiza a un ritmo y de un modo que no ocasione la disminución a largo plazo de la diversidad biológica, manteniéndose las posibilidades de ésta para satisfacer las necesidades y las aspiraciones de las generaciones presentes y futuras”.

Para la aplicación práctica del concepto de uso sostenible se han desarrollado los llamados Principios de Addis Ababa⁶³, los cuales señalan que “para el uso de cualquier recurso es necesario tener en cuenta las funciones que ese recurso puede cumplir dentro del ecosistema en el cual ocurre, y ese uso no debe afectar, en forma adversa, las funciones del ecosistema”.⁶⁴ Es decir, un uso que afecta de forma adversa las funciones a un ecosistema, como es el caso de la exploración y explotación de hidrocarburos, resulta contrario a la obligación de uso sostenible de la biodiversidad.

El concepto de uso sostenible amparado por la CBD posee una gran afinidad con el propugnado por la IUCN, no sólo por la multiplicidad de estudios realizados en común, sino sobre todo, por el contenido de la decisión COP VII/28⁶⁵.

63. Aprobados por la decisión COP VII/12 en <http://www.biodiv.org/doc/decisions/COP-07-dec-es.pdf>

64. Principio práctico Addis Ababa 5, motivo.

65. Decisión COP VII/28,31. Disponible en <http://www.biodiv.org/doc/decisions/COP-07-dec-es.pdf>





Por medio de esta decisión se asumen las categorías de manejo de áreas naturales protegidas establecidas por la IUCN⁶⁶, en cuatro de las cuales se recomienda prohibir la minería.

También en esta decisión la Asamblea se congratula por los resultados del V Congreso Mundial de Áreas Naturales⁶⁷, cuya recomendación V.82 reitera el apoyo a la exclusión de actividades mineras en áreas naturales protegidas.

En estrecha relación con este tema, el primer principio señala que “cuando un acuerdo internacional adopta una política relativa al uso de la biodiversidad, la ley nacional debe ser compatible con él en caso de que impulse la sostenibilidad”.⁶⁸ Esta exigencia de congruencia determinaría la obligación de los estados miembros de la UICN y de la CBD de asumir la recomendación sobre la moratoria.

Otro argumento que nos permite sostener la incompatibilidad entre el concepto de uso sostenible propugnado por la CBD y la exploración y explotación de hidrocarburos es que estas actividades acarrearán prácticamente todas las consecuencias negativas para el ambiente contempladas en el sistema de impacto ambiental

aprobado por la resolución VI/7⁶⁹. Así, esta decisión contempla los siguientes procesos lesivos para la biodiversidad:

- Cambios en el acceso y derechos sobre los recursos biológicos.
- Afección de especies, recursos genéticos y ecosistemas protegidos, de manera directa o indirecta.
- Actividad extractiva de recursos de los que la diversidad biológica depende, tales como el suelo, o el agua.
- Deforestación.
- Contaminación del ambiente.
- Desplazamiento de personas.
- Afección de funciones del ecosistema que representan valores para la sociedad⁷⁰.

Cuando una actividad supone amenazas de este tipo, la decisión mencionada legitima el establecimiento de medidas políticas y legales que prohíban su realización⁷¹; es decir, la moratoria a la exploración y explotación de hidrocarburos tiene cobertura en esta norma.

66. Ver páginas 24 y siguientes.

67. Decisión COP VII/ 28, 3.

68. Ver nota 63.

69. Decisión COP VI/7 que aprueba los Lineamientos para la incorporación de los asuntos relacionados con la biodiversidad en la legislación y/o procesos de declaración de impacto ambiental y las estrategias ambientales, en <http://www.biodiv.org/decisions/default.aspx?m=COP-06&id=7181&lg=0>.

70. Ver nota 72, último inciso.

71. Decisión COPVI/7, anexo párrafo 1,a, iv, en relación con 1,b en <http://www.biodiv.org/decisions/default.aspx?m=COP06&id=7181&lg=0>

b. Crecimiento económico y valoración de servicios ambientales

Las exigencias derivadas de la CBD se atenúan con relación a los países en vías de desarrollo, para los que se considera como objetivo prioritario el crecimiento económico.

Por otra parte, los principios de Addis Ababa señalan que el desarrollo sostenible es una herramienta privilegiada para combatir la pobreza, y que este desarrollo no puede lograrse sin conservación de la biodiversidad.

Además, en el marco de la CBD se han realizado importantes esfuerzos para determinar los servicios culturales, económicos y sociales que la diversidad biológica brinda a los seres humanos, así como su valoración económica, pidiéndose a los estados que cuando decidan sobre la utilización de los recursos naturales tengan en cuenta esta información⁷².

De lo dicho resulta que el crecimiento económico que en el ámbito de la CBD se admite como prioritario para los países en vías de desarrollo, es un crecimiento en términos netos, en cuyo cálculo ha de considerarse el detrimento sobre la aptitud

para prestar servicios medioambientales, de elevadísimo valor.

Por todo ello, cabe afirmar que la explotación de hidrocarburos dentro de las APs no puede legitimarse por los ingresos que genera esta actividad, ya que los mismos no impulsan un verdadero desarrollo en el sentido querido por la CBD.

c. Cambio climático y enfoque ecosistémico

La decisión COPVII/15 pide a los estados que “manejen los ecosistemas de modo que se mantenga su resiliencia ante eventos climáticos extremos y se ayude a mitigar el cambio climático y se favorezca la adaptación a éste”.⁷³

Por otra parte, la decisión COP V/6 dispone que “quienes manejan los ecosistemas deberían considerar los efectos (actuales o potenciales) de sus actividades en ecosistemas adyacentes y otros”⁷⁴.

Así pues, el manejo de un área protegida, para ser conforme a la Convención, debería:

- Mantener su resiliencia frente al cambio climático, mientras que la explotación de hidrocarburos la disminuye.

72. Ver por ejemplo COP V /6 B ppio 4 en <http://www.biodiv.org/convention/result.aspx?id=7148&kw=oil>; COP VII/12 principio práctico Addis Ababa 10, motivo: “El trabajo que se ha llevado a cabo en fechas recientes para calcular los posibles costos de sustituir los sistemas naturales por alternativas artificiales ha mostrado que dichos sistemas naturales deben valorarse muy alto. De ahí que las políticas internacionales y nacionales que guían el comercio y el desarrollo deben comparar el valor real de los sistemas naturales contra cualquier uso de sustitución que se pretenda antes de llevar a cabo esa iniciativa”. Incluso se ha elaborado una lista tentativa de los servicios que presta la diversidad biológica. Esta puede encontrarse en el apéndice 3 de la resolución COP VI/7, en <http://www.biodiv.org/decisions/default.aspx?m=COP-06&id=7181&lg=0>

73. COP VII/15,12 en <http://www.biodiv.org/doc/decisions/COP-07-dec-es.pdf>.

74. COP V/6, ppio 3



- 
- Mitigar el cambio climático, mientras que la explotación de hidrocarburos lo agrava.
 - Ser inocua para otros ecosistemas, mientras que la explotación de hidrocarburos es perjudicial para los ecosistemas adyacentes al área en que se desarrolla, y para el resto de los ecosistemas, al impulsar el proceso de cambio climático.

d. Incentivos perjudiciales

La decisión COP VI/15⁷⁵ pide a las partes que eliminen los llamados “incentivos perjudiciales”, es decir, aquellas ventajas que se ofrecen a los agentes contaminantes frente a otros operadores, o en otros términos “políticas o prácticas que alientan, ya sea directamente, ya sea indirectamente a usos de los recursos que llevan a la degradación y pérdida de la diversidad biológica”⁷⁶. Además, se propone que los estados apliquen medidas para desincentivar las actividades contaminantes (subidas de impuestos, por ejemplo). La aplicación de esta norma determinaría una importante disminución de los beneficios derivados de la exploración y explotación petrolífera, ya que las empresas dedicadas a estas actividades suelen gozar de importantes beneficios fiscales, y constituiría un impulso importante a la moratoria. Esta medida debe ir ligada a una exigencia de mayor transparencia en la contabilidad de las grandes

empresas, de manera que sea posible detectar los incentivos perversos.

En el mismo sentido se pronuncia el principio práctico 3º de Addis Ababa, pidiendo a los Estados Partes que eliminen los incentivos perjudiciales no sólo para disminuir la presión sobre el medio ambiente, sino también como medio de aumentar la eficiencia económica y disminuir el gasto fiscal de los estados.

VI. DISPOSICIONES GENERALES DE LA ONU SOBRE DESARROLLO SOSTENIBLE

La ONU ha adoptado varias decisiones relevantes para el tema que estudiamos, entre las que podemos destacar:

- a. La Declaración de Río de Janeiro⁷⁷ proclama como el modelo de desarrollo propugnado por la ONU el del llamado “desarrollo sostenible”, el mismo que no puede ser desligado de la preservación del medio ambiente. Es decir, las expectativas de desarrollo son legítimas siempre y cuando respondan equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras (principios 3 y 4).

75. COP VI/15 en <http://www.biodiv.org/decisions/default.aspx?m=COP-06&id=7189&lg=0>

76. COP VII/18, anexo, párrafo 2 en <http://www.biodiv.org/doc/decisions/COP-07-dec-es.pdf>

77. Texto en español disponible en <http://www.un.org/documents/ga/conf151/spanish/aconf15126-1annex1s.htm>

Por otra parte, el principio 8 determina que los Estados tienen la obligación de eliminar y reducir las modalidades de producción y consumo insostenibles.

Si relacionamos todos estos datos resulta que la implantación de industrias petrolíferas en las ANPs es contraria a la DR por las siguientes razones:

- Al destruir recursos naturales⁷⁸ de particular importancia, atenta contra las necesidades de desarrollo actuales y futuras.
- Al afectar a zonas especialmente importantes para la conservación de la biodiversidad, atenta contra necesidades ambientales actuales y futuras.

El principio 7 de la DR establece el criterio de responsabilidades comunes pero diferenciadas de los Estados en la consecución del desarrollo sostenible. El espíritu de este criterio viene siendo constantemente pervertido, mediante su utilización para justificar la aplicación de políticas ambientalmente irresponsables en los países del sur, entre ellas la exploración y explotación de hidrocarburos dentro de las ANPs. Sin embargo, en su significado originario este principio no autoriza la negligencia en la política ambiental de los países en vías de desarrollo, sino que

establece que los países desarrollados tienen la obligación de

- Prestar ayuda a los países en vías de desarrollo.
- Actuar con una diligencia especial para la consecución del desarrollo sostenible, superando los estándares mínimos establecidos en los principios 3 y 4.

El principio 15 consagra el principio precautorio en la protección del medio ambiente. Si en la aplicación de este principio consideramos que actualmente se dispone de un conocimiento científico suficientemente sólido para sustentar la lesividad de la exploración y explotación de hidrocarburos en las ANPs, aunque no se haya efectuado el análisis de los efectos concretos sobre un AP determinada, el resultado debería ser la declaración de la moratoria.

El Programa 21⁷⁹ para la implementación de las decisiones adoptadas en Río establece obligaciones específicas para el uso sostenible de los recursos naturales⁸⁰, así como para la incorporación de las consideraciones ambientales en las contabilidades nacionales⁸¹, de modo que se tenga en cuenta el valor de los servicios ambientales al tomar decisiones sobre el cambio de uso de los ecosistemas.

78. Los componentes de la diversidad biológica que poseen una utilidad actual o potencial para el ser humano, según la definición de la CBD.

79. Texto en español disponible en <http://www.un.org/esa/sustdev/documents/agenda21/spanish/agenda21sptoc.htm>

80. Sección II: *Conservación y gestión de los recursos para el desarrollo*

81. Sección I.8: *Integración del medio ambiente y el desarrollo en las decisiones*





En el Plan de Aplicación de las decisiones del Programa 21⁸² 83 las partes asumen obligaciones cuya consecuencia lógica sería la declaración de la moratoria:

- Luchar contra la desertificación y el cambio climático, mediante la ordenación de los recursos naturales (7, l).
- Aplicar políticas energéticas ecológicamente razonables (7, e).
- Promover el desarrollo económico y social dentro de la capacidad de sustentación de los ecosistemas (15).
- Aprobar y poner en práctica políticas que alienen patrones sostenibles de producción y consumo (15, b).
- Aumentar la inversión en medidas de eficiencia ecológica (16).
- Tomar en cuenta consideraciones relacionadas con el desarrollo sostenible al decidir sobre la planificación del desarrollo nacional y local, las inversiones en infraestructura, el desarrollo empresarial y la contratación pública (19).
- Eliminar los incentivos económicos que alienan conductas perjudiciales para el medio ambiente (20).

- Protección y gestión sostenible de los ecosistemas que generan recursos esenciales para la vida humana, como el agua (24 y ss).
- Prevenir y mitigar la desertificación mediante políticas relativas al medio ambiente, la energía y los recursos naturales, entre otros (41, d).
- Aplicar el CBD (44).
- Promover prácticas mineras sostenibles (46, c).

El Plan de Aplicación contempla también de manera específica la problemática energética, estableciendo objetivos que respaldan claramente la moratoria:

- Promover la transición a un uso de los combustibles fósiles en lugares en que no se perjudique al medio ambiente (9 d).
- Promover servicios energéticos respetuosos con el medio ambiente (9 e).
- Reducir la combustión en antorcha y el venteo de gas asociados con la producción de petróleo crudo (19 f).
- Eliminar los subsidios e incentivos que fomentan pautas energéticas insostenibles (19 p y q).

82. UN, 2002, ACCONF.199/20, I, 2, en <http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/GEN/N02/636/96/PDF/N0263696.pdf?OpenElement>.

83. Adoptado en la Cumbre de Johannesburgo. Sobre Desarrollo Sustentable en el 2002.

b. La Convención contra la desertificación y la sequía⁸⁴ establece obligaciones estrechamente relacionadas con el tema que analizamos:

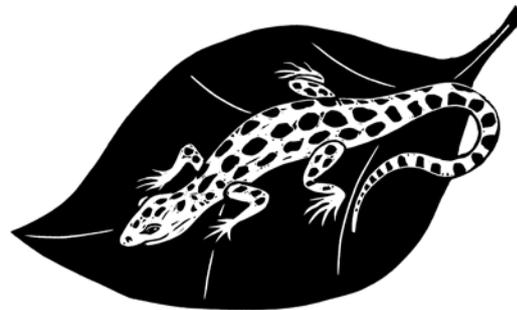
- Otorgar prioridad a la lucha contra estos fenómenos (Art. 5 a), mientras que al autorizar la explotación de hidrocarburos en las ANPs se actúa en el sentido contrario.
- Ocuparse de las causas que generan estos fenómenos (Art. 5 c), es decir, la explotación de hidrocarburos y la degradación de la biodiversidad.
- Tener en cuenta al diseñar sus políticas los datos científicos disponibles sobre las causas de estos procesos (Art. 16 d); los datos científicos apuntan en el sentido señalado, por lo que si éstos se tomaran en cuenta debería declararse la moratoria.
- Aplicar medidas preventivas para las tierras aún no degradadas o levemente degradadas (Art. 10 1 c); las ANPs están en esta situación (al menos teóricamente).
- Gestionar de forma sostenible los recursos naturales (Art 10,4).

Estas obligaciones no se atenúan para los países en vía de desarrollo, sino que por ejemplo en el

caso de África⁸⁵, el continente más pobre del planeta, se establecen con carácter prioritario. Este dato confirma que alegar la necesidad de desarrollo para justificar una política ambiental negligente resulta ilegítimo desde el punto de vista de la ONU, y no puede ampararse en el principio de responsabilidad común pero diferenciada de los Estados⁸⁶ (Art. 7 DR).

c. La Convención de Cambio Climático⁸⁷ y el Protocolo de Kyoto establecen obligaciones distinguiendo tres grupos de estados:

- Anexo I: miembros de la OECD⁸⁸ en 1992, la Unión Europea (UE), y Países con economías en transición, los que ratifican el Protocolo de Kyoto asumen compromisos concretos que limitan sus emisiones de los gases que provocan el efecto invernadero.
- Anexo II: los miembros de la OECD y la UE incluidos en el Anexo I se comprometen a



84. Ver texto y anexos regionales en

<http://www.medioambiente.gov.ar/acuerdos/convenciones/Unccd/cdconven.htm>

85. Ver anexo regional para África en <http://www.medioambiente.gov.ar/acuerdos/convenciones/Unccd/cdanconv.htm#ARTICULO%201A>

86. Ver página anterior sobre el Art. 7 de la DR

87. Ver texto en español en <http://www.medioambiente.gov.ar/acuerdos/convenciones/unfccc/ccconven.htm#ARTICULO%204>

88. Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo





prestar apoyo financiero y tecnológico a los países del tercer grupo para que puedan cumplir con los objetivos de la Convención.

- Los países del Anexo I: países en vías de desarrollo, incluidos los 48 países menos desarrollados según la ONU. Éstos asumen obligaciones de carácter general, en cuyo cumplimiento tienen derecho a ser auxiliados por los países del Anexo II.

Existe una serie de obligaciones comunes a los tres grupos de estados que se relacionan con las APs:

- Actuar frente a las causas y efectos del CC guiándose por el principio precautorio (Art. 3.3).
- Implementar medidas para la mitigación del CC y para la adaptación a éste (Art. 4.1.b).
- Promover la gestión sostenible, la conservación y el reforzamiento, según proceda, de los sumideros y depósitos de todos los gases de efecto invernadero. (Art. 4.1.d) Es evidente que la realización de actividades relacionadas con la industrias de hidrocarburos en las ANPs atenta frontalmente contra esta obligación.
- Tener en cuenta las consideraciones relativas al CC en sus políticas económicas y ambientales (Art. 4.1.f).

El hecho de que también la CCC establezca obligaciones que los países en vías de desarrollo deben cumplir respalda la tesis señalada sobre las implicancias del principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas⁸⁹.

Más allá de estas obligaciones de carácter general, la CCC sólo provee mecanismos indirectos de protección para las APs, dada su condición de sumideros de carbono:

- Los países signatarios del Protocolo de Kyoto (elegibles sólo entre los del Anexo I) afrontan desincentivos a la conversión de las APs en tierras destinadas a otros usos (lo que ocurriría si se desforesta para realizar actividades petrolíferas), ya que si permiten que esto suceda les será más difícil cumplir con sus límites de emisiones.
- Si un Estado firmante del Protocolo de Kyoto pide que al evaluar el cumplimiento de sus limitaciones se realicen deducciones por determinadas actividades de creación de sumideros, y durante el período que media hasta su siguiente informe⁹⁰ transforma estos sumideros, como está prohibido cambiar las actividades de referencia para la contabilidad, tendrá problemas para cumplir sus límites de emisiones⁹¹.
- Por otra parte, los países del Anexo I pueden obtener "unidades certificadas de reducción

89. Ver pág. 20.

90. Los compromisos abarcan períodos de cinco años.

91. Ver UNFCCC, 2001, FCCC/CP/2001/13/ add.1, párrafo 11, en <http://unfccc.int/resource/docs/spanish/cop7/cop713a01s.pdf#page=34>



de emisiones” si financian actividades de reforestación en países que no pertenecen al Anexo I. Estas reducciones no pueden superar el 1 % de los compromisos adquiridos por el país del Anexo I⁹².

- Las actividades de forestación, deforestación y cambio de uso de la tierra deben contribuir a la conservación de la biodiversidad y al uso sostenible de los *recursos naturales*⁹³; ello supone otorgar una preferencia a la realización de actividades de reforestación en APs, así como una limitación a la deforestación y cambio de uso de estas tierras.

VII. LA UICN

La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), fundada en 1948, es una organización de gran escala que reúne a entidades gubernamentales (Estados y agrupaciones de Estados) junto con entidades no gubernamentales.

Los miembros de la UICN se reúnen cada cuatro años en el llamado Congreso para la Conservación de la Naturaleza, que opera como asamblea

general de la organización. Pese a que en estos congresos sólo los Estados y organismos gubernamentales cuentan con derecho a voto⁹⁴; los resultados con relación al tema de la minería han sido sorprendentemente progresistas.

1. Categorías de manejo y minería

Puede decirse que la Recomendación 2.82⁹⁵ emitida en el II Congreso para la Conservación de la Naturaleza, celebrado en Amman en 2000, constituye un auténtico hito en la preservación de las áreas naturales protegidas frente a las actividades mineras. La Recomendación distingue dos grupos de ANPs:

- a. En las pertenecientes a las categorías I a IV de la UICN, se pide a los Estados Miembros que prohíban toda exploración y explotación de recursos minerales.
- b. En las pertenecientes a las categorías V y VI, se pide que las actividades mineras se autoricen sólo con los siguientes requisitos:
 - Compatibilidad entre la actividad minera y los objetivos del área protegida.
 - Sometimiento a Estudio de Impacto Ambiental aprobado por:

92. Ver Art. 12 del protocolo de Kyoto en relación con los párrafos 13 a 15 de la disposición mencionada.

93. UNFCCC, 2001, FCCC/CP/2001/5, pág. 45, 1e

94. UICN, 2004, *Estatutos*, 12 (b) v en <http://www.iucn.org/members/Documents/estatutos.pdf>

95. Mediante la Recomendación 5.28, los participantes en el V Congreso Mundial de Áreas Naturales (2003) (ver texto en p. 69 de <http://www.iucn.org/themes/wcpa/wpc2003/pdfs/Proceedings/recommendations.pdf>), se reitera el apoyo a la recomendación 2.82. del II Congreso Mundial de la Naturaleza.



- Autoridad competente
- Personas afectadas por el proyecto
- Discusión pública del proyecto.
- Sometimiento a condiciones estrictas de planeamiento, operatividad, monitoreo y post-abandono⁹⁶.

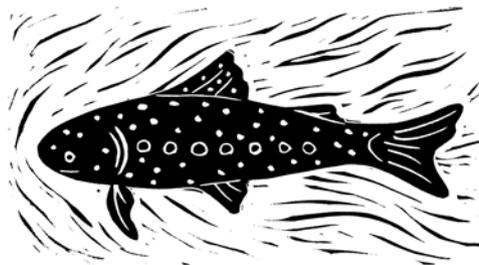
El sistema de categorías⁹⁷ para el manejo de las ANPs establecido por la UICN⁹⁸ se basa en la definición de área protegida como “un área de tierra o de mar especialmente dedicada a la protección y mantenimiento de la diversidad biológica, y de los recursos naturales y culturales asociados a ésta, manejada mediante medios legales u otros efectivos”⁹⁹.

Las categorías de manejo establecidas son las siguientes:

- Ia Reserva natural estricta y Ib Áreas silvestres: protección estricta.
- II Parque Nacional: protección y conservación de ecosistemas.

- III Monumento Natural: conservación de rasgos naturales.
- IV Área de manejo de hábitat y/o especies: conservación mediante el manejo activo de los recursos.
- V Paisaje terrestre o marino protegido: conservación y recreación.
- VI Área manejada para la protección de los recursos: uso sostenible de los recursos naturales.

La idea es que las ANPs sean establecidas para satisfacer necesidades nacionales y locales, y posteriormente etiquetadas según los objetivos que se fijan para el manejo de cada una¹⁰⁰. La clasificación se efectúa atendiendo al objetivo primario de manejo, de acuerdo a la siguiente tabla¹⁰¹:



⁹⁶ Como condiciones estrictas habrá que entender las establecidas por la UICN.

⁹⁷ Sobre la implementación y contenido de las categorías ver UICN and UNEP, 2004, *Speaking a common language*, en <http://www.iucn.org/themes/wcpa/pubs/pdfs/speakingacommonlanguage.pdf>, y UICN, 1994, Directrices para las categorías de áreas protegidas en <http://www.iucn.org/themes/wcpa/pubs/pdfs/pacategories.pdf>.

⁹⁸ Aprobado por la 19 Asamblea General de la UICN en 1994, mediante la Resolución 19.4, que urge a los gobiernos a adoptar este sistema. En su actual configuración de seis categorías fue adoptado mediante la Recomendación 17 del IV Congreso Mundial de Áreas Naturales celebrado en 1992.

⁹⁹ Recomendación 17 del IV Congreso Mundial de Áreas Naturales.

¹⁰⁰ UICN and UNEP, 2004, *Speaking a common language*, p. 14 en <http://www.iucn.org/themes/wcpa/pubs/pdfs/speakingacommonlanguage.pdf>

¹⁰¹ Fuente: UICN, 1994, Directrices para las categorías de áreas protegidas, p. 18 del documento en PDF en <http://www.iucn.org/themes/wcpa/pubs/pdfs/pacategories.pdf>

Objetivos de manejo	Ia	Ib	II	III	IV	V	VI
Investigación científica	1	3	2	2	2	2	3
Protección de la vida silvestre	2	1	2	3	3	–	2
Preservación de especies y diversidad genética	1	2	1	1	1	2	1
Mantenimiento de servicios ambientales	2	1	1	–	1	2	1
Protección de atributos naturales/culturales específicos	–	–	2	1	3	1	3
Turismo y recreación	–	2	1	1	3	1	3
Educación	–	–	2	1	3	1	3
Uso sostenible de recursos de ecosistemas naturales	–	3	3	–	2	2	1
Mantenimiento de atributos culturales/tradicionales	–	–	–	–	–	1	2

Este sistema de categorías de manejo, junto con la resolución 2.82 proporciona en mi opinión un argumento bastante sólido para legitimar la moratoria. Sobre todo teniendo en cuenta que los sistemas jurídicos de muchos países del sur establecen como criterios para la designación de las ANPs objetivos que coinciden con los que definen a las categorías I a IV. Si se conjuga este sistema con la garantía de respeto a la licencia social en las áreas protegidas no incluidas en las categorías I a IV pero habitadas por poblaciones indígenas, el resultado puede ser que la exploración y explotación de hidrocarburos queden erradicadas de las ANPs.

2. Cambio climático

La recomendación V.5¹⁰² del Congreso Mundial de Parques aborda específicamente el tema del cambio climático, considerándolo una importante amenaza para las áreas protegidas, y pide a los estados que:

- Reduzcan dentro de sus fronteras las emisiones de gases que producen el efecto invernadero, mientras que la explotación de hidrocarburos las incrementa.
- Las áreas protegidas sean ejemplares en la reducción del consumo de hidrocarburos, lo que, en otras palabras, legitima la moratoria.



- La aplicación inmediata de las políticas e instrumentos que mejoran la resiliencia ante el cambio climático, mientras cuando se somete un ecosistema a la presión derivada de la exploración y explotación de hidrocarburos se disminuye su capacidad de recuperación.

3. Lista roja

La UICN mantiene una Lista de especies amenazadas, señalando que la destrucción de hábitats es la amenaza dominante¹⁰³. En la labor de deslegitimación de la exploración y extracción de hidrocarburos, la Lista Roja puede resultar un instrumento muy útil de dos maneras:

- Cuando una especie incluida en la Lista tenga por hábitat una ANP en la que pretenden realizarse estas actividades.
- Demostrando que la realización de estas actividades ha generado procesos determinantes de la situación de amenaza para alguna de las especies incluidas en la Lista, y por lo tanto probando que la realización de estas actividades supone una amenaza grave para la biodiversidad que las ANPS protegen.

Entre las amenazas que justifican la inclusión en la Lista Roja, el cuestionario¹⁰⁴ pertinente contiene múltiples referencias a procesos que están presentes en la exploración y explotación de hidrocarburos:

- Cambio de manejo en zonas no agrícolas.
- Minería.
- Deforestación.
- Desarrollo de infraestructura industrial.
- Extracción de combustibles.
- Contaminación atmosférica: cambio climático, lluvia ácida, humos y otros.
- Contaminación industrial de la tierra.
- Contaminación del agua: térmica, mediante sedimentos, hidrocarburos, residuos sólidos, contaminación acústica y otros.
- Cambios en la dinámica de las especies derivados de agentes patógenos.

El número de especies amenazadas específicamente por actividades mineras es de 653¹⁰⁵ en la actual Lista Roja.

103. Ver http://www.iucn.org/themes/ssc/red_list_2004/GSAexecsumm_EN.htm

104. UICN, 2005, *Mayor threats* (versión 2.1) en <http://iucn.org/webfiles/doc/SSC/RedList/AuthorityF/threats.rtf>

105. Fuente: buscador de la Lista Roja en <http://www.redlist.org/search/search-basic.html>

REFERENCIAS

- ICMM, *ICMMnewsletter*, vol 2, nº 4, 2003.
- IUCN, *Major threats*, 2003.
- IUCN and UNEP, *Speaking a common language*, 2004.
- IUCN, *Working together for biodiversity*, 2003.
- IUCN, *Directrices para las categorías de áreas protegidas*, 1994.
- Kimerling, J. *Crudo Amazónico*, 1993.
- M. C. y Knowler, D., *Valoración Económica de los humedales*, 1997.
- Ramsar, *Ramsar Advisory Mission No. 34: United Kingdom*, 1994.
- Ramsar, *Lineamientos adicionales para la implementación del concepto de uso racional*, 1993.
- Ramsar, *Lineamientos para la implementación del concepto de uso racional*, 1990.
- World Heritage, *Guía operativa para la implementación de la Convención del patrimonio mundial*, 2005.
- World Heritage, *Linking Universal and Local Values: Managing a Sustainable Future for World Heritage*, 2004.
- World Heritage, *Monitoring World heritage*, 2002.



APÉNDICE I: MIEMBROS DE LAS INSTITUCIONES ANALIZADAS

CBD	http://www.biodiv.org/world/parties.asp
CMS	http://www.cms.int/about/part_1st.htm
IUCN	http://www.iucn.org/members/mem-statistics.htm
WHC	http://whc.unesco.org/en/statesparties/
CH	http://www.ramsar.org/key_cp_s.htm
CCC	http://www.un.org/documents/ga/conf151/spanish/aconf15126-1annex1s.htm
CDS	http://www.unccd.int/

APÉNDICE II: ACRÓNIMOS UTILIZADOS

APs	Áreas Naturales Protegidas
CBD	Convención de la Biodiversidad
CC	Cambio Climático
CCC	Convención sobre el Cambio Climático
CDS	Convención contra la desertificación y la sequía
CH	Convención de los Humedades
CMS	Convención sobre Especies Migratorias
CR	Cumbre de Río
IUCN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
MAB	Programa de la UNESCO sobre el hombre y la biosfera
RB	Reserva de la Biosfera
UE	Unión Europea
WHC	Convención del Patrimonio Mundial

EXPLOTACIÓN PETROLERA EN LA RESERVA DE LA BIOSFERA YASUNÍ - ECUADOR

ELIZABETH BRAVO - OILWATCH

RESUMEN

La Reserva de la Biosfera Yasuní, conformada por el Parque Nacional Yasuní y el territorio Huaorani, es considerada como una de las áreas con mayor biodiversidad del planeta. Es también el hogar del pueblo indígena huaorani.

Los huaorani pertenecen a un pueblo guerrero y temido por otros pueblos amazónicos. Ellos permanecieron en relativo aislamiento hasta principios de siglo pasado. Grandes caminadores y conocedores de la selva, han vivido en armonía con los bosques amazónicos, dedicándose a la caza y la agricultura itinerante.

En la década de 1950, el Instituto Lingüístico de Verano redujo de manera agresiva a los diferentes clanes que conforman este pueblo en un protectorado, dejando el territorio libre para que la empresa petrolera Texaco haga prospección y más tarde explotación petrolera en lo que era su territorio.

En la década de 1980, se inicia una nueva apertura petrolera, y desde entonces, tanto el Parque Nacional Yasuní (PNY) como el Territorio Huaorani son lotizados y dados en concesión a las empresas petroleras.

Estas empresas han provocado un impacto ambiental, social y cultural muy grande, y han abierto la puerta para que otros actores penetren el área, como son los madereros, las empresas de turismo, organizaciones de conservación. Las carreteras petroleras han desencadenado la colonización de comunidades indígenas y campesinos provenientes de otras partes del Ecuador.

En este trabajo, se hace un análisis de estos problemas y de los procesos de resistencia que se han dado en torno a esta problemática. Finalmente, se presenta una propuesta alternativa para hacer del Yasuní un lugar donde se respeten los derechos de los pueblos indígenas, se conserve la biodiversidad, y se tomen medidas para frenar el cambio climático.



INFORMACIÓN GENERAL DEL YASUNÍ

Importancia del Parque

El Yasuní es el Parque Nacional más grande e importante de la Amazonía ecuatoriana. Está ubicado en las provincias de Orellana y Pastaza - Ecuador.

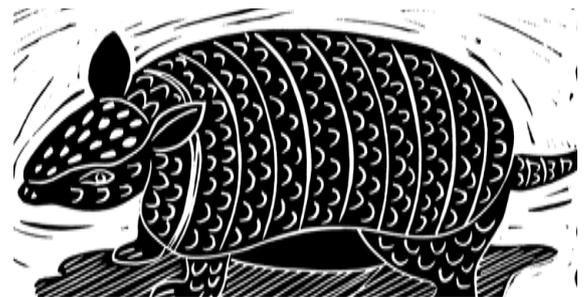
Se encuentra en el llamado Refugio del Pleistoceno Napo.

Los Refugios del Pleistoceno se formaron durante los cambios climáticos drásticos que tuvieron lugar en el período cuaternario. En este período hubo una alteración entre climas secos y húmedos, en los que las selvas amazónicas crecían o se encogían.

En los períodos secos, se formaron islas de vegetación que sirvieron de refugio de especies de flora y fauna, y que constituyeron centros de formación de nuevas especies. Una de estas islas estuvo ubicada en la Amazonía ecuatoriana, en lo que ha sido declarado Parque Nacional Yasuní.

El Yasuní protege un amplio rango de la comunidad vegetales arbóreas, considerada como la más diversa del mundo, la cual se extiende desde el occidente del Ecuador y el noreste de Perú

hasta Brasil. 1 762 especies de árboles y arbustos han sido descritas en el Yasuní, más 366 de ellas, no han sido clasificadas aún por la ciencia occidental (debido a cambios taxonómicos, nuevos registros para Ecuador y nuevas especies para la ciencia). El sur del parque, que ha sido declarada como "Zona Intangible" no ha sido bien estudiada, pero otras 116 especies de árboles han sido recolectadas en zonas aledañas. Por lo que se estima que en el Yasuní podría haber unas 2 244 especies de árboles y arbustos.



En el Yasuní se hizo un censo de 50 ha y se encontró un total de 1 104 especies de árboles y arbustos. Esto constituye un récord mundial después del Parque Nacional Lambir Hills en Malasia, donde se encontraron 1 182 especies en 52 ha

Sólo dentro de una hectárea del Yasuní se han encontrado 644 especies de árboles. Para poner este

número en perspectiva, hay tantas especies de árboles y arbustos en una hectárea del Yasuní como existen árboles nativos para toda América del Norte, un estimado de 680 especies.

El parque también es muy rico en otro tipo de plantas. Aquí se han registrado más de 450 especies de lianas y 313 especies de plantas vasculares epífitas¹.

Además, el Yasuní posee el récord mundial para tierras bajas en el número de epífitas por parcela estudiada. La densidad y abundancia de epífitas en el Yasuní supera los datos registrados en los bosques andinos, en los que se pensaba había la mayor abundancia de plantas epífitas. Por lo menos, el 10% de las especies de epífitas del Yasuní son endémicas a la región del Alto Napo, una pequeña porción del oeste amazónico.

El Yasuní es uno de los lugares más diversos de aves en el mundo, donde se han registrado 567 especies.

El Yasuní tiene 173 especies de mamíferos, 79 especies de murciélagos. Por tanto, el Yasuní protege cerca del 40 % de todas las especies de mamíferos de la cuenca amazónica. Este alto porcentaje es notable considerando que los 9 820 kilómetros cuadrados del parque son una miniatura frente a los 6 683 926 kilómetros cuadrados que tiene la cuenca amazónica. El Yasuní protege, además, más del

90 % de los mamíferos encontrados en la Amazonía ecuatoriana. El valor del Yasuní alberga cerca del 46 % de todas las especies de mamíferos del Ecuador, el mismo que ocupa el noveno puesto en riqueza de mamíferos de todo el mundo.

El parque también posee 10 especies de primates, transformándolo en uno de los lugares más diversos para primates en el mundo. También es uno de los pocos bosques que contiene los tres primates más grandes y más cazados: los monos aulladores, los monos lanudos y los monos araña.

Con más de 105 especies de anfibios y 83 especies de reptiles documentadas, el Parque Nacional Yasuní es el área con el número más alto registrado de herpetofauna² en toda Sudamérica. Cabe recalcar que Santa Cecilia en la provincia de Sucumbíos tenía el record anterior con 177 especies de herpetofauna. Ese hábitat fue destruido por la construcción de la carretera y oleoducto para servir a la empresa petrolera Texaco.

Otro grupo de vertebrados muy diversos en el Yasuní son los peces. Sus ríos, corrientes y lagos mantienen a 382 especies de peces de agua dulce.

A pesar de que los estudios sobre insectos son incompletos, los científicos a través de un trabajo metódico, han encontrado 94 especies de hormigas, y más de 100 000 especies de insectos por hectárea.

1. Las epífitas son plantas que crecen independientemente sobre otras plantas sin tener raíces directas en el suelo. Muchas orquídeas son epífitas.

2. La herpetofauna incluye anfibios y reptiles.



POBLACIÓN LOCAL

El Parque Nacional Yasuní es el hogar del pueblo indígena huaorani. Sin embargo, dentro del Parque y su zona de influencias, hay comunidades de otros pueblos indígenas y campesinos colonos, que llegaron a la zona, sobre todo, atraídos por las vías construidas por las empresas petroleras.

Los huaorani

El pueblo huaorani es un pueblo de guerreros, como muchos otros pueblos de la Amazonía.

Los huaorani estuvieron en aislamiento de otros pueblos hasta mediados del siglo XIX, cuando empezaron las incursiones de los buscadores de caucho en la cuenca amazónica. El contacto con los huaorani fue esporádico, pues ellos eran temidos por ser tan aguerridos.

La palabra *huaorani* significa “persona”. Sin embargo hasta hace unos pocos años, la sociedad del Ecuador los conocía como *aucas* que significa “salvajes”, porque ellos vivían libremente en las selvas amazónicas, desnudos, viviendo de la caza y la recolección, y en menor grado de la pesca.

Su dios es Waengongi. Ellos dicen que antiguamente también “Waengongi vivía aquí, sobre la tierra, en medio de la gente, nos enseñó a hacer

cosas útiles, a estar juntos, a colaborar, a hacer fiestas. Él no es como el sol ni la luna, porque tanto el sol como la luna nacen cada día y luego mueren. No, Waengongi no es ni el sol ni la luna. Waengongi no envejecerá. No morirá jamás³”. Por eso cada cosa que hacen es una dádiva de Dios, y es sagrada.

Los huaorani son un pueblo que necesita un territorio muy grande, pues para ellos vivir y caminar es la misma cosa. Son nómadas de la selva. Pasan una temporada en un lugar de la selva, donde establecen pequeños sembríos de yuca, plátano y luego migran a otro lugar para no agotar los nutrientes de los pobres suelos amazónicos. Antes de migrar queman sus casas y los sembríos, para que los nutrientes vuelvan al suelo.

“Nuestra historia está hecha de continuos éxodos: ir y venir, partir y retornar. Nuestro oficio es caminar”.

Lamentablemente su territorio tradicional se ha reducido muchísimo, debido a la incursión de empresas madereras, petroleras, colonos y por programas de conservación.

A pesar de ser conocidos como “salvajes”, los huaorani tienen un gran respeto por la selva. Para ellos, todo el mundo de la selva está poblado de espíritus tanto buenos como maléficos que habitan en todos los seres vivos.

3. Todas las citas son recogidas por Lino Tigliani, misionero católico que vivió 4 años con los huaorani.

“Son los compañeros de nuestra vida. Son las huellas permanentes de la selva. En la selva todo tiene un alma, un espíritu, una fuerza. La selva es la que nos conserva la vida. ¿Cómo podemos vivir sin el canto de los tucanes⁴, los chillidos de los monos, el croar de las ranas, el susurro de los árboles?”.

Ellos matan animales sólo para comer. Es un irrespeto a esos seres que habitan la selva el cazar más de lo que necesitan. Sin embargo, este pueblo ha visto cómo en los últimos años han llegado extraños a saquear su selva, para extraer petróleo, madera, biodiversidad.

Para ellos, los monos, los pájaros son sus antepasados y todos son creación de Waengongi.

Al respecto, ellos dicen que “Lo que el couhore⁵ toca se enferma. Ignoran que cada animal de la selva tiene su alma. Los couhore no aman nuestra tierra: unos vienen para saquearla, otras para cazar y pescar sin nuestro permiso. Traen pájaros de hierro (helicópteros) y con su ruido, alejan y aterrorizan a los animales. Muchos matan por placer. Dejan que la carne se pudra si es que se cansan de cargarla o de comerla. Destruyen grandes cantidades de árboles para construir campamentos petroleros, para plantar café o criar ganado, lo que no le hace bien a la tierra”.

Ellos nos han dicho que “Si matan ustedes a la madre tierra, nosotros también moriremos”.

Ellos habitan en uno de los bosques más biodiversos del planeta, y por milenios han sabido respetar los códigos naturales de la selva.

“Somos un pueblo que hemos vivido aquí desde el principio, no podemos contar desde cuando, desde que nació el mundo. Nos hemos criado junto con la selva. Si tumbamos un árbol es como si muriera un huaorani⁶”.

Este era uno de los pueblos más libres e independientes de la cuenca amazónica, pero tienen un alto sentido de comunidad. Todo el trabajo lo hacen en conjunto, por eso se identifican con los animales sociales como las aves y los monos.

Por eso ellos dicen que son “Libres como el viento, y unidos como los árboles de la selva”.

Dicen que el jaguar es su enemigo, porque anda por la selva solo, y ataca por la noche. Los huaorani realizan todas sus actividades durante el día.

Es además un pueblo altamente igualitario. No existe el concepto de jerarquías. Como son grandes caminantes y migran constantemente, no tienen el sentido de acumulación. Cuando dejan una zona para ir a otra, se llevan apenas las

4. Ave amazónica.

5. Gente que no pertenece a su cultura.

6. Declaración de Moi Enomenga, cuando la petrolera Maxus planeaba construir una carretera en su territorio.





cosas que les va a permitir sobrevivir hasta establecerse en otro lugar de la selva. Esto les hace tan independientes.

La historia trágica de los huaorani se inicia con la presencia del Instituto Lingüístico de Verano (ILV), grupo originario de Estados Unidos de corte religioso que aprende las lenguas nativas, traduce la Biblia y evangeliza a los pueblos indígenas para favorecer a empresas estadounidenses.

A partir de la segunda década del siglo XX, el ILV en Ecuador trabajó para favorecer a la empresa petrolera Texaco.

Debido a la fama de feroces guerreros que tenía este pueblo, era necesario limpiar el área antes de iniciar los trabajos de exploración, para que los petroleros puedan trabajar en paz.

El ILV crea entonces un “protectorado” cuya intención fue la de reducir a todo el pueblo huaorani en un espacio muy reducido, y controlado por ellos. Este proceso tomó algunos años desde 1958 hasta 1971. En el Protectorado conocido como Tiheno se pusieron en contacto pueblos que eran tradicionalmente enemigos, lo que produjo muchos conflictos en el interior del mismo.

El golpe cultural fue muy fuerte. De ser personas que prácticamente no habían tenido contacto con



el mundo exterior, pasan a ser totalmente dependientes de los misioneros, lo que repercutirá seriamente en el futuro de este pueblo. Los cambios culturales fueron muy fuertes. Los misioneros les decían que era pecado tomar sus bebidas tradicionales y mantener sus tabúes en relación a la caza, los mismos que se sustentaban en principios ecológicos, como es la época de apareamiento o cría. Les decían que todas las criaturas de Dios habían sido hechas para el beneficio del hombre (Martínez, 1993).

Testimonios de la época revelan el tipo de operaciones que se hacían para reducir a este pueblo.

Así cuentan que en 1969 la empresa petrolera Texaco, durante sus operaciones en la selva, se topó con un grupo huaorani, los baihuia⁷, y usando toda la tecnología conocida, apoyada por la maniobrabilidad de los helicópteros petroleros los empujó hasta el “protectorado”. El grupo se resistió durante algunos meses, quemó sus casas, se negó a escuchar la “voz del cielo” (voz que provenía de altoparlantes desde los helicópteros), abandonó sus chacras, se refugió en la selva; nada fue suficiente. Finalmente fueron obligados a ir a Tihueno. Se dice que fueron militares quienes les forzaron (Cabodevilla, 2004).

7. Nombre del clan que lleva el nombre de su líder Bai.

El confinamiento de los huaorani en la reducción misionera de Tihueno no sólo facilitó el ingreso petrolero a zonas antes inaccesibles debido a la fama de ferocidad de los huaorani, sino que motivó la colonización de otros pueblos en lo que era antes el territorio de los huaorani.

La colonización fue paralela a la apertura de las vías petroleras, como la vía Aucas⁸ abierta por la empresa Texaco y donde se estableció la explotación de varios campos petroleros. En la Vía Aucas estuvieron asentadas comunidades huaorani. Cuando los trabajadores petroleros empezaron a trabajar en esta zona, hubo incursiones esporádicas de gente huaorani, quienes intentaban volver a su territorio y desalojar a los intrusos. Los huaorani eran el terror de los petroleros.

En la década de 1980, los misioneros se dan cuenta de que el protectorado es insustentable, y permite a algunos grupos volver a su territorio tradicional. Ellos habían perdido gran parte de su tradición de cazadores - recolectores, y de ser dependientes de las misiones evangélicas pasan a ser dependientes de las empresas petroleras.

Hubo algunos clanes que jamás se dejaron contactar por los misioneros del ILV, y se han mantenido siempre distantes, soberanos y combativos. Son un grupo de gente en aislamiento voluntario,

pero cuya sobrevivencia está en peligro por ser un grupo tan pequeño, vulnerable y expuesto a las operaciones petroleras.

Hoy el territorio huaorani está completamente litorizado a favor de las petroleras. Ellos han tenido que aprender a convivir con los petroleros, lo que ha significado que su territorio se llene de carreteras, oleoductos, refinerías, estaciones de separación, campamentos. El paisaje de lo que antes fue una selva impenetrable hoy está marcado por torres de perforación, helipuertos, pozos, etc.

La presencia de las empresas petroleras en su territorio ha impactado de manera muy significativa su cultura y ha profanado sus territorios sagrados, generando cambios culturales graves. Las petroleras les han hecho dependientes de la alimentación y medicina que ellos les proveen, produciendo profundos cambios en sus hábitos alimenticios.





La incursión de trabajadores petroleros en el territorio huaorani ha significado además la introducción de enfermedades graves como la hepatitis B, desnutrición e impactos culturales graves.

Se encuentran dentro del Parque Nacional Yasuni las comunidades Guiyero, Ahuemuro, Kawimeno (Garzococha), Baumeno, Peneno y Tobataro.

Comunidades dentro de la Reserva Étnica Huaorani: Dicaro, Ñonaeno, Armadilo, Bataboro, Caruhue, Tagaeri, Quehueire-Ono, Nenquipari, Cacataro, más algunos huaorani dispersos en la Vía Maxus⁹.

COMUNIDADES KICHWA

Los indígenas kichwa constituyen el grupo más numeroso en la zona de influencia del PNY.

Hay comunidades kichwas asentados en la ribera sur del río Napo: Llanchama, Alta Florencia, Puerto Quinche, San Vicente, Puerto Miranda, Sinchi Chicta, Chiro Isla, Samona Yuturi, El Edén, San Roque, Sani Isla, Centro Añangu, Bello Horizonte, Nueva Providencia, Indillama, Pompeya.

Por la Vía Aucas: Rumipamba, Mandaripanga, río Tiputini y San Juan del Tiputini. En la parte noroccidental de la Reserva Étnica Huaorani hay dos comunidades: Jumando y José Tanguila.

En la zona del río Curaray: Pavacachi, Lorocachi.

Cada una de estas comunidades cuenta con amplias tierras para asegurar el futuro de las nuevas generaciones (Huasha Causana Allpa). En total las comunidades kichwas ocupan un territorio de 340 953 ha, con una población de 6 058¹⁰

Las comunidades de Divino, Centro Manduro, San Luis de Armenia y Patasyacu han querido entrar por el río Tipitini en la parte noroccidental del Parque, lo que causa conflictos con varias comunidades.

Las prácticas culturales de estas comunidades varían. Las comunidades asentadas a lo largo del río Napo y Curaray mantienen más sus prácticas tradicionales que aquellas que están en la Vía Aucas, y que por lo mismo, están más en contacto con el mundo exterior, y donde los recursos naturales son más escasos (por ejemplo, los animales de caza y pesca). En los lugares cercanos a centros poblados o batallones militares, se mantienen varias cabezas de ganado para abastecerles con carne.

Se mantiene aún la práctica de la chacra cercana a la casa, donde se realizan cultivos de subsistencia y plantas medicinales, así como algunos para el mercado como el café, el maíz y el arroz.

Las comunidades que se encuentran enteramente dentro del PNY no poseen títulos sobre la

9. De acuerdo a Villaverde et al, 2005.

10. De acuerdo a información de FCUNAE, recogida por Villaverde, et al, 2005.

tierra, sino que firman convenios de “uso y manejo”, con el Ministerio del Ambiente.

LOS SHUAR

Con la apertura de vía por parte de las empresas petroleras, empezaron a llegar pobladores shuar a la zona de influencia del Parque Nacional Yasuní, asentándose sobre todo a lo largo de la Vía Aucas, y estableciendo Centros Shuar (que es la forma de organización de este pueblo).

Ellos empezaron a establecer en esta zona a partir de la década de 1970, y una nueva oleada se produjo en la década de 1990. La mayoría de las comunidades no tiene títulos de propiedad.

Los shuar mantienen sus tradiciones productivas de siembra, cacería y pesca. Se mantienen además las familias nucleares, las que están alejadas a unos 300 metros de las familias ampliadas, donde establecen sus cultivos. Sin embargo, muchas de sus prácticas se asemejan a la de los campesinos que también se encuentran en la Vía Aucas.

Los Centros Shuar asentados en la zona son: Atahualpa, San Vicente, Tsakimp, Tiguano, Tiwiran, Saarentsa, Sasaim, San Antonio, Nantip, San Francisco, Jura, San Carlos, Kunkuk, Peas, Iniayua. En total son aproximadamente 1000 personas¹¹.

LOS CAMPESINOS

La llegada de campesinos como colonos fue un resultado de la construcción de vías para servir a la industria petrolera, particularmente la Vía Aucas. La colonización en la Amazonía fue, en la década de 1970, una política de Estado. Cada colono recibía 50 ha para que la “trabaje”, lo que incluía la tala del bosque. A partir de la primera línea de colonización se abrió la frontera agrícola, creándose agentes de colonización ilegal como los traficantes de tierras, colonos profesionales que vendían las tierras ya trabajadas y dirigentes profesionales que organizaban la colonización.

Al momento existen cientos de cooperativas de campesinos, agrupadas en distintas organizaciones de segundo grado.

El principal cultivo entre los campesinos asentados en el área es el café, que representa el 70 % de los ingresos familiares. Por problemas sanitarios y técnicos, el café ha bajado su rendimiento, por lo que han empezado a sembrar cacao y arroz. Otras actividades incluye la ganadería (en menor escala) y la extracción de madera. La tala de los bosques ha generado un proceso dramático de deforestación a lo largo de la Vía Aucas.





OTROS ACTORES

Las Fuerzas Armadas

Las Fuerzas Armadas están a órdenes de empresas petroleras, pues tienen convenios por los cuales la empresa presta facilidades, y ellas trabajan para su seguridad.

La presencia de las Fuerzas Armadas dentro del Parque y de las comunidades asentadas en el Parque, genera una situación de incomodidad dentro de las comunidades locales, Por ejemplo en la comuna El Edén el ejército ha construido un cuartel a pocos metros del centro comunal, situación que ha generado gran incomodidad en toda la población.

Las organizaciones de conservación e investigación

Varias organizaciones de conservación e investigación biológica realizan actividades dentro del Parque, sobre las cuales no rinden cuentas a la sociedad. Estas organizaciones toman decisiones sobre el destino del Parque, a través del denominado grupo de Asesoría Técnica del Parque (GAT). Por ejemplo, frente a la licencia ambiental que el Ministerio del Ambiente otorgó a Petrobrás para la fase de construcción de la infraestructura

necesaria par el desarrollo y producción del bloque, el GAT hizo una serie de recomendaciones, muchas de ellas atentatorias para la conservación del Parque, y que fueron acogidas por las Partes (Ministerio del Ambiente y Petrobrás), como colocar el Centro de Facilitación Petrolera (que es donde se genera gran parte de los desechos tóxicos producidos por la industria petrolera, dentro del área protegida).

Por otro lado, estas organizaciones manejan la biodiversidad del Parque Nacional sin ningún control, y la biodiversidad es de carácter estratégico para la sustentabilidad del Ecuador.

Estación Científica Yasuní - Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE)

Se ubica en la ribera derecha del río Tiputini medio, a poca distancia de la confluencia con el río Tivacuno, en el Parque Nacional Yasuní /Reserva de la Biosfera Yasuní y Reserva Huaorani, al sudeste del cantón Francisco de Orellana (Coca), provincia de Orellana. Sus coordenadas geográficas son 76°36' Oeste por 00°38' Sur. Mediante Resolución 002 (del INEFAN) de 25-08-94, se concede al Departamento de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE) el manejo administrativo y para la dirección



técnico-científica de la Estación, que fue financiada por la compañía Maxus mediante convenio con el INEFAN. La estación científica Yasuní tiene un convenio con la ONHAE¹² para realizar estudios etnobotánicos y otras actividades de carácter científico.

La entrada se realiza por el bloque 16, por Pompeya, ubicada a la orilla izquierda del río Napo. La gabarra del río Napo que hace el servicio desde Pompeya Norte hasta el puesto de Control de Pompeya Sur es de propiedad de la compañía petrolera Repsol y no tiene horarios fijos. También se puede viajar en chárter de Repsol/AEROGAL hasta Coca y a las 11h00 tomar una lancha de la compañía YPF (Napo Belle) por el río Napo hasta Pompeya Sur, lugar donde se encuentra la oficina de Repsol. El personal de la compañía revisa, controla las identificaciones y retiene los papeles personales hasta la salida. Se utilizan los “servicios fluviales” de Repsol y terrestres de la Estación Científica. Con estos ejemplos queremos ilustrar el control ejercido por la compañía petrolera.

Estación de Biodiversidad Tiputini - Universidad San Francisco de Quito (USFQ)

La Estación de Biodiversidad Tiputini, adyacente a la Reserva de la Biosfera Yasuní, está situada al norte del río Tiputini, tributario del Napo. Posee 650 ha y es un proyecto desarrollado por la Universidad San Francisco de Quito en colaboración con la Boston University, principalmente para investigación, educación y conservación. La entrada está situada en el bloque 16, en Pompeya. Igualmente, el personal de Repsol revisa, controla los papeles y retiene los papeles personales hasta la salida.

Esta organización forma parte del Grupo de Asesoría Técnica (GAT) del Parque Nacional Yasuní y tiene mucha influencia en la toma de decisiones sobre el futuro del parque. Ellos no ven una incompatibilidad entre la explotación petrolera y la conservación del Yasuní, y se limitan a hacer recomendaciones a las empresas para impedir la colonización en su área de operación.

Otros

Hay además otros actores importantes como son las empresas madereras, que han estado involucradas en episodios de violencia dentro del pueblo huaorani, y sobre las que no existe ningún control, a pesar de estar sacando madera de un Parque Nacional.





Están también empresas turísticas que trabajan de cerca con algunas comunidades huaorani, así como otras organizaciones de conservación y desarrollo.

ESTATUS LEGAL DEL PARQUE NACIONAL

Gran parte del territorio tradicional del pueblo huaorani fue declarado Área Protegida el 26 de julio de 1979, con el nombre de Parque Nacional Yasuní. Esta declaración fue hecha mediante Decreto Interministerial No. 0322, publicado en el PO. 69 del 20 de noviembre de 1979. Su tamaño fue de 678 000 ha

Los objetivos de la declaración fueron claramente conservacionistas, pues no se hace ninguna mención a las poblaciones locales.

Su extensión inicial fue de 679 000 ha

En abril de 1990 se cambian los límites del Parque, mediante el Acuerdo Ministerial del MAG 0191 del 2 de abril. Una de las razones para el cambio de límites fue el reconocimiento de los derechos del pueblo huaorani sobre su territorio.

El día 3 de abril se creó la Reserva Étnica Huaorani, con una extensión de 612 650 ha. A esta superficie

se le añadía el área del protectorado creado por el Instituto Lingüístico de Verano de 66 570 ha

Con la creación de la Reserva Étnica Huaorani, el PNY fue reducido a 544 730 ha

En 1992, a través del Acuerdo Ministerial 0202 del 16 de mayo, se amplía el Parque a 982 000 ha. Las razones de la ampliación incluyen el reconocimiento de los asentamientos tradicionales de las comunidades indígenas huaorani, y de ecosistemas que demandan una integralidad ecológica.

En realidad se estaba excluyendo de los límites del Parque la zona que corresponde al Bloque petrolero 16 (en ese entonces operado por la empresa Conoco), y se la ampliaba por otro lado.

En la creación del Parque, no se tuvo en cuenta ninguna consideración de carácter étnico. En aquella época predominaba el pensamiento de que la conservación se debía hacer sin gente.

Fue declarado por la UNESCO Reserva de la Biosfera en 1989. La Reserva de la Biosfera incluye también al territorio huaorani.

La Constitución Política de la República del Ecuador en su artículo 23, número 6, prescribe que: "Sin perjuicio de los derechos establecidos en esta Constitución y en los instrumentos internacionales



vigentes, el Estado reconocerá y garantizará a las personas los siguientes: 6. El derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y libre de contaminación". Adicionalmente, la Ley Forestal vigente en

Ecuador no permite las actividades petroleras en áreas protegidas, mucho menos en Parques Nacionales, que tienen el estatus más alto de conservación en Ecuador. Esta ley está en contradicción con la Ley de Hidrocarburos, que sí lo permite, y que fue cambiada con el propósito de favorecer a la extracción de recursos no renovables en el PNY, en detrimento de la conservación.

Al entrar Yasuní a la Red Mundial de Reservas de Biosfera, por solicitud del Estado ecuatoriano, su manejo debe estar sujeto a las Estrategias de Sevilla. En ellas se determina que en toda Reserva de la Biosfera las únicas actividades que se pueden desarrollar, para garantizar el equilibrio entre el medio ambiente y las poblaciones locales, desde una perspectiva sociocultural y la no contaminación. En las reservas de la Biosfera, no están permitidas actividades no sustentables como la actividad petrolera.

Por otro lado, el Principio de Precaución Art. 91 de la Constitución obliga al Estado a tomar medidas preventivas en caso de dudas sobre el impacto o

las consecuencias ambientales negativas de alguna acción u omisión, incluyendo prohibir autorizaciones para la construcción de infraestructura petrolera. Ahora bien, en el caso de la explotación petrolera, el daño que se puede ocasionar al ecosistema es certero, escapa de toda duda, por lo que las medidas preventivas cobran mayor sentido para el Estado.

La realización de actividades de exploración y explotación petrolera, dentro del Parque Nacional Yasuní, son incompatibles con el manejo adecuado y sustentable de una reserva de biosfera y el hecho de que el Estado ecuatoriano permita dichas actividades es una clara violación de los acuerdos internacionales asumidos por el Estado en relación a la Red Mundial de la Biosfera de la UNESCO.

El 29 de enero de 1999 se declaran dos Zonas Intangibles, la primera en la Reserva Faunística Cuyabeno (Decreto Ejecutivo 551), y la segunda en la zona sur del Parque Nacional Yasuní (Decreto Ejecutivo 552), que fueron publicadas en el RO. 121 del 2 de febrero de 1999.

El texto del Decreto Ejecutivo 552 dice:

"Art. 1 Declárese zona intangible de conservación vedada a perpetuidad a todo tipo de actividad extractiva, las tierras de habitación y desarrollo de los pueblos huaorani conocidos como Tagaeri,



Taromenani y otros eventuales que permanecen sin contacto, ubicadas hacia el sur de las tierras adjudicadas a la nacionalidad huaorani en 1990 y del PNY.

Art. 3 La zona intangible ya indicada alcanza aproximadamente 700 000 ha que se ubican en las parroquias Cononaco y Nuevo Rocafuerte, cantón Aguarico, provincia Orellana y en la parroquia Curaray, cantón Pastaza, provincia de Pastaza.”

Parte de la zona intangible se encuentra dentro del bloque petrolero 17 (operado por Encana).



EXPLOTACIÓN PETROLERA EN EL PARQUE

Shell fue la primera empresa petrolera en hacer prospección en lo que hoy es el Parque Nacional Yasuní, en la década de 1930. Encontró reservas de crudo pesado, y en esa época no existía

una tecnología que permitiera su transporte, por lo que abandonó sus actividades exploratorias.

Posteriormente, en 1967 Texaco descubrió cantidades rentables de petróleo al norte del territorio huaorani.

Actualmente se considera que el 60 % de la Reserva de la Biosfera Yasuní está concesionado a empresas petroleras.

A continuación se detallan las problemáticas asociadas con alguna de estas áreas de actividad petrolera.

Bloque 15 - Occidental

Sólo una parte del Bloque afecta la parte norte del PNY, pero sí a la zona de amortiguamiento del mismo.

Esta empresa recibió incentivos del Estado al entregarle el campo Edén Yuturi. Por su localización a 75 km del campo Shushufindi (de Petroecuador) y cerca del bloque 15 de Occidental, se decide compartir la explotación de este campo. Las reservas estimadas son de 153,9 millones de barriles para un período de explotación de 20 años, con una producción máxima en 46 pozos de 44 500 barriles diarios.

De acuerdo a imágenes de satélites, posiblemente construyó una carretera ilegal en la zona de amortiguamiento del Parque.

Bloque 31- Petrobras

Está casi enteramente en la Reserva de la Biosfera Yasuní, afectando tanto al Parque Nacional Yasuní como a la Reserva Étnica Huaorani. Limita en su parte sur con la zona intangible y parte del Bloque constituye territorio de migración de las comunidades indígenas sin contacto Tagaeri y Taramenani.

Con fecha 25 de agosto de 2004, y coincidiendo con la llegada del presidente de Brasil, Luis Inacio Lula da Silva, el Ministerio del Ambiente otorgó una Licencia Ambiental a la empresa nacional brasileña Petrobras, para la fase constructiva del proyecto para el Desarrollo y Producción del Bloque 31, a través de los campos Nenke y Apaika, la misma

Posteriormente, en marzo de 2005, se otorga una nueva licencia ambiental a Petrobras, esta vez para que pueda talar más de 20 mil metros cúbicos de árboles, procedentes de los bosques vírgenes del Yasuní, para que la empresa pueda abrir sus carreteras y vías de acceso, y construya dos plataformas petroleras, de cada una de las cuales se perforarán 12 pozos para extraer el crudo de las entrañas del Yasuní. Se le cobra por destruir esta zona del Yasuní la irrisoria cantidad de 60 000 dólares.

El Bloque 31 se encuentra en el corazón del Parque Nacional Yasuní.

El propio Estudio de Impacto Ambiental (EIA) reconoce que la carretera y oleoducto que pretende construir Petrobras atravesará bosque maduro sobre colinas, llanuras aluviales, 8 cruces de ríos, 110 pantanos. Esta ruta es la que posee mayor biodiversidad tanto de fauna como de flora. Contiene varias especies endémicas y en peligro.

Bloque 14 y 17 Encana

Aproximadamente el 65 % del bloque 14 está dentro del PNY. Parte del bloque 17 está en la zona intangible.

La compañía francesa Elf Aquitane (a través de la filial Elf Hidrocarburos Equateur) firmó en 1987 un contrato de riesgo con el Estado ecuatoriano,



que debía sujetarse al Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y Plan de Manejo Ambiental aprobado. El EIA fue aprobado a pesar de las terribles falencias que tenía, y que lo hacía completamente inaceptable, especialmente si pensamos que iba a ser aplicado en una zona de extrema fragilidad ecológica.





mediante el cual, si el negocio resultaba rentable, el Estado pagaba por las inversiones realizadas. En 1994 se entregó mediante un contrato fuertemente denunciado, un campo marginal con reservas probadas (Shiripuno 1) para incrementar la producción de la empresa.

La operación afecta a las comunidades indígenas Río Tiputini, San Juan de Río Tiputini, Asociación de Centros Shuar, y las comunidades de colonos e indígenas Rodrigo Borja y Rumipamba. Estas comunidades pidieron reiteradamente apoyo a sus actividades, ya que han visto modificada su actividad diaria por la presencia de la compañía y la respuesta fue siempre negativa.

Para la operación la empresa construyó una carretera de 23,5 km y un ramal adicional de 3,5 km, que juntamente con la carretera construida por Texaco (Vía Auca) y la carretera de Maxus en el bloque 16 forman una red vial que fragmenta profundamente el territorio del Parque Nacional Yasuní, y que puede ser mayor ya que se proyecta construir nuevas vías para unir el campo Pañacocha, y el bloque 20 (campos ITT). La carretera de Elf tiene un ancho de rodadura superior al declarado en sus Estudios de Impacto Ambiental (de 5 m), ya que en algunos puntos supera en 3 metros, más las cunetas de 1 m a lado y lado, y hasta 10 m por el paso del oleoducto. La empresa declaró que no iba a

fomentar la colonización, pero por ejemplo la Pre-cooperativa Rodrigo Borja, en menos de 10 años, aumentó de 18 a 35 familias, sin títulos de propiedad pero sí actas de posesión entregadas por el IERAC (actualmente INDA).

En 1997 la empresa Elf pasó sus instalaciones a la empresa Vintage Oil, y posteriormente a la canadiense Encana.

El petróleo producido en las instalaciones de Encana es un petróleo pesado que necesita ser mezclado con petróleo liviano procedente de la Estación Auca Sur (de Petroecuador), en calidad de diluyente. La producción contiene un 40 % de crudo de Petroecuador. Las aguas de formación de la empresa (400-500 barriles diarios) son tratadas con productos biodegradables (como Bio-Stein, Bio-Digest, etc.), y vertidas al medio, a un estero que pasa por la Estación Pindo 2, descarga en el río Tiputini y afecta grave y diariamente a las comunidades locales, así como los derrames constantes del oleoducto que se producen en la zona, debido a que las infraestructuras se encuentran obsoletas y en mal estado.

A finales de 2002 la empresa canadiense Encana anuncia la compra de los bloques 14 y 17 a la Vintage. A inicios de 2004 se inicia la ampliación de la producción del bloque, lo que implica reali-

zar prospección sísmica en 170000 ha, más de la mitad dentro del PNY.

Bloque 16 - Repsol..25

En enero de 1986 se adjudica el Bloque 16, ubicado en territorio tradicional huaorani y dentro del Parque Nacional Yasuní a las compañías Conoco Ecuador Ltd., Overseas Petroleum and Investment the Corporation, Diamond Shamrock South America Petroleum B.V y Norneco Latin America Inc., para la exploración y explotación de hidrocarburos.

Mediante Acuerdo Ministerial No. 191 de 2 de abril de 1990, R.O. 408, se recorta el territorio del parque, excluyendo el área del Bloque 16, que pasa a formar parte de territorio huaorani. Por este motivo la Corporación de Defensa de la Vida presenta una demanda ante el Tribunal de Garantías Constitucionales, ya que el Art.107 de la Ley Forestal dice que las áreas protegidas son para preservar los rasgos ecológicos, estéticos y culturales, y por tanto la conversión a territorio indígena (y con ella la explotación petrolera) no era necesaria ni conveniente.

En 1989, concluida la fase exploratoria se determinó que el bloque no era rentable, sin embargo, Conoco, y posteriormente Maxus, quedó como operadora y socia mayoritaria del bloque 16. La empresa Maxus asumió en 1991 la operación iniciada por Conoco en este bloque. Maxus fue comprada más tarde por YPF y ésta por Repsol.

El bloque 16 no ha dado resultados económicos para el país, y lo que es peor, ha generado una serie de conflictos socioambientales de difícil solución.

En los estudios sísmicos se deforestó alrededor de 1 317 ha para la construcción de helipuertos y la compañía francesa CGG abrió 2 634 km de líneas sísmicas. Durante las operaciones, la Dirección de Hidrocarburos multó varias veces a la operadora CGC (subcontratista de CONOCO), por drenar el agua de las piscinas de ripios de perforación y desechos. Los ripios de perforación fueron utilizados como parte del material de construcción de la carretera que cruza el territorio huaorani y PNY, así como en los taludes y plataformas. Los fluidos fueron descargados a ríos y esteros del Parque con un tratamiento mínimo, aunque se dijo que iba a reinyectarse el 54 %. Hay que tener en cuenta que Maxus implementó la perforación direccional “en tipo racimo”, cosa que hace innecesaria la presencia física sobre cada pozo, pero genera muchos más desechos de perforación. Se construyeron varias piscinas de 10 000 m cada una.

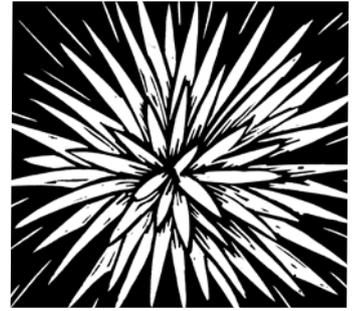
En la parte norte se construyó la llamada Vía Maxus de 180 km, por la subcontratista Andrade Gutiérrez, empresa brasileña de pésimo historial ambiental en la construcción de carreteras en bosque tropical, que fue sancionada e impedida de realizar





contratos con el Estado brasileño por corrupción de funcionarios estatales. Esta empresa provocó un brote de cólera entre los empleados que trabajaban en la zona indígena de Pompeya, debido a las malas condiciones higiénicas de la alimentación, aunque este episodio nunca fue reconocido por la empresa. Se dice que la carretera fue hecha con un riguroso estudio ambiental. Sin embargo, se calcula que atraviesa 540 esteros, que quedaron estancados, afectando además a zonas de humedales, que se removieron 45 millones de m³ de arcillas rojas que fueron colocados abiertamente en los esteros. Los taludes fueron revegetados con especies de pastos asiáticos y africanos (*Bracharia decumbens* y *Desmodium* sp.), óptimos para la ganadería y considerados como extremadamente agresivos con la vegetación natural, pues compiten con ella e impiden la regeneración natural del bosque. En algunos casos —como se ha dicho— se emplearon los rípios de perforación, con sustancias altamente tóxicas y recalcitrantes, que también fueron usados como material de construcción de la carretera. En los primeros 5 km de carretera de Maxus se encontraron 6 sitios arqueológicos. En la construcción se destruyeron entre 30 y 50 saladeros, sitios de alimentación y reproducción de especies que tienen un gran valor simbólico para los pueblos nativos.

Hoy en la llamada Vía Maxus se han asentado varias comunidades huaorani y kichwa. Las personas huaorani dependen de la empresa para cubrir todas sus necesidades vitales, incluyendo la alimentación, la medicina, lo que ha producido una modificación de los patrones alimenticios y la introducción de nuevas enfermedades ligadas con la actividad petrolera.



La empresa Repsol tiene a su cargo el manejo del Parque Nacional. Con el argumento de impedir la colonización, no permite que organizaciones de la sociedad civil de manera independiente controlen y monitoreen sus acciones, pero permite la operación de actividades ilegales como es la tala de bosques. Esto constituye una clara violación de la soberanía nacional.

La entrada al Parque Nacional está totalmente controlada por la empresa, quien no reconoce los permisos otorgados por el Ministerio del Ambiente, por la Oficina del Parque Nacional, por el Ministerio de Defensa, ni por las comunidades huaorani asentadas en la carretera construida por la empresa.



A pesar del control de Repsol YPF, se han registrado severos problemas de tala de madera ilegal, incluso en el área intangible (Declarada como tal a través del Decreto Ejecutivo No. 522 del 29

de enero de 1999). No existen controles de la extracción ni circulación de la madera, aún cuando deben pasar por controles militares, y al control que ejercen las petroleras de todas las personas que ingresan al Parque. Repsol YPF ha declarado que ésta es una responsabilidad del Ministerio del Ambiente.

El crudo de este bloque tiene 16 grados API (mala calidad), con un contenido de agua de formación del hasta un 90 %. Este crudo tiene una gran cantidad de azufre, altamente corrosivo, por lo que se espera que la vida útil de las instalaciones petroleras sea muy corta y que los problemas ambientales por derrames y otros accidentes sean muy frecuentes en corto plazo. Se han producido varios derrames de crudo tanto del oleoducto como de los pozos, un incendio en las instalaciones y varios derrames de químicos en su transporte por el río Napo. Por ejemplo durante el año 1994, tres embarcaciones que transportaban materiales y químicos de perforación zozobraron en los ríos Napo y Tiputini, y perdieron su carga.

Proyecto ITT - Petroecuador

Petroecuador tiene el proyecto petrolero más grande, con reservas probadas de más de 800 MMB de crudo pesado en los campos Ishpingo-Tambocha-Tiputini, localizados en el PNY.

Estos campos fueron descubiertos por la empresa estatal Petroecuador. El gobierno de Lucio Gutiérrez contrató a una empresa francesa para que redescubra el campo.

Al momento ya han sido perforados cuatro pozos en el ITT.

Además de los pozos, el diseño del proyecto incluye estaciones de producción, 35 km de línea de producción multifacética desde las plataformas hasta una estación central en Tiputini, 35 km de línea de reinyección de agua de formación hasta los 17 pozos del flanco oeste del campo, un oleoducto Tiputini-Shushufindi, la generación eléctrica de 42 MW en la estación central de Tiputini.

También se pretende que el crudo de este bloque, que es muy pesado, sea refinado en el mismo Parque Nacional Yasuní.





Este bloque sería licitado en el siguiente Ronda de Licitaciones petroleras. De esta manera, una nueva amenaza se cierne sobre el Yasuní, con el único propósito de favorecer al poder petrolero transnacional.

RIESGO DE LAS ACTIVIDADES PETROLERAS

En bosques tropicales prístinos del Yasuní, las petroleras abrieron trochas para hacer prospección sísmica. Para abastecer a las cuadrillas petroleras, se construyeron centenares de helipuertos en medio del bosque.

Luego, construyeron plataformas de perforación, campamentos, pozos, carreteras, helipuertos, oleoducto y otra infraestructura petrolera. En una operación reciente cerca de una comunidad huaorani se talaron más de 2 500 árboles para instalar la infraestructura petrolera.

El ruido es constante, por las perforaciones, por el movimiento de los helicópteros y otros vehículos y por el funcionamiento de toda la infraestructura petrolera. Es increíble pensar que ese fue el hogar del pueblo huaorani, donde el silencio era un requisito indispensable para la cacería.

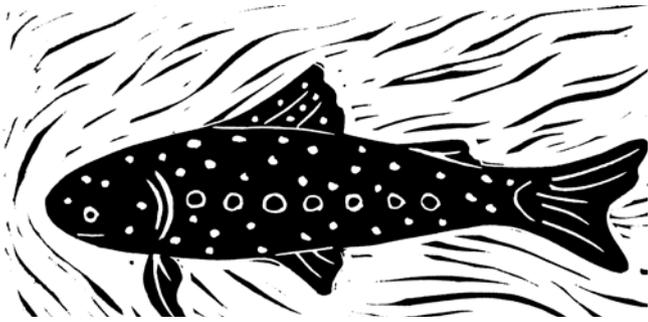
Lo paradójico es que a los trabajadores petroleros les gusta salir de cacería. El impacto puede ser muy grande en temporadas en que se requiere

de mayor mano de obra. Ellos cazan no solo para comer, sino para traficar con especies silvestres, algunas de ellas en peligro de extinción.

Uno de los principales problemas de las actividades petroleras es la contaminación. Los bosques del Yasuní se inundan durante varios meses en el año. Si se produce un derrame, la contaminación llega eventualmente a esos bosques inundados, desde donde fluye a los esteros y a los ríos. El río Tiputini, que está bajo la influencia de las petroleras, contiene el récord mundial de peces para una cuenca hidrográfica de su tamaño. La gente amazónica depende del agua de los ríos para cubrir todas sus necesidades como la pesca, la cocina y el aseo.

La contaminación se produce por la generación de desechos petroleros que no son adecuadamente tratados, por los desechos producidos por los trabajadores petroleros. En muchos casos, hay goteos rutinarios de crudo que son fuentes constantes de contaminación. Se producen también accidentes que, aunque no son tan comunes, producen impactos muy graves.

Cuando el crudo llega al agua, los componentes más pesados tienden a hundirse en los sedimentos, constituyéndose una fuente constante de contaminación del agua, afectando los organismos que habitan en el fondo de los ríos y de los lagos.



Algunos contaminantes asociados con el crudo provocan alteraciones en las comunidades de peces, aumentan las especies más resistentes, y desaparecen o disminuyen las poblaciones de las especies menos resistentes. Mucha gente local se queja que la pesca ya no es la misma que antes, o que los peces son anormales. Además, se presentan casos de envenenamiento crónico de los pobladores que se abastecen de esa agua y de esos peces.

Junto con el crudo se extrae gas que se quema. En zonas cercanas a las estaciones donde se quema el gas, se producen lluvias ácidas con altos contenidos de hidrocarburos muy cancerígenos.

Por eso, las poblaciones que viven en los entornos de las instalaciones petroleras enfrentan situaciones de salud crítica. En un estudio hecho con pobladores que viven a 500 metros de instalaciones petroleras en otro lugar de la Amazonía ecuatoriana, se encontró que de 1 520 familias encuestadas, 1 252 habían sufrido enfermedades relacionadas con la contaminación petrolera.

Si durante la época de Texaco se sometió a los huaorani a través de desplazarlos de sus territorios ancestrales o haciendo uso de la violencia, las empresas petroleras que operan hoy en el territorio huaorani y Parque Nacional Yasuní usan métodos más modernos y tal vez más efectivos (para sus intereses).

Los relacionadores comunitarios

Los relacionadores comunitarios son generalmente antropólogos especializados en el grupo étnico que se desea someter. En este caso, el pueblo huaorani.

Debido a la ausencia del Estado en la Amazonía, las empresas petroleras son las encargadas de proveer de algunos servicios básicos elementales a las comunidades indígenas. Lo que hacen los relacionistas comunitarios es negociar con las comunidades la entrada de la petrolera, a cambio de techos de zinc, arroz, azúcar, caramelos, pelotas, pitos y otros bienes.

Cuando las comunidades se dan cuenta que han sido engañadas porque los bienes que han recibido se les ha acabado y ellas tienen que vivir con la contaminación, entran de nuevo a funcionar los relacionistas comunitarios, ofreciéndoles más bienes.





En una película sobre el pueblo huaorani, se narra cómo un relacionista comunitario consiguió que la organización huaorani firme un convenio con Maxus por 20 años. La empresa se encarga de entregar una suma de dinero a cambio de que les dejen trabajar. Al final de la película se ve cómo una mujer que estaba representando al entonces presidente de Estados Unidos, que había sido invitada para presenciar la firma del acuerdo, toma sus aretes de oro y se los da a una mujer huaorani. La mujer huaorani toma su corona hecha con fibras del bosque y la pone en la cabeza de la mujer norteamericana. La norteamericana dice en inglés “así es cómo ganamos Manhattan, con bambalinas y espejos”.

El relacionista comunitario que orquestó la firma de ese acuerdo fue el asesor de todas las futuras petroleras que llegaron a la Amazonía ecuatoriana, especialmente en el territorio huaorani.

Debido a eso, la organización del pueblo huaorani mantiene convenios similares con varias empresas. La organización recibe dinero de las empresas y un observador externo diría que es gastado de manera irracional. Y es que este pueblo no ha vivido en la economía de mercado. Este es un pueblo de recolectores. Para ellos el dinero que les dan las petroleras no es más que otro bien

que recogen del bosque, pero que produce impactos culturales muy graves.

Parte de la estrategia de los relacionistas comunitarios es que los líderes de las organizaciones no son los líderes tradicionales, los que han estado encargados de preservar tradicionalmente el equilibrio del grupo, sino los jóvenes que han tenido acceso a algún tipo de educación formal, que hablan español, y que por su juventud son más vulnerables a las tentaciones que genera la industria petrolera. Se pasa por alto la opinión de los ancianos y de los sabios, trastocando su cultura.



RELACIONES ENTRE LAS PETROLERAS Y LA POBLACIÓN LOCAL

Al momento hay tres proyectos petroleros operando en el Parque Nacional Yasuní, los mismos que mantienen distinto grado de conflicto con la población local.

Petrobras - Bloque 31

La compañía nacional brasileña de petróleo Petrobras ha empezado la construcción de una vía

de 54 km en el corazón de la Reserva de Biosfera y Parque Nacional. Esta carretera corta la comunidad kichwa de Chiru Isla antes de entrar al territorio huaorani, en la frontera norte del parque. La vía entonces continuará unos 20 km en el territorio de huaorani donde lo conectará con dos plataformas de perforación y un centro de facilitación petrolera, todo esto dentro del territorio huaorani.

Esta carretera será la segunda mayor vía de acceso al territorio huaorani, luego de la llamada Vía Maxus. Ya que las comunidades huaorani viven bastante aisladas, esta vía producirá muchos impactos en la vida cotidiana de los huaorani, como ya sucede en la Vía Maxus.

Hay comunidades kichwa que viven en la zona de amortiguamiento de la reserva a las orillas del río Napo. Además de la construcción de la carretera, Petrobras planea también tender un oleoducto que cruzará los bosques primarios que pertenecen



a las comunidades de Chiru Isla, Samona Yuturi y El Edén.

Petrobras ha dicho que va a pagar \$ 20 000 a Chiru Isla y \$ 100 000 a Samona Yuturi para trabajar en sus tierras sin el permiso. Unos últimos informes revelan que Chiru Isla y Samona Yuturi pueden estar negociando con Petrobras sobre los términos de cualquier acuerdo que permitiría el cruce de la vía y el oleoducto por sus tierras.

Informes hechos por más de un miembro de la comunidad de Chiru Isla indican también que cada casa ha recibido de Petrobras luz y electricidad (a través de un generador) y agua potable.

Petrobras aparentemente ha prometido también un proyecto de ecoturismo a Chiru Isla, una promesa dudosa dada la baja probabilidad de que los turistas quieran visitar un área industrial petrolera.

En relación a los huaorani, la situación se complica bastante. En 2004 de marzo, la ONHAE (Organización de la Nacionalidad Huaorani de la Amazonía Ecuatoriana) firmó un convenio por 5 años, por \$ 339 000 con Petrobras para que la ONAHE le permita realizar actividades petroleras en su territorio. Sin embargo, en septiembre de 2005, la situación cambió radicalmente ya que la ONHAE tuvo las elecciones y los 400 delegados huaorani que representan 38 comunidades líderes rechazaron el petróleo.





El liderazgo nuevo denunció el acuerdo con Petrobras aprobado por el liderazgo viejo, acusando al ex presidente de firmar un trato secreto sin el apoyo de las comunidades huaorani. El liderazgo nuevo rechazó inmediatamente otros proyectos petroleros en el territorio huaorani y ha estado buscando mecanismos legales para anular el acuerdo con Petrobras realizado por el liderazgo anterior. Sin embargo, no está claro cómo el liderazgo nuevo responderá una vez que Petrobras empiece la construcción de carreteras en su territorio ancestral.

Complicando las cosas aún más, la comunidad huaorani de Kawimeno no se opone al proyecto de Petrobras. Kawimeno es la única comunidad huaorani que sería afectada directamente por el proyecto.

Bloque 15 - Occidental

Se ha descubierto recientemente que Occidental (Oxy) ha estado construyendo una carretera clandestina a través de las selvas vírgenes de la comunidad kichwa de El Edén, en una zona crítica de amortiguamiento de la Reserva de Biosfera de Yasuní.

En su informe sobre Salud, Ambiente y Seguridad de 2003 la Oxy miente acerca de la existencia de esa vía. En el informe, Oxy incluye este proyecto, conocido como Edén-Yuturi, como su ejemplo brillante

de desarrollo sostenible. Ellos dicen que la decisión clave para evitar la colonización fue evitar la construcción de una carretera.

Sin embargo, las imágenes de satélite revelan que de agosto de 2000 al presente, Oxy ha estado construyendo una red de caminos que se extienden en lo más profundo de los bosques primarios de la comunidad de El Edén. Esta vía ahora parece tener entre 20 y 30 km de longitud) que sirve a 7 plataformas de perforación y un masivo centro de procesamiento petrolero, todo esto dentro del territorio de la comunidad de El Edén. La última plataforma está ubicada a menos de 5 km de la frontera del parque y 3 de las plataformas y sus respectivas vías están dentro de la zona oficial del amortiguamiento de la Reserva de la Biosfera.

En apenas 4 años, Oxy ha transformado el bosque virgen de la comunidad de El Edén en un campo de operación industrial de gran envergadura. En 2001 Oxy y la comunidad El Edén firmaron un acuerdo por 20 años. Aunque los términos del acuerdo son poco claros, se informa que a cambio del derecho de usar la tierra de las comunidades para la explotación petrolera, Oxy ha construido una casa comunal, una escuela, un centro de salud, y ha dado cada familia \$ 100. Un informe dice que Oxy pagó una suma de \$ 20 000

a la comunidad de El Edén, yendo en su mayor parte a líderes de la comunidad.

Además, en un artículo periodístico recientemente publicado en el diario *El Comercio*¹³ de Quito, el Presidente de la comunidad de El Edén expresó su cólera con la Oxy por el daño ambiental provocado en la comunidad, porque ellos riegan las aguas de formación de sus pozos, sin ningún tratamiento a los ríos. El Presidente también dijo que la comunidad presentó una denuncia al Ministerio de Energía y Minas por los daños ambientales causados por un derrame petrolero ocurrido a 7 kilómetros de la casa comunal.

Encana Bloque 14



La compañía canadiense de petróleo Encana ha iniciado una campaña de prospección sísmica masiva en las tierras de varias comunidades kichwa, localizadas en la zona septentrional de amortiguamiento de la reserva. Tres de estas comunidades (Sani Isla, Añangu y San Roque) enviaron una carta oficial el 29 de julio de 2004 al Ministerio del Ambiente,

oponiéndose a actividades petroleras futuras en sus tierras. La carta dice: “Nosotros no estamos de acuerdo, no vamos a permitir la entrada de compañías petroleras que vengan a hacer actividades petroleras porque los daños serán irreversibles” y ocurrirá en “el centro de nuestra tierra”. La carta está firmada por los presidentes de las comunidades de Sani Isla y San Roque.

Estas tres comunidades son las dueñas legales de alrededor de 63 000 hectáreas, la inmensa mayoría de esta, en bosques húmedos tropicales primarios, en la zona de amortiguamiento de la Reserva de Biosfera. Esta tierra se localiza en el Bloque de Oxy 15 y el Bloque de Encana 14.

Es importante notar que dos de estas comunidades, Sani Isla y Añangu, tienen proyectos exitosos de ecoturismo que dependen de sus bosques intactos y sanos primarios.

RESISTENCIA

Muchas distintas formas de resistencia se han dado en torno a la problemática de la explotación petrolera en el Parque Nacional Yasuní. Éstas han sido llevadas a cabo por organizaciones indígenas y organizaciones no gubernamentales, a nivel nacional e internacional.





Acciones llevadas a cabo por organizaciones indígenas

Una de las primeras iniciativas en torno de la defensa de la arremetida de las empresas petroleras en contra del pueblo huaorani fue la llevada a cabo por la CONFENIAE, con el respaldo del Sierra Club Legal Defense Fund, quién interpuso una demanda ante la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos que acusa al gobierno del Ecuador y a las empresas petroleras de atentar contra los derechos humanos del pueblo huaorani al autorizar y realizar explotación petrolera en su territorio. Este proceso tuvo amplia resonancia internacional y nacional, el mismo que fue ganado.

Las recomendaciones de la Corte, del 24 de abril de 1997, fueron las siguientes:

La Comisión recomienda que los funcionarios públicos, en particular aquellos relacionados con la administración de justicia y cumplimiento de la ley, reciban la capacitación adecuada para respetar los derechos de los individuos indígenas, y la apropiada supervisión para garantizar que los servicios públicos se presten de manera no discriminatoria.

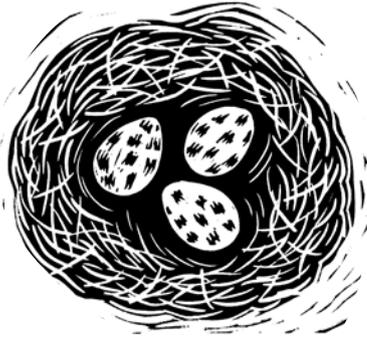
La Comisión recomienda que el Estado tome las medidas necesarias para asegurar que no sólo sus

agentes se abstengan de conductas violatorias, sino que las medidas razonables están tomadas para prevenir la discriminación dentro del sector privado, y para garantizar que cuando ésta ocurra, sea considerada como una violación a los derechos humanos, sujeta a las sanciones apropiadas.

La corrección de la discriminación también exige que el Estado preste atención al deber de garantizar una distribución más equitativa de los recursos y del gasto social en áreas densamente pobladas por indígenas.

El respeto por la expresión, religión y cultura indígenas implica disposiciones especiales por parte del Estado para garantizar, por ejemplo, que esté a disposición la educación bilingüe; que los planes de estudio y los materiales reflejen, comuniquen y respeten adecuadamente la cultura de la tribu; y que se realicen esfuerzos para capacitar maestros dentro de las comunidades indígenas.

Dado que la protección de los derechos de los individuos y las comunidades indígenas afectados por el petróleo y otras actividades de desarrollo requiere que se pongan en efecto medidas adecuadas de protección antes de que se produzca el daño, la Comisión recomienda que el Estado adopte las medidas necesarias a través del INDA y otras agencias para limitar a los colonos a las



áreas que no transgreden con la posibilidad de que los indígenas preserven su cultura tradicional.

Dicha protección requiere además que el Estado tome las medidas necesarias para garantizar

la participación significativa y efectiva de los representantes indígenas en los procesos de toma de decisiones acerca del desarrollo y otros temas que los afectan a ellos y a su supervivencia cultural. "Significativa" en este sentido necesariamente implica que los representantes indígenas tengan pleno acceso a la información que habrá de facilitar su participación.

La Comisión alienta al Estado a adoptar los pasos necesarios para resolver reclamaciones pendientes del título, el uso y el control de territorios tradicionalmente indígena, incluyendo lo necesario para concluir todo proyecto de demarcación pendiente.

La Comisión recomienda que el Estado adopte las medidas que sean necesarias a fin de garantizar la vida y la integridad física de los Tagaeri, y de los Taromenane y Oñamenane que puedan sobrevivir en la selva, el establecimiento de alguna forma de

protección legal para la tierras que habitan, en tanto su propia extinción como pueblos está en juego.

Sin embargo, las condiciones del pueblo huaorani, lejos de mejorar han empeorado.

Cuando el bloque 16 estaba operado por la empresa Conoco, un grupo de abogados estadounidenses propuso la creación de la llamada Fundación Río Napo, cuyo propósito era crear un fondo de fideicomiso para restaurar los daños culturales ocasionados por las actividades de Conoco al pueblo huaorani. Puesto que ellos no podrían ya cazar, podían vivir de los intereses del fondo de fideicomiso. Este fondo había dado buenos resultados en el río Hudson, en Estados Unidos, donde un grupo de pescadores había sufrido la contaminación de su río, y ya no podía pescar. Pero el caso no es extrapolable, pues estamos hablando de poblaciones que han habitado las selvas amazónicas desde hace milenios, y cambios culturales tan fuertes como dejar de cazar significaría su desaparición como pueblos.

Conoco deja de ser el operador del Bloque 16 y entra la empresa Maxus, con una nueva estrategia en relación a los pueblos indígenas y el Parque Nacional Yasuní. Maxus entra con los relacionistas comunitarios para neutralizar la lucha del pueblo huaorani, y ofrece entregar





el campamento petrolero que se usaría durante la construcción de la carretera a una universidad ecuatoriana, para transformarla en un centro de investigación científica, así liberarían sus responsabilidades ambientales con el Parque Nacional Yasuní.

En octubre de 1992 el pueblo huaorani organizó una marcha a Quito para exigir al gobierno ecuatoriano y a la Maxus no intervenir en su territorio. Maxus había planificado construir una carretera que cruzaba su territorio y el Parque Nacional Yasuní. Un líder huaorani en aquella ocasión dijo: "Para qué queremos una carretera si no tenemos carros". Y es que la carretera no era para ellos, sino para la petrolera.

Lamentablemente, los relacionistas comunitarios apoyados por la propia embajada de Estados Unidos lograron neutralizar la lucha de este pueblo, lo que culminó en la firma de un convenio en 1993, entre la empresa Maxus y la Organización del Pueblo Huaorani ONAHE, por 10 años. El convenio se mantuvo con la empresa YPF y más tarde con Repsol YPF que fueron las nuevas operadoras del bloque.

El convenio con Maxus creó una cultura de dependencia a las petroleras y se firmaron nuevos contratos con otras empresas. Sin embargo, las bases no están satisfechas con las decisiones de los líderes de la ONAHE que son generalmente

los jóvenes que han tenido acceso a un grado de educación formal.

En 2005, se crea una organización de mujeres huaorani, cuya principal preocupación es el impacto que las empresas petroleras está tienen en su vida.

En julio de 2005, esta organización de mujeres, apoyada por las bases de la organización ONAHE, realizó una marcha a Quito, demandando la salida de las empresa petroleras de su territorio (se incluye la declaración hecha al Presidente de la República y a la ciudadanía en general).

En esta marcha, los dirigentes de la misma se reunieron con el Ministro de Gobierno, y se conformó un comité que daría seguimiento a la problemática de las empresas petroleras dentro de su territorio.

En agosto de 2005, se reúnen las bases de la ONAHE (más de 300 representantes), con el fin de analizar varios de los problemas que aquejan al pueblo huaorani, especialmente relacionados con la explotación maderera y petrolera dentro de su territorio.

Los representantes dieron lectura a los estatutos de la ONAHE. Ellos concluyeron que estos estatutos deben ser reformados, porque han favorecido

la presencia de empresas petroleras dentro de su territorio. Un representante de la comunidad de Kawimeno, ubicado en lo que hoy es el Bloque 31, dijo que su comunidad debería ser linderada con el fin de impedir el ingreso de petroleras dentro de la misma.

Al final de la Asamblea, se nombró una nueva directiva para la organización. Los nuevos dirigentes de la ONAHE dijeron que los ancianos van a jugar un papel muy importante en la toma de decisiones de la organización, sobre todo en aquellos temas que afecten de manera significativa a su pueblo, como es su relación con las empresas petroleras.

Acciones llevadas a cabo por organizaciones no gubernamentales

Hay varias organizaciones que se han preocupado por la situación del Parque Nacional Yasuní, y han hecho demandas en las cortes del país para evitar la entrega de esta área protegida a las empresas transnacionales. Tal es el caso de la demanda presentada por CORDAVI al Tribunal de Garantías Constitucionales, presentada en 1990. El caso fue presentado para que se cancele el contrato entre el Estado y la empresa Conoco en el Bloque 16, basándose en el derecho constitucional a tener un ambiente sano. En esa época no era posible extraer hidrocarburos de áreas protegidas.

Aunque fue ganado, a raíz del mismo, el Estado tomó algunas acciones para que Conoco pueda seguir operando en el Bloque 16:

- Se cambiaron los límites del Parque Nacional Yasuní.
- Se dictó un decreto interministerial mediante el cual se permite la explotación petrolera en áreas protegidas.

Campaña Amazonía por la Vida

La campaña Amazonía por la Vida fue creada en 1989 para enfrentar los problemas petroleros en la Amazonía ecuatoriana.

Una de las principales preocupaciones de la campaña fue la presencia de empresas petroleras en el Parque Nacional Yasuní. En coordinación con organizaciones internacionales, se ejerció una fuerte presión para que la empresa Conoco abandonara el Bloque 16, lo que sucedió a finales de 2001. La nueva operadora fue la empresa Maxus.

La Campaña apoyó una movilización masiva del pueblo huaorani desde su territorio hasta la ciudad de Quito, en contra de la presencia de la petrolera en su territorio. Luego de los cambios de límites del PNY y del territorio huaorani, el Bloque 16 estaba enteramente ubicado en el territorio huaorani.



Ellos se oponían además a la construcción de la carretera, que atravesaba de norte a sur el PNY, y afectaba el territorio tradicional huaorani.

La Campaña Amazonía por la Vida desplegó además una campaña fuerte en contra de los accionistas de la empresa Maxus y la empresa misma, y mantuvo un monitoreo a las primeras actividades de la empresa.

Lamentablemente la presencia de los relacionistas comunitarios debilitaron la oposición del pueblo huaorani, quedando esporádicas manifestaciones de insatisfacción entre algunas personas, especialmente mayores. La ONAHE terminó firmando un acuerdo por 20 años, lo que significó que esta organización quede subordinada a las petroleras.

Campaña Yasuní por Siempre

La campaña Yasuní por Siempre surge en 2004, como una respuesta a la otorgación de una licencia ambiental a la empresa Petrobrás.

La campaña organizó una misión de verificación al interior del Parque, compuesta por delegados de los países donde tienen su sede central las empresas que operan en el Yasuní (España, Canadá y Brasil), así como de delegados de países afectados por estas empresas (Colombia y Ecuador).

Esta reunión tuvo lugar en julio - agosto de 2004, y produjeron un informe sobre sus observaciones.



Una de las cosas que más llamó la atención de la misión es que ellos no podían permanecer en el Parque Yasuní, si no contaban con una autorización de la empresa Repsol, a pesar de que tenían permiso de las autoridades del PNY y de las comunidades huaorani asentadas en la Vía Maxus.

Posteriormente, en este contexto, en agosto de 2004, se interpuso un recurso legal ante el Tribunal de lo Contencioso y Administrativo, por parte de algunas organizaciones (CONAIE, CEDHU, Clínica de Derechos Humanos de la PUCE, INREDH) en contra de la licencia ambiental a Petrobras en el Bloque 31. En el amparo se pide que:

- Se retire la licencia ambiental a Petrobrás para operar el Bloque 31, que se encuentra íntegramente en la Reserva de la Biosfera Yasuní. (Un alto porcentaje en el Parque Nacional y otro en el territorio huaorani) y, por tanto, que el Ministerio de Ambiente no permita la explotación petrolera ni la construcción de la carretera en el Parque Nacional Yasuní.

- Que se haga una Auditoría ambiental de toda la operación petrolera en el Yasuní.

El amparo fue negado tanto en el Tribunal de lo Contencioso y Administrativo, como en la Corte Constitucional, luego de la apelación de los demandantes.

Paralelamente se hace una campaña de cartas dirigidas a los magistrados de la Corte por parte de organizaciones nacionales e internacionales lideradas por Oilwatch y apoyada por organizaciones como el FIAN, la Red de Justicia Ambiental de Brasil, y otras.

Un grupo de científicos preocupados presentan un *Amicus* apoyando el caso. Se basa en datos científicos y la importancia del Parque Nacional. Otros científicos envían sus opiniones sobre el caso, cubriendo áreas sociales, económicas y técnicas. El documento de respaldo al recurso de amparo fue elaborado por Acción Ecológica y Oilwatch.



La Campaña Yasuní por Siempre apoya a los huaorani que se resisten a las actividades petroleras en su territorio.

Ha lanzado además una iniciativa por un Yasuní sin petróleo, a ser discutida con distintas instancias de la sociedad ecuatoriana.

POR UN YASUNÍ SIN PETRÓLEO

Un llamado ecológico para la conservación, el clima y los derechos. Propuesta para la Reserva de la Biosfera Yasuní

El llamado ecológico internacional propone vincular los temas de conservación de la biodiversidad, del cambio climático y de los derechos de los pueblos indígenas en una estrategia común para salvar las áreas de mayor diversidad, dejando el carbono represado en su subsuelo, amparados en la Convención de Cambio Climático y otros convenios internacionales a través de los que los gobiernos del mundo se comprometieron a conservar la biodiversidad, a reducir la pobreza, a respetar los derechos humanos en general y de los pueblos indígenas en particular.

La Reserva de la Biosfera Yasuní, que incluye el Parque Nacional Yasuní y la Reserva Étnica Huaorani, tiene un valor económico incommensurable.





Es uno de los refugios de pleistoceno que permitieron el repoblamiento de la cuenca amazónica. Existen muchos espacios vacíos en nuestro conocimiento científico sobre las relaciones ecológicas entre las especies, no se sabe cuántas se están extinguiendo por las operaciones petroleras, carreteras, extracción de madera y en definitiva todo lo que supone la fragmentación de esos ecosistemas.

El territorio indígena de la nacionalidad huarani ha sido duramente golpeado por la presencia de las empresas petroleras. Estas empresas se autoarrogan funciones del Estado y ofrecen donaciones o hacen convenios sobre desarrollo local, salud o educación, sin criterios integrales y que son respetuosos con la cultura. Estos proyectos se utilizan para “convencer a las comunidades a renunciar a sus derechos” por la expectativa de recibir “donaciones”. Pero cuando las empresas incumplen, como sucede por regla general, las empresas responsabilizan al Estado de cualquier problema. Esto provoca un escenario de carencias, conflictos y de limitaciones que el Estado no puede solucionar.

En enero de 1999, se declaró como área intangible la zona sur del Parque Nacional Yasuní para proteger a las comunidades Tagaeri/Taromenane, en aislamiento voluntario. Estas zonas están permanentemente presionadas por intereses madereros y petroleros.

Ecuador, en un esfuerzo de asegurar los derechos de los pueblos indígenas y la conservación de la biodiversidad y, al mismo tiempo contribuir a la reducción de gases con efecto invernadero, propone abstenerse de sacar el petróleo del subsuelo de la Reserva de la Biosfera Yasuní, a cambio de que internacionalmente se garanticen ingresos para el Estado.

Los recursos hidrocarbúrficos de la Reserva de la Biosfera Yasuní pueden ser calculados en términos de toneladas de equivalentes de carbono y, por lo tanto, también en términos económicos.

Existe la iniciativa a nivel internacional, por parte de varias fundaciones y sectores políticos, de destinar fondos o encaminar esfuerzos de condonación de deudas que apoyen este tipo de iniciativas, pues es una forma concreta de reducir los gases que producen el efecto invernadero, sobre todo CO₂.

Finalmente si se aplica la caducidad de contratos irregulares y ya juzgados como el de Occidental, el Estado podría contar con recursos suficientes que le permitan proceder con esta propuesta sin ningún riesgo económico.

Marco Institucional Internacional

El Convenio Marco de Cambio Climático obliga de manera especial a los países del Anexo 1 a reducir

sus emisiones de gases con efecto invernadero y recomienda a los otros Países Parte también hacerlo. Para cumplir con estas obligaciones se están explorando fuentes energéticas alternativas.

En la Conferencia de las Partes del Convenio Marco de Cambio Climático de 1997, si bien se adoptó el Protocolo de Kyoto, es importante reconocer que muchos países importadores están fuera de este acuerdo, y que además propone soluciones basadas en el mercado, para la reducción de los gases que producen el efecto invernadero, especialmente el CO₂. Básicamente las propuestas son el Mecanismo de Desarrollo Limpio y la Implementación Conjunta. Ambas propuestas no garantizan los objetivos de la conservación, de la reducción de emisiones; y por el contrario amenazan otros derechos como el Convenio 169 de la OIT, en lo que se refiere a derechos territoriales de las poblaciones tradicionales.



El Convenio sobre Diversidad Biológica, por otra parte, representa el instrumento jurídico internacional más importante para la conservación de la biodiversidad. Éste es justamente el primer objetivo del Convenio

(Art. 1). El Artículo 8 del Convenio trata el tema de la conservación insitu de la biodiversidad, y el Art.8j llama a los países a respetar, preservar y mantener los conocimientos, innovaciones y prácticas, que entrañen formas de vida tradicionales pertinentes con la conservación de la biodiversidad, incluyendo aquellas poblaciones que viven en áreas protegidas.

El Art. 3 del Convenio pide a los países miembros asegurarse que las actividades que se lleven a cabo dentro de su jurisdicción no perjudiquen al medio ambiente de otros Países Parte.

Ambos convenios ratifican el Principio de Precaución como mecanismo de enfrentar lo problemas ambientales.

Beneficios

Sin duda esta iniciativa generará beneficios múltiples, como los siguientes:

1. Se garantiza el derecho de los pueblos indígenas y la conservación de la biodiversidad, en una zona que es patrimonio de la humanidad.
2. Se está evitando que nuevas emisiones de CO₂ lleguen a la atmósfera, tanto por el carbono contenido en los hidrocarburos del subsuelo, como por el carbono almacenado en el bosque que





no será talado para las operaciones petroleras, lo que significa un bien para toda la humanidad.

3. Se generará recursos, vía donaciones o reducción de las presiones de la deuda financiera externa del Ecuador, cuyos fondos pueden ser destinados a gastos sociales. Adicionalmente el gobierno dispondrá de nuevos recursos para sus cuentas nacionales.
4. El Estado tendrá control sobre estas inversiones, las mismas que serían canalizadas por el Ministerio de Economía, con la veeduría de la sociedad.

Los ingresos pueden provenir de donaciones directas o de condonaciones de deuda externa de países industrializados, como forma de compensación por la no explotación de un recurso que resultaría en emisiones de gases de efecto invernadero y en pérdida de diversidad biológica y cultural. Es decir, que no implica una mercantilización de la vida, ni un cobro por servicios ambientales y no generaría ningún tipo de derechos de propiedad o uso sobre el área del proyecto.

Esta propuesta generará un enorme prestigio y recursos económicos para Ecuador y dará una ventaja comparativa para la consolidación y crecimiento de actividades sustentables. Articula coherentemente objetivos globales de conservación,

protección de derechos económicos, sociales, culturales, ambientales y colectivos; alivio de la deuda externa y soluciones al cambio climático.

Es internacionalmente conocido que Ecuador pierde recursos naturales sin compensación. El propio Banco Mundial señala (en sus cálculos de "ahorros genuinos") que Ecuador se está descapitalizando al exportar productos que generan enormes pasivos ambientales.

Oportunidades

1. El actual gobierno ha asumido un compromiso con la sociedad ecuatoriana de respetar y hacer respetar los derechos colectivos y ambientales. Esta propuesta constituye una oportunidad para manifestar este compromiso.
2. Si bien el petróleo es fuente de divisas, se trata de recursos no renovables, cuya extracción y exportación ha provocado fuertes distorsiones en la economía nacional, desincentivando actividades productivas diversificadas y sustentables.
3. El crudo del Parque Nacional Yasuní es pesado, lo que supone un costo menor en el mercado y mayores problemas de contaminación.
4. La explotación de petróleo provoca la contaminación del aire, suelo y agua, y empobrece

la biodiversidad en muchos casos irreversiblemente. Estos y otros impactos constituyen pasivos ambientales que no son reconocidos por las empresas, y que en último caso son pagados por los estados, mermando los recursos financieros que podrían ser invertidos en gasto social. Estas actividades contaminan y con ello inutilizan otros recurso estratégico como el agua y la biodiversidad.

5. La extracción de hidrocarburos se ha justificado por ser una fuente de divisas para el pago de deuda externa, a pesar de propiciar empobrecimiento y destrucción ambiental. La situación ha llegado a ser tan absurda, que el Estado ecuatoriano se endeuda para poder invertir en monitoreo y reparación de daños ambientales. Este círculo vicioso de endeudamiento y empobrecimiento puede terminar con esta propuesta que lograría la cancelación de deudas y la entrega de recursos para inversión social, a cambio de abstenerse de explotar recursos naturales, situación que trae claros beneficios a nivel local y global.
6. Ecuador es un país megadiverso. Tiene un alto potencial turístico, actividad que está en competencia con la extracción intensiva de recursos naturales, sobre todo con las actividades petroleras. El país se está proponiendo diversificar su

economía dando preferencia a las actividades sustentables.

7. A nivel internacional el Convenio Marco de Cambio Climático obliga a los países del Anexo 1 a reducir emisiones de gases con efecto invernadero y recomienda en general hacerlo. Para cumplir con estas obligaciones se están explorando fuentes energéticas alternativas. Por lo tanto, no justifica ampliar la exploración de reservas hidrocarbúferas, ni explotar las ya descubiertas para evitar el riesgo de provocar un colapso al clima del planeta. Esta propuesta debe ser presentada como una contribución del Ecuador a la estabilidad del clima.
8. Fortalecerá el liderazgo del gobierno no sólo internamente sino a nivel nacional, porque construye en términos concretos un nuevo camino, en donde convergen las propuestas económicas con las ecológicas, concretando muchas aspiraciones de la sociedad ecuatoriana.



- 
9. Supone además un liderazgo y a nivel internacional pues encamina objetivos globales de conservación, derechos de los pueblos indígenas, alivio de la deuda externa y soluciones al cambio climático.

PROPUESTA

Ecuador declarará al Parque Nacional Yasuní como área de intervención estatal ambiental de máxima prioridad, en razón de un esfuerzo nacional e internacional por conservar la biodiversidad, el clima mundial y la sobrevivencia de pueblos indígenas que habitan en él.

Acciones a realizarse

1. Se procede a declarar el estado de emergencia ambiental en el Parque Nacional Yasuní y la zona intangible.
2. Se abstendrá de realizar nuevas exploraciones de petróleo en la Reserva de la Biosfera.
3. Se revisarán todos los contratos, sus irregularidades y se sustentará la caducidad de los contratos (adjunta información de sustento).
4. Se creará una comisión internacional para certificar las reservas existentes y transformarlas en carbono repesado, lo que permitirá evaluar cuantitativamente la contribución real de este esfuerzo en reducir los gases que provocan el efecto invernadero.
5. Se hará un análisis para evaluar las necesidades de los pueblos indígenas que deberán ser plenamente satisfechas por el Estado, y no por las empresas.
6. Se creará una comisión interministerial conformada por los Ministerios de Relaciones Exteriores, Economía y Ambiente y Bienestar Social para iniciar gestiones a nivel internacional, con el fin de que este esfuerzo sea reconocido a nivel internacional como un beneficio global, y se traduzca en compensaciones económicas que permitan al Estado enfrentar sus obligaciones.
7. Se hará una evaluación de los pasivos socioambientales dejados por la empresas que han operado en la Reserva de la Biosfera Yasuní, se analizarán vías técnicas y legales para que las empresas inicien los procesos de restauración ambiental e indemnización correspondientes.
8. Se dará una categorización legal al área intangible a fin de reforzar su conservación.

Propuestas de la sociedad civil

1. Contribuir con argumentos para los estudios económicos, ambientales y de viabilidad jurídica.

2. Comprometerse en una campaña nacional e internacional para que se reconozca este esfuerzo del gobierno nacional frente a las necesidades nacionales e internacionales de la conservación de la biodiversidad, el respeto a los pueblos indígenas, y para frenar el cambio climático.
3. Apoyar las gestiones internacionales para lograr recursos de compensación, cancelación de deudas, reconocimiento de la deuda ecológica y apoyo para programas sustentables basados en el principio de solidaridad y del bien común que esta propuesta implica para el conjunto del planeta.
4. Contribuir a la construcción de canales de coordinación entre los diferentes actores sociales y políticos.

BIBLIOGRAFÍA

Acción Ecológica, *Informes de Monitoreo*.

Acción Ecológica, *Yasuní por Siempre*. Alerta Verde No. 133, 2004.

Cabodevilla, M.A. *El exterminio de los pueblos ocultos*, CICAME, Pompeya, 2004.

CIDH, *Informe sobre la Situación de los Derechos*

Humanos en Ecuador, Capítulo IX, 1997.

Asuntos de Derechos Humanos de Especial Relevancia para los Habitantes Indígenas del País, Oea/Ser.LN/li.96. Doc. 10 Rev. 1,24 abril 1997.

Finer, M. *Yasuní Indigenous Report*. Save America's Forests, 2005.

Martínez, E. & Bravo, E. *Voces de resistencia. La explotación petrolera en los trópicos*. Oilwatch, Quito, 1997.

Rivas, A., Lara, R., *Conservación y petróleo en la amazonía ecuatoriana. Un acercamiento al caso Huaorani*, EcoCiencia, Abya Yala, Quito, 2001.

Scientists Concerned for Yasuní National Park, *Technical advisory report on: the biodiversity of yasuní national park, its conservation significance, the impacts of roads and our position statement*, 2004.

Tagliani, L, *También el sol muere. Cuatro años con los Huaorani*, CICAME, Pompeya, 2004.

Villaverde, X; Ormaza, F.; Marcial, M.; Jogenson, J, *Parque Nacional Yasuní y Reserva de Biosfera Yasuní. Historia, problemas y perspectivas*. FEEP, Quito, 2005.



ANEXO I

Empresas petroleras que operan en la Reserva de la Biosfera Yasuní (Parque Nacional y Reserva Étnica Huaorani)

Bloque petrolero	Empresa	País de origen	Años de operación
15	Occidental	EE. UU.	1983
14	Elf Aquitaine Vintage Encana	Francia EE. UU. Canadá	1986 – 1997 1997 2002
17	Elf Aquitaine – Braspetro Vintage Encana	Francia – Brasil EE. UU. Canadá	1986 – 1997 1997 2002
16	Conoco Maxus YPF Repsol-YPF	EE. UU. EE. UU. Argentina España	1986 1991 1996 2000
21	Oryx Kerr McGee Perenco – OMV Perenco	EE. UU. EE. UU. Francia-Austria Francia	1995 1999 2001 2004
31	Perez Companc Petrobras Petrobras Teikoko	Argentina Brasil Brasil – Japón	1996 2002 2005
10	Arco- AGIP AGIP	EE. UU.-Italia Italia	1987-1999 2002
ITT	Petroecuador	Ecuador	1992
Tigüino	Texaco Petroecuador Petrocol Petrobell Pacif Petrol	EE. UU. Ecuador Colombia Canadá Ecuador	Década de 1970 1992 1999 2002 2004
Vía Auca	Texaco Petroecuador	EE. UU. Ecuador	1976 1992

Fuente: Acción Ecológica

ANEXO 2

Carta del Pueblo Huaorani al Gobierno de Alfredo Palacio, al Pueblo Ecuatoriano y al Mundo, contra Petrobras en el bloque 31

Las comunidades del pueblo huaorani rechazamos el convenio firmado por el ex presidente de la ONAHE Armando Boya con la empresa Petrobras, porque este no ha sido consultado con las comunidades y no representa lo que queremos para nuestro futuro. Ningún dirigente de la ONAHE tiene derecho a firmar nada con nadie sin el consentimiento libre, previo e informado de nuestras comunidades.

No queremos más empresas petroleras en nuestros territorios ni en el Parque Nacional Yasuní. No queremos más dinero de las empresas.

Nuestro territorio era antes desde el Curaray hasta el Napo. Perdimos nuestro territorio desde que llegaron los misioneros, quienes trabajaron en conjunto con las empresas petroleras. Ahora lo poco que nos queda está siendo dividido y contaminado por las mismas petroleras.

Hoy, la zona que está ocupada por Petrobras es la única zona que nos queda. Ya no nos queda nada. Por eso ya no la queremos en nuestros

territorio. ¿Qué va a pasar con los niños cuando sean grandes? ¿Adónde se van a ir a vivir cuando sean grandes?. Nuestros ríos son tranquilos y en los bosques conseguimos nuestros alimentos, medicinas y otras necesidades. ¿Qué va a pasar cuando las petroleras acaben de destruir lo que nos queda?

En los convenios que hemos firmado con otras empresas, como con RepsolYPF nos ha ido mal. Todo el dinero está manejado por compañías como Entrix, quienes están enriqueciéndose a sí mismos. Están usando nuestros fondos para dividirnos, generando y manteniendo un sistema de dependencia que pone en peligro la vida de los huaorani.

Hace 15 años estábamos todos juntos como pueblo, pero las empresas llegaron a dividirnos. Ahora los huaorani están saliendo de sus tierras para trabajar en las empresas. Y cada vez somos más pobres. Los huaorani con el dinero que cobran de las petroleras toman alcohol y se están trasladando a vivir en Puyo. Otros se han ido a vivir a la carretera Maxus, ya no viven como vivíamos antes. Compran armas, venden animales y por eso ya no hay monos, no hay comida. Salen a Coca y beben cerveza. Nuestras selvas se están quedando solas, y por eso nos están matando como pueblo. Todo esto es culpa de las petroleras.





Las comunidades Tagaeri y Taromenani están en peligro. Hace dos años hubo una matanza a miembros de estas comunidades. Las empresas petroleras están creando un estado de violencia dentro de nuestras comunidades, y con las comunidades vecinas, y esto debe evitarse.

Otros pueblos están llegando a nuestro territorio a través de todas las carreteras petroleras. Cortan árboles para venderlos y también cazan animales del monte. No hay quién controle nada. Nosotros somos muy pocos. Necesitamos que nos respeten para no desaparecer. Tenemos que unirnos con otros hermanos indígenas de la Amazonía. No tenemos que pelearnos entre hermanos. Sólo unidos podemos defendernos, pero necesitamos que ya no siga llegando más gente a nuestro territorio.

¿Cuánto dinero está Repsol-YPF gastando a nombre de los huaorani? ¿Qué va a pasar cuando termine el convenio que tenemos con la Repsol? Nosotros no queremos renovar este convenio. A nosotros no nos ha beneficiado para nada.

Los relacionistas comunitarios entran a las comunidades sin nuestro permiso. Ellos crean mucho conflicto con las comunidades. Ellos son los que manejan los fondos que nos entregan las petroleras. Esto pasa con Milton Ortega. Él ya no puede entrar en el territorio huaorani.

Ya conocemos lo que hacen las empresas petroleras cuando llegan a nuestra tierra. Producen contaminación, como ha pasado con Texaco y otras empresas petroleras, y después de las petroleras llegan las madereras.

Necesitamos que las comunidades definan cómo quieren vivir su vida. Queremos que las decisiones que se toman en nuestro pueblo sean tomadas de manera más participativa, donde las bases, donde los mayores, que son la agente más sabia de nuestro pueblo. Ellos aún respetan el medio ambiente y nuestras costumbres, nuestros derechos colectivos. Cuando hay decisiones que van a afectar la vida de los huaorani tenemos que hacerlo en manera colectiva.

En el Parque Nacional Yasuní hay muchos extranjeros que llegan con las estaciones científicas. Hay biólogos, antropólogos y otros científicos, que no nos han beneficiado para nada. Antes nuestro territorio era uno solo. Ahora es Parque Nacional, territorio huaorani, todo dividido en bloques. No entendemos todo esto. Queremos seguir viviendo como huaorani.

En mayo de este año, dos líderes huaorani asistimos a la reunión del Foro Permanente de Asuntos de Pueblos Indígenas de la ONU. Ahí dimos a conocer nuestros problemas con las petroleras, y conocimos el sufrimiento que viven otros pueblos,

pueblos que están desapareciendo, y no queremos que esto nos suceda también a nosotros.

Con estos antecedentes pedimos que:

El gobierno del Ecuador instituya inmediatamente una moratoria de exploración y explotación petrolera por diez años en territorios indígenas.

El gobierno del Ecuador, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial se reúna con los pueblos indígenas del Ecuador para discutir la moratoria y la cancelación de parte de la deuda externa ecuatoriana.

El presidente de Brasil, Lula da Silva, retire la compañía Petrobras del Parque Nacional Yasuní y el territorio huaorani.

Venga una delegación del gobierno ecuatoriano a ver todo lo que hacen las petroleras en el Parque Nacional Yasuní y el Territorio Huaorani, para que conozca la contaminación y los impactos que producen en el territorio Huaorani

El Estado ecuatoriano cumpla con sus obligaciones con el pueblo Huaorani en términos de educación, salud y otras necesidades básicas, para romper la dependencia que tenemos con las empresas petroleras.

El gobierno de Ecuador invite al Relator Especial de las Naciones Unidas de los Derechos Humanos y

Libertades Fundamentales de los Pueblos Indígenas a visitar Ecuador, para conocer la vida actual de los pueblos indígenas.

Se proteja de manera especial el territorio de las comunidades Tagaeri y Taromenani.

El gobierno ecuatoriano apoye al pueblo huaorani para lograr la reparación ambiental y social por los daños causados por la compañía Texaco y otras empresas petroleras.

El gobierno ecuatoriano inicie una revisión de la contaduría de Entrix y otras organizaciones que reciben dinero en nombre de los huaorani.

Milton Ortega y otros relacionistas comunitarios salgan de nuestro territorio.

El gobierno del Ecuador busque formas alternativas de energía, diferentes al petróleo, que no destruya la vida ni de los pueblos ni de la naturaleza.

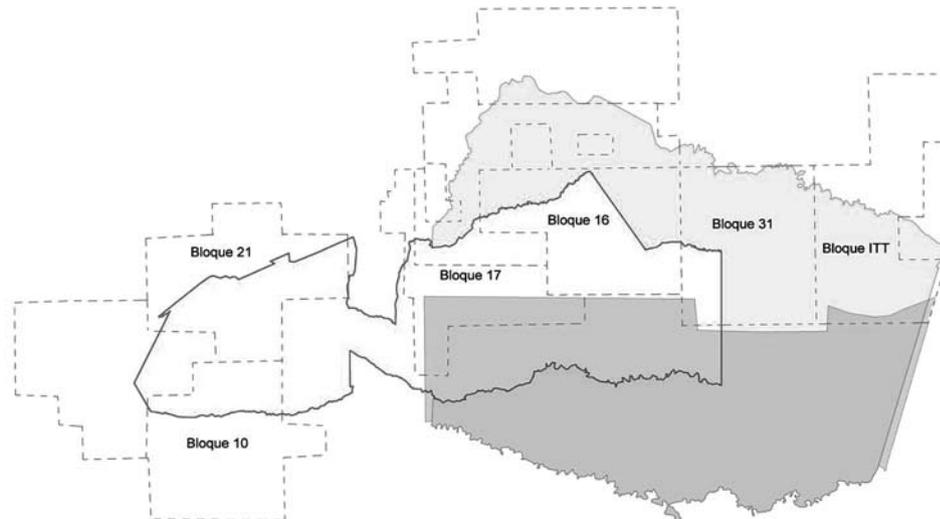
Invitamos a todas las nacionalidades indígenas del Ecuador, de la Amazonía y del mundo entero a unirse a nosotros. También invitamos a los ecologistas, ONG, organizaciones e individuos del mundo a esta lucha por la vida, para posibilitar un futuro sustentable para todos nuestros hijos y todos los seres humanos que habitan nuestra tierra.



ANEXO 3

MAPA DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA YASUNÍ Y BLOQUES PETROLEROS

Estado legal del Parque Nacional Yasuní



Nota

Líneas puntadas: bloques petroleros

Línea seguida: Delimitación del territorio Huaorani

Gris claro Parque Nacional Yasuní

Gris oscuro Territorio intangible

EXPLORACIÓN PETROLERA EN EL PARQUE NACIONAL BANC D' ARGUIN - MAURITANIA

IVONNE YÁNEZ - OILWATCH

INFORMACIÓN GENERAL DEL PARQUE NACIONAL BANC D' ARGUIN

Estatus legal del parque

El Parque Nacional Banc D'Arguin (PNBA) se sitúa en el paralelo 20 N sobre, aproximadamente, 180 km de la costa de Mauritania. La superficie del Parque alcanza las 1 200 000 ha, una mitad marina y la otra costera.

El PNBA fue creado por el gobierno de Mauritania el 24 de junio de 1976 (Decreto No. 76-147). El principal objetivo bajo el cual fue creado el parque es el de "la propagación, la protección, la conservación y el manejo de la flora y de la fauna, terrestre y marina, así como la protección de sitios geológicos con valor científico y particularmente estético, interés de recreación pública"¹. Desde su creación el parque ha servido ampliamente para la investigación científica, el monitoreo de especies de flora y fauna, marinas y costeras, con

particular atención a las colonias de aves migratorias paleárticas.

En 1977 oficialmente pasa a ser un Establecimiento Público y adquiere personería jurídica con autonomía financiera. El PNBA pasó entonces a estar bajo la tutela de la Dirección encargada de la protección de la Naturaleza, en el Ministerio de Desarrollo Rural. En 1979, luego de varias modificaciones legales, y caso particular, la administración del PNBA pasa a depender directamente de la Presidencia de la República.

Tiene su particular importancia como sitio de anidación de más de 2 millones y medio de aves. El PNBA fue caracterizado como Zona Húmeda de Importancia Internacional (sitio RAMSAR) en 1983, y posteriormente como Patrimonio Natural de la Humanidad por la UNESCO en 1989. Actualmente, la gestión del Parque está en manos de un Consejo de Administración, con cuatro comisiones de trabajo. A partir del año 2000, se crea la Ley relativa al Parque Nacional Banc D'Arguin.



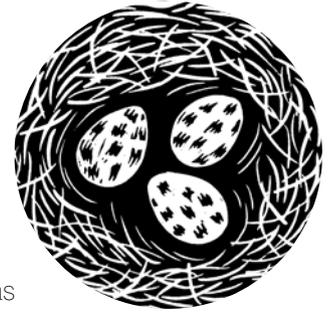
IMPORTANCIA DEL PARQUE

Biodiversidad

El clima predominante es el desierto costero frío, con característica de aridez aguda. La pluviosidad no es mayor a 10 mm al año. Su altitud va desde el nivel del mar hasta 15 msnm. El Parque representa un ejemplo único de transición entre el Sahara y el océano Atlántico. La zona marina del Parque (30 % de la línea costera de Mauritania corresponde a zona del PNBA) es un vasto conjunto de islas, ampliamente cubiertas por arena de origen sahariana, zonas mareales muy amplias, sobre todo aquellas cercanas a la Isla Tidra. Hay cerca de 15 islas que tienen más de un kilómetro de largo. La Isla Tidra tiene 8 km por 35 de largo. Las aguas entre el Cabo Blanco y Cap Timris son poco profundas, con 5 metros de profundidad promedio hasta 6 km mar adentro. Quedan unas 3 100 hectáreas de manglares, remanentes de antiguos períodos geológicos cuando el Parque era un gran estuario como salida al mar de varios ríos que corrían por el Sahara.

La diversidad marina del PNBA se debe principalmente a las corrientes marinas que empujan aguas frías hacia la superficie, atrayendo grandes cantidades de nutrientes (plancton y fitoplancton) a la superficie.

Este fenómeno se lo conoce como *upwelling*. Las costas de Mauritania están influenciadas por la corriente fría de Canarias (de septiembre a abril) y la corriente cálida de Guinea (de julio a noviembre).



Mauritania tiene una gran riqueza en biodiversidad marina y costera, y en ecosistemas marinos como manglares, estuarios y lechos de vegetación marina. Esto explica la enorme presencia de especies marinas y de aves costeras en el PNBA.

Y también se entiende por qué las actividades relacionadas con la pesca son tan importantes en el Parque, en el resto de las costas de Mauritania y en los países vecinos como Senegal, Gambia, Guinea Bissau, Guinea y Cabo Verde.

En estos países, se han registrado más de 700 especies de peces, 23 especies de cetáceos, varias especies de tortugas marinas y sus zonas de reproducción, y una población considerable de focas. La zona es visitada también constantemente por carnívoros como el chacal; de igual forma estos ecosistemas son muy importantes por la enorme variedad de aves marinas, migratorias y sedentarias.

El más importante en términos de biodiversidad es el PNBA que representa la concentración de colonias reproductivas de aves marinas más grandes de África Occidental, y la población de aves limícolas invernantes más grande del mundo. Se han identificado 43 géneros y 273 especies de aves. Una colina temporal de más de 2 millones y medio de aves se encuentran concentradas en el PNBA. Esta presencia de aves es un indicador de la enorme diversidad en cuanto a fauna ictícola. En cuanto a la ictiofauna han sido registradas por lo menos 15 familias de peces. Lastimosamente no hay estudios profundos y recientes de la fauna pesquera de Mauritania.

Gracias al trabajo de conservación y gestión del gobierno de Mauritania, y al papel que han jugado los pescadores tradicionales en el manejo y su interacción del ecosistema marino, se puede decir que el PNBA es una de las regiones de humedales marinos mejor conservadas en el mundo.

Aun cuando la población y la diversidad de peces sigue siendo elevada, los pescadores dan testimonio de que la pesca está disminuyendo. Se marcan dos períodos importantes en la baja de pesca. La una es hace cerca de 15 años, reconociendo como su posible causa la presencia de embarcaciones de gran calado en las afueras de las costas del

Parque. El otro período de descenso de pesca lo registran desde hace 4 ó 5 años, coincidente con las actividades de inicio de exploración para el desarrollo de actividades petroleras mar adentro en las costas de Mauritania.

En el PNBA se pueden encontrar como mamíferos terrestres a la liebre del Cabo, al menos 10 especies de roedores, chacales, zorros, fénec, zorrillos, hienas, dos especies de gatos salvajes. Entre los artiodáctilos se encuentran las gacelas, en poco número, al igual que los guepardos que prácticamente han desaparecido. Habiéndose registrado los últimos ejemplares hacia la década de los años 50 que todavía había presencia de algunas lluvias.

Sobre los mamíferos marinos podemos apreciar que están: la foca monje y varias especies de delfines. En aguas superficiales tenemos al gran delfín y el delfín de Guinea, y en aguas profundas al menos 5 especies más pueden ser avistadas. También está presente una especie de orca común y en aguas profundas al menos 5 especies del género *Balaenoptera sp.* y otras dos especies de cachalotes.

En reptiles, el PNBA también tiene varias especies: 16 especies de lagartos y lagartijas registradas, 7 especies de serpientes, 5 de tortugas.





En cuanto a vegetación, cabe mencionar la importancia de la presencia de los manglares en el Parque. Las últimas manchas de bosque de manglar que quedan en Mauritania se encuentran en el PNBA. Muchas de las especies vegetales del PNBA son adaptadas a la sequía. Por lo menos 46 familias de plantas y numerosas especies de algas, hongos y líquenes.

También, en el PNBA, se han registrado numerosas especies de fauna bentónica, con un total de 130 especies, sobre todo de bivalvos.

En cuanto a los primeros rastros humanos en Mauritania, los restos más antiguos tienen cerca de 100 000 años. Diversas poblaciones humanas se han asentado en el país y el PNBA, sobre todo considerando que el país y el Sahara no siempre han sido desierto, pasando entre períodos de lluvia y sequía alternadamente.

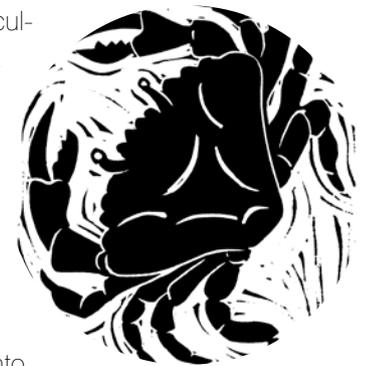
LA POBLACIÓN LOCAL

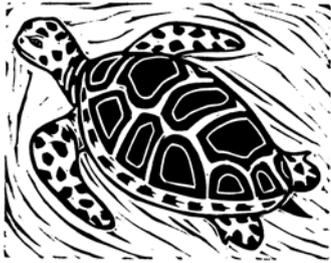
Además de la enorme diversidad biológica marina del parque, hay registros de poblamiento humano desde hace casi 100 000 años. Numerosos restos de piedra tallada y basurales de conchas se pueden encontrar dentro del parque. Algunos datan entre 20 000 y 12 000 años. Dentro del PNBA hay vestigios de la llamada Civilización Almoravide.

Actualmente, viven dentro del PNBA alrededor de 1 300 pescadores tradicionales. Podemos ver que hay dos tipos de ocupación territorial. Por una parte la zona marítima, ocupada por los pescadores tradicionales Imraguen, y por otra, la ocupación tierra adentro, principalmente por nómadas, como un grupo más o menos representativo. Muy pocos se dedican a la cría de cabras, ovejas y camellos. De los 2 296 habitantes registrados en el PNBA en el año 2000, 560 son nómadas y el resto sedentarios.

La población tradicional en la zona dentro del PNBA pertenece al mundo cultural *moro*, a su vez formado por confluencias civilizatorias de negros africanos, gente berebere y árabe.

La población costera de Mauritania es una confluencia en pueblos pescadores de factores lingüísticos, sistemas de parentesco, estructuras jerárquicas, orden político, que da lugar a la llamada cultura *mora*. La estructura social tradicional *mora* es la tribu. El sistema tradicional distinguía claramente a los guerreros, a los *marabouts* (poseedores del conocimiento





inscrito en los libros). Las anteriores tribus se constituían en el marco en el cual se daba la apropiación del suelo. Sea en zonas de cultivo, los pozos de agua, las

zonas de pastoreo, o las zonas de pesca, como en el PNBA. Una vez terminado el sistema social tribal formalmente hablando, cambió radicalmente la demografía dentro del PNBA.

La colonización francesa (1902 - 1960) marcó un proceso de territorialidad diferente. Introdujo nociones nuevas como la de "dominio público", "expropiación para utilidad pública" o "espacio protegido". Sin embargo, a pesar de estos cambios, se mantuvo de forma práctica las formas consuetudinarias de apropiación de las tierras con carácter tribal. De hecho, la primera legislación independiente de Mauritania, de agosto de 1960, reconoce explícitamente los derechos costumbristas y colectivos (léase tribales), al mismo tiempo que los individuales, aun cuando permanezca la influencia francesa de que estos territorios podrían ser expropiados en caso de interés público, así como reconoce al Estado como propietario de un espacio

constituido por "tierras vacantes y sin dueño" (sin construcciones, sin pozos de agua, sin cultivos, o en donde no se ha efectuado actividad económica u ocupado por más de 10 años).

Estas leyes de protección de los derechos colectivos fueron poco a poco reformadas, hasta que en 1983, se dicta la ordenanza que marca la abolición del sistema tradicional de tenencia de la tierra y hacia la individualización de la propiedad del suelo. Éste es un cambio muy importante sobre todo para aquellos lugares en donde se ubican los pozos de agua. Esta ley establece que todos los pozos que se encuentren fuera de las tierras de propiedad privada serán de dominio público y todas las tierras expropiadas pasarán a ser propiedad del Estado. Aun cuando la individualización es una regla creciente, se establecen ciertas normas reconocidas que permiten una propiedad colectiva del suelo con carácter tribal, así como una distribución equitativa entre sus miembros, como es el caso de las tierras dentro del PNBA.

Hay que señalar que la Ley del Parque es como un código que engloba todo lo relacionado con esta área protegida, dictada en el año 2000. El PNBA es definido como un "patrimonio nacional", y en teoría ninguna porción de tierra podría ser alienada. Por este motivo, el Consejo de





Administración del Parque debe velar para que haya una concordancia entre la conservación y el respeto de los derechos colectivos de los pueblos que viven en él desde hace cientos de años.

Los imraguen

Etimológicamente *Imraguen*, posiblemente, designaba a los pescadores más o menos sedentarios en la zona actual del Parque. Antes eran grupos dependientes ligados sea a las tribus guerreras o a las marabouts, muchos de ellos de ascendencia esclava. La pertenencia tribal mestiza (árabe, berebere y negra), así como la ocupación del espacio territorial y las técnicas de pesca marcan la identidad imraguen.

Muchos de los imraguen se asentaron en el área protegida, a raíz de la grave crisis climática y la consecuente sequía desde mediados del siglo pasado, principalmente en los años 41 y 43. La sequía se aguza en los años 70 y otros pobladores llegaron, luego de algunos conflictos ínter tribales agudizados por la guerra (1975-1979) por el territorio de Saharawi y la lucha del Frente POLISARIO por la independencia.

La ruina de las actividades de pastoreo y las hambrunas empujan hacia la costa a numerosas familias nómadas. Esta situación generó severos conflictos

entre aquellos pobladores que ya se encontraban en los lugares de pesca y los recién llegados.

Los imraguen son conocidos a nivel internacional por la relación simbiótica que mantenían con los delfines. Estos cetáceos empujaban los bancos de mújol hacia las redes de los pescadores luego de que el pescador avistaba el banco mar adentro y llamaba a los delfines.

Este tipo de pesca manual de carácter colectivo, prácticamente ha desaparecido, debido a que los delfines se han alejado mucho de la costa. Se cree que durante los últimos 10 años ha ocurrido esto, justamente coincide con el inicio de las actividades de exploración petrolera que se han llevado a cabo frente a las costas de Mauritania.

La pesca actualmente se realiza con el uso de barcas a vela (*lanches*), de origen canario, llegadas a Mauritania en los años 20 ó 30 del siglo XX. A partir de los años 60, la demanda de pescado, principalmente de países europeos y de la ex Unión Soviética ejerció una fuerte presión sobre los recursos marinos. Provocándose un enorme descenso de bancos de peces y de especies anteriormente muy frecuentes en las costas del Parque. Los imraguen pasaron de ser pescadores de subsistencia a proveedores de barcos industriales. Una vez que se declarara área protegida al

PNBA, este tipo de actividades, que habían comenzado a realizarse con barcas a motor fuera de borda, terminaron, al menos dentro de la reserva, mas no a lo largo del resto de la costa Mauritana. El uso de estas barcas a motor, se supone, también ha sido el causante de la pérdida de una buena cantidad de peces en el PNBA.

Podemos concluir que la identidad imraguen se basa en la tradición pesquera del uso de técnicas de captura y de navegación, registradas formalmente recién hacia mediados del siglo pasado, pero que, en la actualidad, se conserva de forma casi estricta entre la población de las 9 aldeas que existen dentro del PNBA, con sus *lanchas*.

A partir de los procesos de sedentarización de los años 40, la condición nómada de los imraguen se mantuvo, sobre todo alrededor de los períodos de pesca de la corvina o del mújol.

La Ley del PNBA dictada en el año 2000 reconoce el uso que los imraguen tenían tradicionalmente sobre el territorio, esto incluye²:

- Pesca artesanal a pie (pesca tradicional imraguen).
- Desplazamiento y establecimiento de campamentos en las zonas de recorridos que prac-

ticaban la trashumancia tradicional dentro del parque.

- El ejercicio de sus derechos culturales
- Recolección de madera de árboles caídos o muertos, de frutos silvestres y otras plantas alimenticias.

Con esta ley, los imraguen se vieron también sujetos a algunas restricciones, como el uso de motores fuera de borda para la pesca dentro del área del parque, control de pesca sobre algunas especies como tiburón o raya, calendario de pesca sobre algunas especies como el mújol o la corvina. También se estableció el número de 110 el máximo de embarcaciones que pueden ser usadas en el PNBA.

El agua

La escasez de agua, los pocos recursos alimenticios han contribuido a mantener de forma limitado el crecimiento de la población dentro del PNBA.

La falta de agua es uno de los problemas ambientales más importantes. Hasta hace 40 años, se podían ver algunas lluvias durante la estación pluviosa, pero ocurrió una gran sequía y cambió radicalmente el clima. Ahora, las comunidades





costeras son abastecidas con camiones cisterna desde Nouakchott y Nouadhibou.

Anteriormente el agua llegaba con más facilidad, pero desde hace pocos años, al terminarse la carretera que va de Nouakchott a Nouadhibou, que pasa a 70 km tierra adentro, las aldeas quedaron completamente aisladas. Esto está provocando un abandono de las mismas y el desplazamiento de sus habitantes a lo largo de la carretera.

La estructura administrativa

Los habitantes del parque pertenecen a la comunidad administrativa de Nouamghar, con una línea de costa casi continua de 250 km de playa. Esta comuna fue constituida en 1989 y es de carácter marítimo pastoral. Nouamghar tiene aldeas tanto dentro del parque como fuera de él. En el año 2002, la población era de alrededor de 5 800 habitantes.

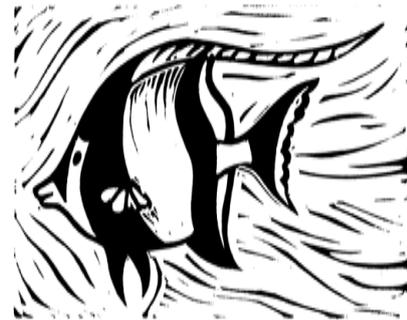
Hay 15 aldeas en la comuna, de las cuales 9 están dentro del PNBA (Mamghar, Awguey, R'Gueiba, Teichott, Tessot, Iwik, Ten-Alloul, Arkeiss y Añadir).

La más grande es la capital Nouamghar, con 1 650 habitantes, seguida de Balewak con 950 habitantes y M'Haijrat con 600. Además, hay numerosos campamentos de pescadores estacionales, así como campamentos de nómadas

cerca de los pozos de agua de Chami, con una población trashumante de cerca de 1 500 personas, de acuerdo a las estaciones de pastoreo.

La comunidad de Nouamghar tiene como principales actividades económicas la pesca industrial, la pesca artesanal con *lanchas* y la pesca tradicional imraguen (casi desaparecida); las actividades turísticas del PNBA, la carretera (en parte asfaltada) Nouadhibou - Nouakchott, dos pequeñas pistas de aterrizaje para los *aeroclubs* y 15 cooperativas de mujeres que tienen ahora una tienda para sus productos en la capital Nouakchott.

En cuanto a infraestructura, la comunidad cuenta con una posta médica en Nouamghar con un enfermero y otras pequeñísimas postas en otras aldeas (donaciones europeas), sin medicamentos ni enfermeros.



En cuanto a infraestructura escolar, la comunidad cuenta únicamente con 3 escuelas unidocentes, en Nouamghar, M'Hajratt y Balewak. La población es musulmana y cuenta con una pequeña mezquita en Nouamghar.

Hay de añadir que los indicadores socioeconómicos de Mauritania son aún muy deficientes, incluyendo a la comuna de Nouamghar y sus 15 comunidades.

El crecimiento demográfico de la zona costera de Mauritania se concentró principalmente en dos polos urbanos, Nouadhibou y en su capital Nouakchott, sobre todo durante el *boom* minero (hierro) en el primer caso, y el *boom* de la pesca industrial en el segundo caso.

LA PESCA EN MAURITANIA

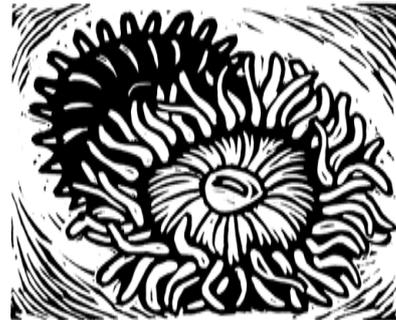
El principal impacto de las actividades petroleras en las costas de Mauritania será sin lugar a duda sobre las actividades pesqueras, tanto artesanales como industriales. En este ámbito, Mauritania tiene una de las zonas más productivas de la Ecoregión Marina de África Occidental.

En Mauritania, cerca del 50 % del intercambio comercial proviene de la pesca, 43 % del total de las

exportaciones, 25 % del presupuesto nacional y representa más del 14 % del PIB, 40 000 empleos dependen directamente de la pesca en este país.

La economía de Mauritania se basó durante muchos siglos en el sistema de trueque, posteriormente, una gran parte de sus ingresos ha pasado a ser de la extracción de minerales de hierro al noreste del país. Por ejemplo, llama la atención el tren más largo del mundo (más de 2 km de largo) para llevar el mineral desde los yacimientos hasta el puerto de Nouadhibou, en la costa norte del país. Este puerto fue la capital y ciudad más importante hasta mediados del siglo XX.

El enorme crecimiento de la población costera en Mauritania, principalmente en las dos principales ciudades Nouadhibou y Nouakchott, provocó que a inicios de los años 70 hubiera una enorme presión sobre los recursos costeros.





La pesca industrial tuvo un crecimiento exorbitante en esas décadas. A tal punto que los recursos pesqueros de Mauritania comenzaron a estar en serio peligro. Se podría decir que si hubiese una OPEP pesquera, Mauritania sería la Arabia Saudita de la misma.

Precisamente esta gran presión sobre los recursos costeros es lo que provocó el interés de declarar al PNBA como zona protegida por el gobierno de Mauritania.

En Mauritania se podría decir que hay tres tipos de pesca. La industrial que se realiza en aguas profundas, para la cual el Gobierno de Mauritania entrega permisos de pesca. Los países europeos son los principales beneficiarios de estas concesiones. La pesca artesanal se realiza principalmente en aguas costeras poco profundas, constituida principalmente por una flota de barcas con motor fuera de borda (tipo piraguas) que vienen a entregar la pesca a las costas, o en su defecto se acercan a los grandes barcos mar adentro a entregar la carga, los trabajadores son ante todo de Senegal o Guinea Bissau y están a cargo de empresarios mauritanos de origen moro. El tercer tipo de pesca es la artesanal a pie o la tradicional con *lanchas* que usan los imraguen de la que ya hablamos anteriormente.

En la actualidad, hay un mayor control de la pesca industrial, así como de la pesca artesanal y tradicional, aunque la presión sobre los recursos costeros sigue siendo demasiado elevada como para mantener estas actividades al nivel que se dan ahora. En la actualidad, la pesca en Mauritania sobrepasa las 600 000 toneladas anuales, de las cuales el 80 % es pesca industrial y el resto artesanal.

Las especies más cotizadas son algunas especies de tiburón, rayas, corvina y mújoles. De estos últimos son muy apetecidas sus hueveras, sobre todo consumidas en España, Francia e Italia.

En la zona económica de exclusividad marítima de Mauritania, se pueden apreciar cerca de 13 000 recorridos de barcos cada año, habiendo ya causado grandes impactos en la biodiversidad. Estos barcos son principalmente petroleros salen de Angola y Nigeria para dirigirse hacia Europa y atraviesan el mar de Mauritania.

Con el inicio de las actividades petroleras, el riesgo de que Mauritania pierda su gran diversidad marina, y por consecuencia se afecte la principal fuente de ingresos para el país, se vuelve inminente. De hecho, de todo el trasteo de petróleo por barco que cruza el mar de Mauritania, se calcula que más del 7 % provendrá del campo Chinguetti.

OTROS ACTORES VINCULADOS AL PARQUE

La principal entidad extranjera asociada con la administración del Parque, a nivel internacional es la Fundación Internacional del Banc D'Arguin (FIBA), creada en 1986. La FIBA tenía inicialmente la tarea de apoyar las actividades dentro del parque en el campo de la conservación y en el marco de programas de mantenimiento de las *lanchas*, embarcaciones de origen canario que usan los pescadores dentro del parque. La FIBA es una entidad internacional creada por Luc Hoffman, de nacionalidad suiza y uno de los accionistas de la conocida empresa farmacéutica Roche. Su consejo de administración está conformado por un delegado de la Convención de Ramsar, la UICN,



Wetlands International, WWF International, Muséum National d'histoire Naturelle de France, Tour du Valat, entre otras.

Otras entidades dependientes de la Cooperación española, francesa y

alemana, así como el Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola de las Naciones Unidas. La Cooperación francesa apoya desde el inicio con una persona como consejero científico-técnico expatriado. A partir de 1997, se firman dos convenios, para el apoyo a la investigación científica acerca de los recursos del mar, por un monto de cerca de 2 millones de dólares.

Los actores que intervienen en la conservación son diversos. Uno de ellos tiene que ver con la pesca sostenible de los imraguen, proyecto cofinanciado por la WWF y la FIBA.

También se han hecho proyectos de apoyo al desarrollo local, como el iniciado en 1994, con el apoyo del PNUD y la FIDA (Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola) de las Naciones Unidas, por cerca de 2,5 millones, principalmente para la capacitación en la transformación de los productos de la pesca y el turismo; numerosos talleres sobre higiene, administración de las cooperativas, servicio de guía turístico y ecológico, gastronomía, y otros. En total se han hecho más de 100 talleres.

El Estado a través de los proyectos de cooperación ha canalizado subsidios y donaciones para la adquisición de congeladoras para hielo y la conservación de los productos de la pesca, así como infraestructura para la transformación a productos





derivados, como pescado seco, aceite de pescado, etc. En cuanto a créditos se han entregado a las cooperativas para la compra de vehículos 4 x 4, congeladores y otra infraestructura, y para proyectos relacionados siempre con la pesca.

Un programa muy influyente en la región es el Programa Regional de Conservación de las Zonas Marinas y Costeras (PRCM) creado en 2003. Este programa conjunto entre la UICN, aliada con la Fondation Internationale du Banc d'Arguin (FIBA), WWF y Wetlands Internacional, en sociedad con la Comisión Subregional de Pesca (CSR) de la UNESCO y un conglomerado de 40 instituciones nacionales de 6 países (Senegal, Mauritania, Guinea, Guinea Bissau, Gambia y Cabo Verde). El PRCM propone una estrategia regional para las áreas marinas protegidas en la región, así como el desarrollo de políticas comunes.

En el marco del PRCM está el Plan d'aménagement du littoral mauritanien (PALM), que es un proyecto entre la UICN y la Marina Mercante, y pretende concertar los intereses de todos los actores interesados en el litoral de Mauritania, estos son el Estado, los organismos financieros, los inversores privados, investigadores y la población local. Como primera iniciativa se ha creado el Observatorio costero que se encarga de monitorear el

medio ambiente litoral, evaluar los cambios ambientales a largo plazo y desarrollar un plan de desarrollo sustentable para las costas de Mauritania.

Otro actor que interviene en el parque es el IPA-DE, Instituto de Promoción y Apoyo al Desarrollo, entidad española que canaliza fondos hacia los programas de turismo vinculados a la conservación de la biodiversidad.

Esta ONG española, junto con la FIBA, ha acompañado a la empresa Woodside en sus planes de desarrollo del campo Chinguetti.

Desde hace pocos meses han aparecido nuevos actores en cuanto a la conservación del PNBA, así como en función de la mejora de las condiciones de vida de las poblaciones locales. Entre estas nuevas organizaciones está MER BLEUE, organización local, que se dedica a sostener programas de comunicación, educación, sensibilización de los pobladores que viven de los recursos marinos y costeros.

PETRÓLEO EN MAURITANIA Y SUS IMPACTOS

La empresa australiana Hardman Resources Ltd. anunció públicamente en el año 2002 el éxito de sus operaciones conjuntas con su compatriota Woodside en Mauritania.

El contrato que se había iniciado durante el año anterior incluía la perforación inicial de cuatro pozos. Las actividades de exploración que se efectuaron fueron de sísmica 3D extensiva y la perforación de los cuatro pozos petroleros anunciados en aguas profundas (dos firmes y dos contingentes).

En ese año, las actividades de exploración fueron las siguientes:

- Valoración del Campo Petrolero Chinguetti (Bloque 4, PSC -Production Sharing Contracts - Area B).
- Pozo de Exploración del PSC Bloque 6 (Área C): un pozo seguro para probar la estructura Lead 4 en el Boque 6, hacia el norte del Área B. El objetivo primordial en Lead 4 compromete un sistema de canales de arena de la edad cretácea interpretada de la sísmica 3D. El flanco de esta prospección fue probado parcialmente por Shell en la década de 1970 con pequeñas cantidades de petróleo recuperadas de la línea de pruebas.
- Pozo de Exploración PSC Área B (junto a Chinguetti): la intención fue perforar uno de los prospectos identificados de exploración que están dentro de los 25 km del hallazgo de petróleo Chinguetti.

- Utilización de Sísmica 3D en las tres áreas:
 - PSC Área A: 900 kilómetros cuadrados
 - PSC Área B: 515 kilómetros cuadrados
 - PSC Área C (Bloque 2): 1 000 kilómetros cuadrados

Posteriormente, bajo un acuerdo firmado con Energy Africa, en 2002, el bloque donde se efectuaba la sísmica 3D en el Bloque 2 sería financiado por Energy Africa que ganaba un interés de 20 % en aquella área, mientras que Hardman retendría un interés de 28,8 % en ese Bloque.

Woodside advirtió, en el mismo año, que las reservas del Margen de Recuperación, sobre la base de los resultados del pozo Chinguetti-1 eran de 65 millones de barriles (recuperables). En tanto que estudios del Campo Chinguetti por Hardman habían indicado que el volumen técnicamente recuperable con Mayor Probabilidad excedería los 100 millones de barriles. Mauritania también tiene reservas de gas natural, con alrededor de 1 000 000 a 3 000 000 de pies cúbicos de reservas recuperables. Esta cantidad es el equivalente a la producción anual de Australia. Las reservas de Mauritania podrían servir para desarrollar una planta de gas natural y abastecer a Estados Unidos y Europa.





En su fase inicial de exploración estas empresas han encontrado una cantidad de hidrocarburos suficientes para ser comercializados. Estos hallazgos también han provocado que nuevos intereses se abran sobre Mauritania. Ya en los años 70 se había iniciado el interés petrolero por este país. Algunas empresas, entre ellas Shell, compraron información sísmica y hasta perforaron pozos exploratorios. Debido a las técnicas que se usaban en esos años, no se encontraron todas las condiciones ideales para emprender un proyecto petrolero en Mauritania. Shell, por ejemplo, encontró cantidades no comerciales de petróleo de buena calidad.

Desde entonces, hay nuevas técnicas que facilitan los descubrimientos, aun en mares profundos. Estas dos pequeñas empresas australianas Brimax (más tarde Hardman Resources) compraron todos los derechos para explorar *offshore* en Mauritania a través de 7 contratos de exploración, y una vez que las empresas los aseguraron, comenzaron a ofrecer los bloques a empresas más grandes, ya que en realidad éstas no tenían capacidad de emprender el trabajo de exploración, actuando como empresas intermediarias, aunque nunca perdieron sus acciones en las operaciones.

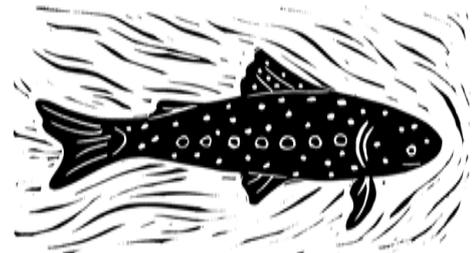
Así fue que Woodside adquirió derechos de exploración de una extensión de hasta 35 000 km².

Ésta fue su primera inversión fuera de Australia. Inicialmente se asoció con British Borneo (subsecuentemente AGIP) y más tarde BG.

El primer pozo productivo fue el Chinguetti 1, que fue perforado en 2001. Esto desencadenó un agresivo programa de exploración en la zona durante 2002, con una combinación de estudios sísmicos y la apertura de dos pozos exploratorios adicionales: Banda y Thon. (Ya antes Woodside había perforado otro pozo que no resultó productivo: el pozo Courbine-1).

Las primeras pruebas para conocer las reservas del pozo Chinguetti 1 empezaron en septiembre de 2002, y reportaron una posible tasa de extracción de crudo de 11 500 barriles diarios, con un pico de 15 680 b/d.

En 2003, también se perforaron los pozos Tiof 1 y, a 8 km al oeste de este pozo, se perforó el Tiof



West. En el mismo año, Woodside actuó como empresa contratista para perforar el pozo Peli-can-1 en el llamado bloque 7, donde se encontró una serie de acumulaciones de gas de unos 300 metros. Se han llevado a cabo también estudios sísmicos tridimensionales en los bloques 4 y 5, lo que incluyó la perforación de 4 pozos exploratorios más, y 7 pozos exploratorios adicionales en el campo Banda.

Para 2005, Woodside amplió sus actividades de exploración a través de estudios sísmicos tridimensionales adicionales, y aumentó la perforación exploratoria. Esto le permitirá a Woodside extraer crudo a nivel comercial en 2006, en primer lugar del pozo Chinguetti 1.

La producción combinada de estos dos yacimientos alcanzará 165 000 barriles al día, de aquí a 2009.

Chinguetti será el primer proyecto petrolero *offshore* en las costas del noroeste de África, con una tasa de extracción del campo estimada de 75 000 b/d. A pesar de lo exitoso que ha sido para Woodside ampliar sus negocios a Mauritania, la empresa se queja de que los términos fiscales no son favorables para las inversiones, y que el gobierno debería revisar los términos establecidos en sus contratos, con el fin de atraer más inversión pe-

trolera, especialmente en los campos marginales *offshore*. A pesar de estas quejas, muchas empresas petroleras ya se han asentado en Mauritania.

Además de Hardman y Woodside, que ya hemos mencionado, también están BG —la tercera empresa de energía más grande de Reino Unido—, Premier Oil, del mismo país, y ROC Oil, Sterling y Energy. Estas empresas ven a este país africano como una nueva frontera en el mundo, donde encontrar petróleo es cada vez más difícil.

Antes de que la primera gota de crudo fluya, el Estado mauritano ya ha empezado a recibir regalías petroleras, de parte de la británica Sterling Energy. Con la firma del acuerdo el gobierno cobraría dividendos de apenas del 12 % de la parte retenida por el consorcio encargado de explotar el yacimiento de Chinguetti. Por otro lado, Sterling ha ingresado a Mauritania un bono de 15,5 millones de dólares y ha entregado una financiación de 130 millones para ayudar al Estado a pagar su contribución a los gastos de explotación del yacimiento de petróleo.

A nivel *onshore*, también se prevén actividades petroleras. A fines del año 2004, el gobierno de Mauritania ha autorizado la firma de dos contratos con Repsol YPF para la exploración y la eventual explotación al centro del país, en la zona de



Taudenit. Los permisos cubren una superficie de 65 000 kilómetros cuadrados y tienen una duración de tres años, postergables para 25 años.

Llama la atención la presencia de la empresa estadounidense Halliburton que ha llegado a firmar un acuerdo para productos y servicios, así como servicios de perforación y control. El Halliburton contrato inicial asciende a 58 millones de dólares. Se calcula que los próximos años, Halliburton desplazará 4 500 personas a residir temporalmente en la capital Nouakchott.



EL CAMPO CHINGUETTI

El campo Chinguetti es el más importante por ahora en Mauritania. Woodside es la operadora del proyecto, que se encuentra aproximadamente a 800 metros de profundidad y cerca de 80 km de la costa de Mauritania. El PNBA se encuentra aproximadamente a 180 km al norte de la zona de exploración del campo Chinguetti.

El crudo de este campo encontrará mercados en países del Norte, y ninguna medida garantizará que sea utilizado para satisfacer las necesidades nacionales de energía.

Woodside es una empresa australiana que tiene actividades petroleras en Estados Unidos, Oriente Medio, Asia y Oceanía, y varias operaciones en África. Al noroeste de Australia es muy conocido su campo *offshore* Enfield.

Se espera que entre en operación en febrero del 2006, con una producción pico de 75 000 bdp.

El proyecto consiste en las siguientes fases:

- 6 pozos de producción a partir de tres centro de perforación y sus colectores
- 4 pozos verticales de inyección de agua
- 1 pozo de reinyección de gas, situado a

15 km aproximadamente al exterior de la zona de explotación

- 1 instalación flotante de producción, almacenaje y traspaso de petróleo (FPSO) o Floating, Production, Storage and Offtake Facility, que recibirá el crudo desde los pozos de producción y bombeará el gas hacia los pozos de reinyección.

De acuerdo a las reservas probadas se espera que el yacimiento tenga un tiempo de vida de 8 años. Aun cuando las cifras que se manejan son diversas, se cree que al menos 100 millones de barriles sean las reservas probables del campo Chinguetti.

Según la empresa, el FPSO será un buque petrolero carguero de casco simple reconvertido en FPSO. Tendrá una capacidad de producción de

75 000 bdp y de almacenamiento máximo de 1,6 millones de barriles. Desde el FPSO, será descargado el crudo hacia los barcos petroleros, con un promedio de 28 descargas al año.

Luego de las operaciones, el buque FPSO

será desconectado de la tubería y partirá del lugar navegando. La compañía planea abandonar los equipos submarinos en el lugar. Aquellos que representan riesgo para la pesca estarán ubicados mediante un mapa del fondo marino. En el EIA, la empresa manifiesta literalmente al respecto de las técnicas utilizadas en el plan de abandono que serán “pragmáticas, simples y con un costo razonable”³.

Los desechos como materiales rocosos y lodos de perforación serán echados al mar, así como las aguas de formación producidas durante las operaciones de rutina del FPSO.

El proyecto está inmerso en la ecoregión marina de África del oeste, que cubre 2 500 km de costa de Mauritania, Senegal, Gambia, Cabo Verde, Guinea Bissau y Guinea.

La empresa Woodside contrató los estudios de impacto ambiental, los mismos que prevén solo cinco posibles daños ambientales claves:

1. Derrames accidentales durante la perforación, instalación, producción, trasvase y transporte de petróleo crudo. También debido a derrames por colisión de barcos, daño de equipos, etc.
2. Desechos de rutina de aguas de formación extraídas.





3. Desechos de rutina, piedras y lodos de perforación durante las actividades de perforación.
4. Impacto por el trasteo de buques en la zona de explotación, colisiones, anclaje y enganche de equipos submarinos, etc.

5. Emisiones de gas con efecto invernadero por parte de los equipos e instalaciones del FPSO.

Los estudios de impacto social fueron hechos por la empresa Environmental Resources Management Australia (ERM). La contraparte nacional es el Ministerio de Minas e Industrias.

TABLA 1: Impactos de las actividades petroleras según el EIA de Woodside

Daños al ambiente	Categoría	Probabilidad	Consecuencias	Nivel de riesgo
Contaminación petrolera	1 000 a 10 000 barriles	Posible a improbable	Menor a ligera	Medio a débil
	10 000 a 100 000 barriles	Improbable a lejana	Moderada a menor	Medio a débil
	100 000 barriles	Improbable (en caso de erupción del pozo). Altamente improbable a lejana (otros riesgos)	Mayor a moderada	Elevado a medio Medio a débil
Vertimiento de aguas de formación extraídas		Probable	Menor	Medio
Vertimientos asociados a la perforación		Probable	Menor	Medio
Interacciones con los barcos	Daños a la infraestructura submarina	Posible a improbable	Menor a ligera	Medio a débil
	Colisiones de barcos	Improbable a alejada	Moderada	Medio a débil
Emisiones de gases con efecto invernadero		Probable	Menor	Medio

Por su parte, las organizaciones nacionales han manifestado que las operaciones petroleras, tanto del Chinguetti como de los lotes que están frente a las costas del parque pueden afectar los siguientes factores biológicos:

- Peces del fondo marino y pelágicos comercialmente importantes.
 - Al menos 32 especies de cetáceos.
 - Numerosas especies de tortugas marinas y sus sitios de reproducción.
 - Poblaciones diversas de aves marinas migratorias o sedentarias.
 - Afectación de zonas del fondo marino con los montículos de lodo de carbonatos y las comunidades biológicas asociadas.
 - Población de focas monje del Mediterráneo en una reserva satelital en la península de Cap Blanc.
 - Vegetación marina del Golfo de Arguin y de la Bahía de la Estrella.
 - Humedales de las zonas costeras y marinas y de los hábitats de las aves al interior de las zonas y de las reservas declaradas protegidas (las tres mencionadas en Mauritania).
- Importantes hábitats para aves, zonas húmedas y lagunas que no están legalmente protegidas como Aftout-es-Saheli en Mauritania y las lagunas de San Louis en Senegal.

LOS IMPACTOS DE LAS ACTIVIDADES OFFSHORE

Exploración sísmica

Como toda actividad sísmica, se basa en la generación de ondas sísmicas y el registro de su reacción con el suelo y subsuelo marino. El número de impulsos generados por las actividades sísmicas no son nunca menores a 5-8 millones en un área de 100 km². Cuando se hacen estos impulsos se crea una presión de 150 atmósferas (MPI. 2004).

La empresa Woodside al parecer entiende equivocadamente que la exploración sísmica no causa ningún impacto, ya que en su estudio de impacto ambiental no incluye los riesgos e impactos de estas actividades en sus campos de operación.

De acuerdo a distintos estudios, las actividades de exploración sísmica podrían afectar el sentido de orientación de los cetáceos. Puede ser por este motivo que se han registrado 28 delfines varados así como 4 tortugas verdes (datos de la UICN) muertas en la playa. Otros testimonios de pobladores del





parque dan cuenta de algunas ballenas también varadas en las costas del parque. Si bien su causa no ha sido determinada con precisión, es un fenómeno que no había sido reportado antes de que se iniciaran las actividades petroleras en Mauritania.

Este fenómeno está extinguiendo definitivamente la pesca tradicional imraguen con delfines, ya que estos cetáceos están desapareciendo de las costas del parque. Si se continúa con la expansión de la frontera petrolera en Mauritania, el impacto a las economías locales sería catastrófico, ya que la pesca artesanal se vería tremendamente afectada.

El impacto a la fauna marina se da principalmente en el momento del desove, el crecimiento y la migración, pudiéndose provocar una disminución en la población pesquera hasta un 70 %.

Según Oilwatch, se han realizado estudios de los impactos de la prospección sísmica en bancos de peces, y se ha encontrado que para algunas especies de interés comercial puede ser enorme ya que su impacto se registró en más de 10 km a la redonda. El número de peces disminuyó tanto en la zona pelágica como en el fondo de la columna del agua.

La organización Mer Bleue nos presenta una tabla con algunos impactos presentados en Nouakchott en el marco de un taller sobre fortalecimiento de capacidades.

TABLA 3: Efectos de las actividades sísmicas en la Fauna Marina (Fuente: Mer Bleue)

Efectos
<p>Delfines y ballenas son muy sensibles a las actividades sísmicas.</p> <p>A distancias cortas:</p> <ul style="list-style-type: none">- mortalidad, hemorragia cerebral, daños en el sistema auditivo. <p>A distancias lejanas:</p> <ul style="list-style-type: none">- cambios en el comportamiento, cierre de la vocalización, respiración acelerada, etc. (hasta 300 km)
<p>Los peces son particularmente sensibles durante su migración y los períodos de desove.</p> <p>A distancias cortas:</p> <ul style="list-style-type: none">- hemorragia cerebral de peces adultos, daños en el sistema auditivo, mortalidad de larvas de peces. <p>A distancias lejanas:</p> <ul style="list-style-type: none">- cambios en el comportamiento (hasta 100 km)- baja en la cantidad de pesca en aguas poco profundas (- 70 %)- baja en la cantidad de pesca en aguas profundas (- 40 %)
<p>Las zonas húmedas costeras (primera etapa del ciclo de vida) son sensibles.</p> <p>Estos ecosistemas acogen a muchas larvas de peces que no pueden huir por el ruido provocado por los estudios sísmicos, por lo que podrían ser afectados e inclusive morir.</p>

Toda actividad petrolera de exploración en el mar implica un gran movimiento de embarcaciones. Esto significa que el impacto sobre el ecosistema marino será provocado tanto por los continuos vertimientos de restos de combustibles, así como posibles colisiones o hundimientos.

Perforación exploratoria

La perforación se inicia ya durante la exploración geológica y sísmica. La perforación exploratoria permite conocer el potencial del yacimiento, si es comercial o no y sus reservas. Durante la perforación exploratoria se producen los llamados lodos de perforación de forma continua. Si el yacimiento resulta rentable, estos pozos exploratorios son empaquetados con concreto y se fija su estructura. Esto último es lo que se conoce como cimentación del pozo que pasará a ser productivo, para lo que se usan muchos químicos, de los cuales algunos son tóxicos, produciéndose contaminación y sedimentos que generan agua turbia alterando la composición y luminosidad de la zona en donde se efectúa la cimentación⁴.

Muchas de las empresas petroleras que operan del norte en países industrializados del norte y origen de las empresas que operan en el Sur suelen mantener la práctica de bombear los lodos en

formaciones geológicas a profundidad, o empaquetar los lodos para ser transportados a tierra y depositarlos en lugares más seguros, reduciendo en algo los daños ambientales. A los lodos, llamados también cortes de perforación, se les suele reducir su toxicidad con tratamientos electrotermales. Pero estas prácticas no son aplicadas en los países tropicales.

De acuerdo a Oilwatch (Bravo, 2001), los cortes de perforación exploratoria vertidos en el mar producen un efecto físico al enterrar a la fauna bentónica, afectando todo el ecosistema, por el importante papel que juega el bentos en la cadena trófica marina.

Datos del sector petrolero británico registran que en el fondo del Mar del Norte están depositadas 1,5 millones de toneladas de lodos contaminados, de las cuales por lo menos 166 000 toneladas contienen hidrocarburos, formando pilas individuales de hasta 30 metros de altura. Estos lodos de perforación contienen además otros contaminantes tales como sulfato de bario y metales pesados, y se ha establecido que unos 500 metros alrededor se han transformado en desiertos biológicos. A distancias mayores, se producen cambios en la composición de las comunidades marinas,

4. Se usan limo y arcillas, y se añaden aditivos como cloruro de sodio, silicato de sodio y carbonato de sodio, lignina, lignosulfonato de calcio y derivados de celulosa; agentes que prevén la pérdida de fluidos (derivados de celulosa), dispersantes (productos orgánicos sintéticos), controladores de densidad (bentonita, tierra rica en diatomeas —para reducirla— barita, arena —para aumentarla—). Antiespumantes (ésteres fosfatados, ácidos grasos y alcoholes polioxilatos), entre otros (OILWATCH, Bravo, 2001.)





favoreciendo a las especies oportunistas tolerantes a la contaminación.

Los lodos a partir de hidrocarburos pueden afectar la fauna en un radio de 500-800 metros a la redonda, y aún más, dependiendo de las corrientes desde el punto de la descarga. Los efectos son acumulativos y pueden perdurar por muchos años. Los lodos con base a hidrocarburos contienen petróleo mineral, con cantidades variables de hidrocarburos aromáticos, limo para aumentar el pH y controlar la corrosión, químicos con base a lignita para controlar la pérdida de fluidos, emulsificantes y detergentes, entre los que se incluyen ácidos grasos, aminas, amidas, ácido sulfónico y alcoholes como emulsificantes secundarios; bentonita; cloruro de calcio es usado como emulsificante para aumentar la viscosidad de los lodos.

Los lodos solubles en agua tienen como componente principal la barita y el carbonato de calcio, a los que se añaden compuestos inorgánicos como la bentonita y otras arcillas que aumentan la viscosidad. Estos lodos incluyen varios metales pesados tóxicos, sales inorgánicas, detergentes, polímeros orgánicos, inhibidores de la corrosión y biocidas. Aún tratándose de lodos solubles en agua, en muchos casos, pueden llegar a contener cantidades significativas de hidrocarburos 100-7000 ppm.

En zonas aledañas a plataformas de perforación, se han registrado elevados contenidos de hidrocarburos policíclicos aromáticos en los tejidos de peces, lo que incide en enfermedades hepáticas en las comunidades humanas que dependen de estos peces para su alimentación.

En el caso de la Woodside estos lodos serán tirados al mar sin ningún tipo de tratamiento, pudiendo causar severos impactos como lo mencionamos anteriormente.

Según la empresa Woodside en Chinguetti, el gas será reinyectado, el agua de formación será tratada según estándares internacionales para reducir los hidrocarburos presentes, pero de todos modos echada al mar. Esto significa que los fenoles, los metales pesados, los hidrocarburos aromáticos y las posibles sustancias radiactivas afectarán el ecosistema adyacente.

Las plataformas

Para el caso de Woodside, no será una plataforma fija, sino un barco petrolero convertido en plataforma flotante, FPSO, de 25 años de edad, el Berge Helene. En los últimos años de operación el buque tendrá más de 40 años de funcionamiento, aumentando los riesgos de accidentes.

Cuando se usa este tipo de embarcaciones las normas internacionales recomiendan que sean barcos en óptimas condiciones, mejor si son nuevos y que deben tener doble casco, sin embargo, en la caso de la Woodside, el FPSO será un barco de segunda mano y de un solo casco. Además, sobrepasará la capacidad recomendada de almacenaje (150 000 m³) alcanzando cerca de 315 000m³.

La presencia de este tipo de instalaciones, en general, produce un impacto físico de importancia, pues puede alterar el comportamiento de la vida silvestre, sobre todo cuando esta infraestructura es instalada en el sitio de apareamiento, desove, alimentación y rutas de migración de algunas especies.

Otra fuente de alteración es el ruido y la luz que se genera, ambos aspectos pueden alterar el comportamiento e interferir con las rutas migratorias de mamíferos, peces y, sobre todo, aves. El calor producido sobrecalienta el agua del mar, produciendo impactos negativos, sobre todo, en aquellas especies que tienen un nicho ecológico muy demandante, como son las especies que conforman los arrecifes coralinos.

De acuerdo al EIA del campo Chinguetti, la Woodside contará con el apoyo de las empresas contratistas que ya operan en África Occidental,

siendo esto, más que una garantía, una mayor amenaza para los ecosistemas marianos, ya que es conocida la mala práctica petrolera en esta región del continente.

Impactos particulares en el ecosistema de manglar

Como habíamos mencionado anteriormente, en Mauritania quedan un poco más de 3 000 hectáreas de manglares, que son restos boscosos de antiguos períodos geológicos, cuando la zona era un gran delta que recogía las aguas de varios ríos que corrían por el actual desierto del Sahara. Los manglares suelen tener gran importancia social, económica y ecológica, pues sirven de hábitat para muchas especies de peces y mariscos, y en muchas ocasiones son fuente de materia prima para muchas actividades productivas de las comunidades.

De acuerdo a Oilwatch (Bravo, 2001), las actividades petroleras en el manglar producen la interrupción del flujo de agua dulce y del mar hacia los manglares y dentro de ellos, lo que altera el patrón del drenaje, de la vegetación y del suelo, y produce la inestabilidad general del área.

Se producen además cambios dramáticos en el paisaje, debido a la industrialización y a la





urbanización que se produce luego de que empieza una actividad de alta inversión.

Adicionalmente, se producen impactos ambientales importantes por la instalación de la infraestructura petrolera tanto en el mar como en tierra, contaminación atmosférica, del agua y la tierra, contaminación por ruido, lo que afecta en todas las facetas de la vida de las comunidades costeras. A continuación detallamos algunos de estos.

Bravo, en su documento sobre los impactos de las actividades petroleras en océanos, manifiesta que en mares templados se han podido registrar, entre otros, los siguientes impactos:

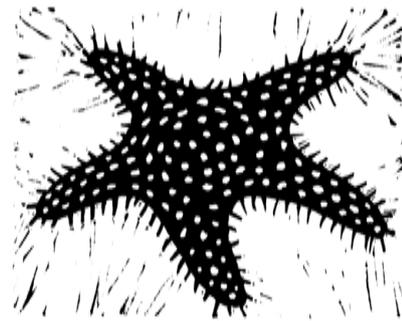
- Inhibición en el crecimiento y desarrollo reproductivo de algunas especies de moluscos.
- Visminución en la actividad reproductiva de bivalvos.
- Reducción del establecimiento de organismos bentónicos.
- Cambio de respuestas inmunológicas en peces.
- Reducción de la colonización y destrucción del hábitat de polichaetas y amphipodos.
- Producción de contaminación de peces en arrecifes de coral

Impactos sociales

Aun cuando los impactos ambientales de las actividades *offshore* han sido muy estudiados, son los impactos sociales asociados los que más preocupan a los pobladores locales.

El impacto social más importante es la destrucción de las economías locales, acompañada por inflación, generación de situaciones de inseguridad, violencia y cambios culturales profundos.

Woodside ha efectuado su Estudio de Impacto Ambiental de forma ajena a la población que será principalmente afectada. Por ejemplo, las organizaciones de pescadores tradicionales y artesanales se quejan de que es con ellos con quienes debió haber establecido contacto para conocer su opinión sobre los impactos en sus calendarios de pesca cuando hicieron los estudios sísmicos.



La empresa ha preparado también un Estudio de Impacto Social (EIS), pero aborda los problemas como un asunto meramente informativo, en que las poblaciones accederán a información para identificar las supuestas oportunidades frente a los riesgos de las actividades petroleras y para encontrar formas de minimizar o corregir los impactos sociales así como analizar la repartición de las responsabilidades de los actores. Sus prácticas sociales, dice la empresa, estarán basadas en las recomendaciones del Banco Mundial y de la CFI (Corporación Financiera Internacional). Este último, además, está involucrado en el proyecto financieramente.

El impacto de las actividades petroleras en el pueblo de Mauritania, en este estadio de las operaciones, ya se siente. Estas actividades han llegado inclusive a alterar sus fiestas religiosas. Mauritania es un país musulmán cuyos días de descanso eran los días jueves y viernes, laborándose los días sábado y domingo. En el mes de abril de



este año, debido a incompatibilidad entre los días festivos de Mauritania y los días de trabajo de las oficinas centrales de las empresas petroleras, los días de descanso semanal se cambiaron a los días sábado y domingo, violándose los derechos culturales de los pueblos de Mauritania.

Testimonios de habitantes de Nouakchott dan cuenta que, desde el anuncio de las actividades petroleras, el costo de vida se ha duplicado.

La presencia de gente de países vecinos que aspiran a conseguir puestos de trabajo ha creado suburbios miserables en la ciudad, ha aumentado la delincuencia, la violencia, el consumo de alcohol y el apareamiento de negocios reñidos con la moral de los habitantes de ese país, pueblo que se ha caracterizado por ser pacífico y de convivencia armónica.

En caso de derrame la ciudad de Nouakchott vería el comercio de pescado totalmente destrozado. Muchos capitales japoneses y europeos han invertido en una vasta infraestructura para el comercio de pescado, la misma que se vería contrapuesta con los daños que causarían un desastre petrolero.

La empresa, al establecer relaciones directas con el gobierno a inicios de las operaciones, ha procurado mantener sus actividades en secreto, al menos para la mayoría de pobladores de Mauritania.





Pocos conocen sobre los impactos verdaderos de las actividades petroleras y viven de falsas ilusiones que ofrece este tipo de empresas. A nivel del parque, se ha podido comprobar que muchos jóvenes ya no quieren pescar sino que prefieren ir a la capital para intentar conseguir un trabajo con las compañías.

Mientras tanto, la compañía, como es usual en las empresas petroleras para cumplir con el requisito formal de crear un sistema nimio de participación local, ha diseñado un proceso de consultas a las partes involucradas que incluye diálogos formales e informales, en talleres o conversaciones bis a bis; la empresa también financió una visita, planeada por organizaciones conservacionistas, a Nigeria para ver las actividades petroleras. Estos talleres no han contado con un proceso de toma de decisiones democrático sobre los invitados, temas, lugares de visita, etc. Y se ha pretendido marginar a organizaciones que tienen una visión más crítica de las actividades petroleras.

Se sabe que la empresa ha sostenido reuniones privadas con algunas ONG europeas y de Mauritania, con el cuerpo diplomático y con el gobierno, pero no con aquellos sectores que deben conocer sobre estas actividades, ya que serán los principalmente afectados, como las pequeñas y medianas empresas de pescadores.

En cuanto a los habitantes del Parque, éstos han sido prácticamente ignorados en este proceso, al ser considerada el área protegida como un feudo de las organizaciones conservacionistas. En un viaje de verificación hecho en abril del 2005, pudimos conversar con algunos pobladores del parque, y nos manifestaron que la Woodside estaba haciendo recorridos con gente de la FIBA, contactando a líderes tradicionales o a personas influyentes en la comunidad para tratar de convencerles sobre las ventajas de las actividades petroleras y tratando de minimizar los impactos de las mismas.

Ya en el EIS se incluyen algunas percepciones que tienen los habitantes tanto de Mauritania como de Senegal. Están presentes las inquietudes y temores reales de que las actividades petroleras continuarán afectando la pesca, son conscientes de que un accidente puede ser catastrófico para sus labores, que el turismo se verá afectado, y prevén que habrá corrupción e impactos económicos negativos como sociales.

La alerta petrolera es elevada entre los pescadores de ambos países y ha alcanzado a aquellos pobladores de Cabo Verde, ya que un accidente, en el campo Chinguetti, podría también afectar el mar territorial de este Estado.

DEUDA Y PETRÓLEO EN MAURITANIA

De acuerdo al Club de París, Mauritania se ha comportado como un país disciplinado en sus programas de ajuste estructural y reformas económicas, por lo que ha entrado a formar parte de los países HIPC (*Iniciativa para los Países Pobres Altamente Endeudados*) que han recibido la condonación de una parte de la deuda externa que mantiene con estos países acreedores.

El comunicado del Club de París manifiesta que este Estado africano se ha comprometido a implementar rigurosamente un programa económico que garantice el crecimiento sustentable de su economía y a aplicar medidas de reducción de la pobreza, con el dinero que no destinará al pago de esta parte de su deuda externa. Para el Banco Mundial y para el FMI, Mauritania es un país que ha seguido con devoción y dedicación todas sus recomendaciones. La deuda con el Club de París se ha reducido de \$ 320 millones a \$ 16 millones.

Por su parte, el Banco Africano de Desarrollo también anunció que Mauritania verá reducido el 80 % de los servicios de la deuda que mantiene con esa entidad bancaria anualmente, sin que haya una reducción real del capital. Esta cifra alcanza a cerca de 90 millones de dólares.

La asistencia financiera del Banco Africano de Desarrollo (BAD), para reducción de la pobreza, estaba en los sectores de "recursos humanos, recursos naturales e infraestructura, así como reformas macroeconómicas".

En las últimas reuniones del G8, estos países han decidido reducir un poco más la deuda de varios países africanos y algunos de América Latina. Adicionalmente, han optado por duplicar la Ayuda Oficial par el Desarrollo (AOD) de 25 mil millones a 50 000 millones. Sin embargo, de forma paralela han decidido fortalecer el control sobre estas economías, al detrimento de la ciudadanía de esos países. Sus programas de ayuda también garantizan que se sigan ejecutando los programas de ajuste estructural que garantizan las privatizaciones y el flujo de recursos naturales hacia los países del Norte o, lo que es lo mismo, el saqueo por parte de las corporaciones multinacionales de Estados Unidos y Europa.

Esto implica en la práctica la implementación de estrictas reformas de libre mercado tales como recortes presupuestarios, liberalización financiera y comercial, privatizaciones y otras reformas que aseguren "la eliminación de impedimentos a la inversión privada, tanto doméstica como extranjera", según reza el comunicado del G8. Estas medidas económicas causarán tantos impactos sociales y ambientales, que sumarán sin lugar a





dudas una mayor cifra que la cantidad de deuda condonada por el G8. Según Jubileo Sur, estos nuevos acuerdos de la cancelación de una parte de la deuda no solamente será a cambio de la explotación de los recursos naturales, sino que se asegurarán que haya una repatriación de ganancias en términos de apertura comercial e intercambio desigual.

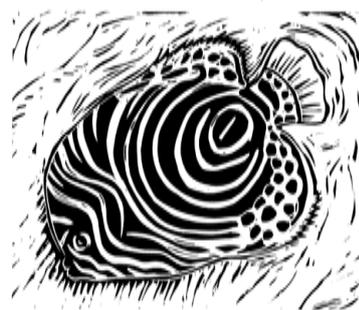
En Mauritania, la presencia de petróleo en sus costas, recientemente descubiertas y que serán explotadas a partir de febrero de 2006, se corre el riesgo de crecientes incentivos financieros e impositivos y la reactivación de procesos de endeudamiento externo, probablemente con los mismos países que han condonado una parte de su deuda. Es decir, el petróleo de Mauritania será el desencadenante para que se produzca inevitablemente un nuevo ciclo de endeudamiento.

La alternativa para Mauritania sería la cancelación incondicional de las deudas como una cuestión de justicia y equidad, y rechazar estas medidas que más que caridad resultan un gancho para perpetuar la dominación.

Los impactos sociales y ambientales de la extracción de petróleo en Mauritania darán inicio a una deuda ecológica y social de los países del Norte y de sus empresas petroleras con el pueblo de Mauri-

tania. Solo en cuanto a deuda de carbono, si se llegaran a extraer los 100 millones de barriles del campo Chinguetti, comercializados a países del Norte, éstos serían responsables de al menos 44 millones de toneladas de CO₂ emitidos a la atmósfera.

A pesar de los impactos que conllevarán las actividades petroleras que ya se han iniciado, nuevos proyectos están en curso. Woodside, Premier Oil y Roc Oil anunciaron pozos exploratorios en el área PSC A en el mes de julio de 2005. Mauritania y sus pueblos necesitan reclamar su derecho soberano a decidir sobre sus prioridades, el destino de sus recursos naturales y su propio camino de desarrollo.



PROPUESTA DE MORATORIA A LAS ACTIVIDADES PETROLERAS EN MAURITANIA

La moratoria es una institución jurídica de uso común en el marco del derecho nacional e internacional. Comprende un plazo prudente que se acuerda entre el Estado nacional y actores no estatales, locales o internacionales, para analizar, evaluar o hacer un balance de las ventajas o desventajas sociales, económicas o ambientales de propuestas productivas, tanto las pasadas como las nuevas o en desarrollo.

Este análisis puede asegurar la protección del ambiente, garantizar el ejercicio de los derechos humanos, o una redistribución adecuada y justa de las riquezas, o, en caso de resultar un balance negativo, encontrar las posibilidades reales para probar otros caminos, es decir, en la práctica buscar en conjunto otras formas de desarrollo.

Los pueblos de Mauritania podrían hacer un balance de lo que significa un nuevo desarrollo basado en las actividades hidrocarburíferas. Experiencias en otros países demuestran que este tipo de desarrollo solo conlleva a mayor empobrecimiento, destrucción ambiental y violaciones a los derechos humanos, entre otros impactos sociales, económicos y ambientales.

Por estos motivos, otros estados han decidido declarar una moratoria a las actividades petroleras en sus costas, como lo hizo Costa Rica, que vive del turismo y cuyos pueblos pesqueros consideraron que las actividades petroleras iban a destruir su modo de vida y medios de subsistencia. Los pueblos de Mauritania podrían hacer lo mismo, tanto a nivel de gobierno, como a nivel de comunidades locales, amparándose en el principio de precaución y en los innumerables acuerdos internacionales que es signatario el país.

Moratoria y deuda

Muchas veces, los estados del Sur se ven obligados a optar por un modelo primario exportador, para cubrir los servicios de la deuda externa, para sostener un modelo de política económica dependiente, y para satisfacer la creciente demanda de recursos en el Norte.

Con este modelo, cada vez se exportan más recursos, con la consecuente pérdida de riquezas naturales y destrucción ambiental, y el abandono de actividades sustentables como el turismo o actividades agrícolas o de pesca, y paralelamente, cada vez se reciben menos ingresos por este material exportado.

Tanto la extracción y consumo de recursos naturales y sus impactos, las formas de producción, como el





intercambio desigual, entre otros factores, generan una deuda ecológica del Norte con el Sur.

Una moratoria a la extracción de recursos, como son los hidrocarburos fósiles, para la exportación, por un lado, garantiza que no se contamine ni local ni globalmente el planeta, y por otro, obliga a los gobiernos locales, regionales (o nacionales) a fortalecer actividades sustentables, favorecer la conservación y el desarrollo local.

Una moratoria a los nuevos proyectos de hidrocarburos contribuye a robustecer la crítica a un modelo económico, ineficiente e injusto, a frenar la destrucción de bosques, zonas agrícolas, mares y otros ecosistemas frágiles. Esta propuesta contribuye además a detener el saqueo y venta barata de los recursos naturales, la contaminación y las enfermedades que se producen.

Con una moratoria a los nuevos proyectos de extracción de gas y petróleo se evita la impunidad de las empresas y la corrupción de los gobiernos sometidos. Finalmente es una contribución a romper el círculo vicioso de la deuda externa y acabar con el irrespeto a los derechos de los pueblos. Para que la moratoria sea viable, los pueblos deben exigir una mayor participación ciudadana para el uso y manejo de los recursos nacionales.

La propuesta de moratoria permite a los países:

- Iniciar un nuevo camino de desarrollo, en que se potencien la producción nacional y el consumo interno.
- Respetar el derecho de los dueños de la tierra y los mares, territorios que han declarado que no quieren ver sus tierras sacrificadas.
- Impedir la contaminación y la destrucción de bosques.
- Impedir el aumento del endeudamiento externo, pues es común ver que los países que se convierten en exportadores de hidrocarburos fósiles adquieren una deuda externa mayor. Por ejemplo, países como Ecuador, cuando se convirtió en país petrolero en los primeros años, multiplicó su deuda financiera por más de veinte veces. También el endeudamiento se provoca por la adquisición de créditos para infraestructura, muchas veces vinculada a las actividades petroleras.

Con la moratoria se abre el camino para demandar el resarcimiento de la deuda ecológica que los países industrializados nos deben por el saqueo de los recursos, el intercambio desigual y los daños provocados.

Complementariamente, los pueblos organizados del Sur, frente a las actividades petroleras y ante el creciente endeudamiento externo, deben hacer auditorías de la deuda externa e investigar la relación entre el endeudamiento y la extracción de gas o petróleo, lo que también permitirá conocer qué empresas, de forma directa o indirecta, se han beneficiado con esta espiral de endeudamiento.

Moratoria y conservación de la biodiversidad

La declaratoria de moratoria a los nuevos proyectos de extracción en las costas mauritanas puede ser viable no solo por la aplicación del principio de precaución, sino también basándose en las características de las áreas protegidas de Mauritania y en la importancia desde el punto de vista ecológico a nivel mundial, como económico y social a nivel nacional.

Los pueblos de Mauritania podrían pedir la consideración de las oportunidades económicas que el turismo y la investigación en el Parque Nacional Banc D'Arguin significan.

Por otro lado, los habitantes del PNBA dependen directamente de las actividades de pesca y de turismo en sus costas, por lo que cualquier accidente puede significar la destrucción del ambiente y de las economías pesqueras de ese país.

Las entidades que trabajan por la conservación y el turismo en Mauritania deberían plantearse la posibilidad de apoyar una propuesta de moratoria en las costas de Mauritania, y concretamente para las actividades que directamente afectarían al PNBA y a otras áreas protegidas en ese país.

Es evidente la incompatibilidad de la conservación, el turismo y la pesca, con las actividades petroleras. No puede haber un desarrollo con sociedades sustentables en Mauritania si se siguen desarrollando las actividades petroleras en sus costas.

Es importante percibir esta realidad a largo plazo. En cerca de 10 años, el petróleo bajo las costas de Mauritania se habrá acabado, y con él los beneficios económicos que a corto plazo pueden haber generado. Los impactos que dejan serán para siempre.

Si se toman las medidas necesarias ahora para preservar la biodiversidad de las costas de Mauritania, en el futuro el PNBA será uno de los pocos sitios en el mundo en donde científicos y ecoturistas podrán observar cientos de especies de aves y otras especies de animales únicas en el mundo. Así mismo, si las especies y los hábitats del PNBA son protegidos apropiadamente, el parque será una fuente económica de largo plazo para los inmigrantes y todos los pescadores que viven de la riqueza del mar en Mauritania.





Un llamado para la preservación del Parque Nacional Banc D'Arguin

Se puede hacer una propuesta que vaya más allá de la moratoria, que ligue tanto los objetivos de conservación de la biodiversidad en áreas protegidas como los relacionados para frenar el cambio climático y la defensa de los derechos de los pueblos indígenas.

Esta propuesta propone dejar el carbono, contenido en los hidrocarburos fósiles, represado en su subsuelo de las costas de Mauritania, amparándose en la Convención de Cambio Climático y otros convenios internacionales, como el de Diversidad Biológica, a través de la declaratoria de moratoria.

Consiste, por ejemplo, en lograr compromisos internacionales de los países que no emitirán más CO₂ de pagar a aquellos que han decidido no colocar en el mercado los recursos petroleros, con donaciones con condonaciones de deuda externa.

La propuesta tiene beneficios locales, nacionales y globales. Articula de forma coherente los objetivos globales de conservación, protección de derechos económicos, sociales, culturales, ambientales y colectivos; alivio de la deuda externa y soluciones al cambio climático. Con esto se evitará que nuevas emisiones de CO₂ lleguen a la atmósfera, tanto por el carbono contenido en

los hidrocarburos del subsuelo, lo que significa un bien para toda la humanidad; al mismo tiempo se garantiza la conservación de la cultura imraguen y de la biodiversidad de un patrimonio de la humanidad como lo es el PNBA.

Un efecto indirecto será la reducción de las presiones por la deuda financiera externa, liberando dinero del presupuesto nacional para gastos sociales, y adicionalmente los gobiernos dispondrán de nuevos recursos para sus cuentas nacionales. Esto se contrapone con la propuesta de condonación de la deuda externa del G8 que analizamos anteriormente.

Esta propuesta no implica una mercantilización de la vida, ni un cobro por servicios ambientales, y no generaría ningún tipo de derechos de propiedad o uso sobre el área del proyecto, contrastando con propuestas que están siendo cuestionadas por las comunidades y que suponen la pérdida de derechos soberanos.

Existe además la iniciativa a nivel internacional, por parte de varias fundaciones y sectores políticos, de destinar fondos que apoyen este tipo de iniciativas, pues es una forma concreta de reducir los gases que producen el efecto invernadero, sobre todo CO₂.

BIBLIOGRAFÍA

- ADBEL WEDDOUD, O. C., ABDELKADER, O. S., *Création et évolution du PNBA, peuplement et identité Imraguen, gouvernance locale*. Le PNBA, CONSDEV, Mauritania, junio de 2003.
- ADBEL WEDDOUD, *Ould Cheikh. Modes d'Acces et de regulation de l'accès aux ressources naturelles renouvelables*, Le PNBA, CONSDEV, Mauritania, octubre 2003.
- BERNARDON, M., MOHAMED VALL, M. *Le Mulet en Mauritanie: biologie, écologie, peche et aménagement*, FIBA, PRCM, IUCN.
- BRAVO, Elizabeth, FLUYE EL PETRÓLEO, SANGRAN LOS MARES, Oilwatch, 2001.
- Carta enviada por Techa Beaumont del Mineral Policy Institute al Director de Woodside Energy, 16 de junio de 2004.
- COMMUNE DE NOUMGHAR, Wilaya de Dakhlet Nouadhibou, *Note de présentation de la Commune de Nouamghar*.
- ERM Australia, *Project de Développement de Chinguetti: Étude d'Impact Social. Termes de Référence pour l'Étude*, Février, 2005.
- ERM Australia, *Project de Développement de Chinguetti: Étude d'Impact Social. Plan de Consultation Publique et d'Information*, Mars, 2005.
- FIBA, *Hoja informativa sobre el Proyecto Cultivando Diversidad – África del Norte*.
- GOBIN, Charlotte, Et. Al., *Conte rendu de l'atelier régional «Renforcement des capacités de gestion environnementale de l'exploitation pétrolière»*, Nouakchott, mars, 2005.
- GOWTHORPE, Philippe, *Une visite au Parc national du Banc D'Arguin*, Nouakchott, abril, 1993, pág. 193.
- JUBILEE 2000, *Through the eye of a needle. The Africa Debt report – a country analysis*, pág. 46.
- KLOFF, S., Van Spanje, T. *A review of Woodside's Draft Environmental Impact Statement of the Chinguetti Offshore Oil Development Project in Mauritania*, MPI, enero, 2004.
- MER BLEUE, *Conte rendu de l'atelier régional «Renforcement des capacités de gestion environnementale de l'exploitation pétrolière»*, Nouakchott, mars, 2005.





- MOHAMED ABDOULLAH, Ould Maloum, *Communication sur les mesures d'accompagnement du processus de la reconversion vers une pêche plus durable*, Secrétariat Général du Gouvernement, PNBA, Arkeiss, décembre, 2004.
- OILWATCH, Boletines resistencia. www.oilwatch.org.ec
- PNUD, Informe de Desarrollo Humano 2004.
- PRCM, *A regional conservation programme. The coastal and marine zone of West Africa*, WWF, UICN, FIBA, WETLANDS INT.
- UICN, *Brochures sobre sus programas en Mauritania*.
- UICN, KIBAAR, *Bulletin d'information du Bureau régional de l'UICN pour l'Afrique de l'Ouest*, No. 9, abril de 2004.
- UICN, WORLD HERITAGE NOMINATION, *Technical evaluation*. No. 506, Banc D'Arguin National Park, Mauritania.
- WOODSIDE, *Chinguetti Development Project. Environmental Impact Statements, Final*, enero, 2005.
- WOODSIDE, *Flottant ou non flottant. Critères pour choisir des systèmes flottants de production de pétrole et de gaz en mer*, julio, 2004.
- WOODSIDE, Et. AI, *HALF-YEARLY REPORT*, 30 June 2004.
- WOODSIDE, Kiffa 3D marine Seismic Survey, PSC Area A, Mauritania, *ENVIRONMENT PLAN*, august, 2004, pág. 71.

Páginas de Internet:

- VALDEZ OIL SPILL: Ten Years Later. <http://arcticcircle.uconn.edu/SEEJ/Alaska/miller2.htm>
- Jubileo Sur. www.jubileesouth.org/sp/
- afrol News. <http://www.afrol.com/countries/mauritania>
- WWF. http://www.panda.org/about_wwf/where_we_work/africa/where/western_africa/mauritania/index.cfm
- UICN. www.iucn.org
- www.lemondediplomatique.org
- FIBA. www.fiba.org





ANEXO I

Actividades petroleras en Mauritania

	PSC* - A					PSC - B		PSC - C				
	Bloque 5	Bloque 4	Bloque 3	Bloque 4	Bloque 5	Bloque 4	Bloque 5	Bloque 1	Bloque 2	Bloque 6	Bloque 7	Bloque 8
	Aguas superficiales			Aguas profundas								
COMPAÑÍAS												
Woodside Group (Australia) compró a AGIP Mauritania (ahora WEL)	Aguas superficiales	(Campo Chinguet-It, Tioi, Pozo MTO 3)	(Pozos MTO 1 y 2 y Lobo de Mar)	(Campos Chinguet-It, Tioi, Levety y Pozo Capitaine 1, Merou 1, Courbine 1)	Aguas profundas		(Pozo Au-truche 1)	Pozo Dorade 1	(Pozos Thon, OCT 2 y OCT 1B)	Operadora	Operadora	Operadora
Hardman group (Australia) ex Brimax	Accionista	Operadora	Accionista	Operadora	Accionista	Accionista	Accionista	Operadora	Operadora	Accionista	Accionista	Accionista
BG Exploration and Production (del grupo British Gas de Inglaterra)	Accionista	Accionista	Accionista	Accionista	Accionista	Accionista	Accionista	Accionista	Accionista	Accionista	Accionista	Accionista
Premier group (Inglaterra)						Accionista						
Sterling Energy (antes Fusion Oil) (Inglaterra)	Accionista				Accionista							
Roc Oil group (Australia)	Accionista	Accionista	Accionista	Accionista	Accionista	Accionista	Accionista	Accionista	Accionista	Accionista	Accionista	Accionista
Dana Petroleum (Inglaterra)							Operadora	Operadora			Accionista	Accionista
Energy Africa (subsidiaria de Tullow Oil - Inglaterra)							Accionista	Accionista				
Petronas Carigali										Accionista		Accionista

EXPLOTACIÓN PETROLERA EN EL PARQUE NACIONAL LORENTZ - INDONESIA

JATAM
EN COORDINACIÓN CON OILWATCH ASIA

Introducción

El Parque Nacional Lorentz (PNL) es una zona hermosa y única que contiene una considerable riqueza de recursos naturales. La cima del Monte Jaya es la más alta en toda Asia Sur-Oriental y está cubierta por glaciares. Es un lugar que cuenta con vegetación alpina, selvas tropicales, tierras bajas y manglares en sus costas, siendo el hogar para cientos de especies animales, como el canguro arborícola, y un sinnúmero de aves. Además, alberga a más de 24 ecosistemas distintos, así como a la selva tropical más grande del Asia-Pacífico.

El Parque Nacional contiene una flora, una fauna y que aún faltan ser descubiertas y emplazadas. Hay también culturas nativas originarias. La zona montañosa, con sus cumbres nevadas —un asombroso fenómeno pues se presenta en la misma línea ecuatorial— también contiene depósitos minerales, y están activas las operaciones mineras a gran escala que se desarrollan en los alrededores del parque.

Algunas de las consideraciones que se tomaron en cuenta para otorgar la categoría de Parque Nacional a Lorentz fueron:

1. El área alberga importantes representaciones de la historia del mundo, incluyendo la historia de criaturas vivientes. Además, a lo largo de sus tierras se han presentado importantes procesos geológicos, geomorfológicos y fisiográficos: "... está situado entre dos continentes. Tiene una estructura geológica compleja con continuos procesos de formación de montañas, un proceso de glaciación excepcional, y una expansión de la línea costera que ha producido las tierras bajas" (Comité del Patrimonio Mundial).

El Parque Nacional Lorentz tiene una cadena montañosa central con una altura máxima de 5 000 metros sobre el nivel del mar (msnm), que exhibe increíbles montes nevados, quebradas y barrancos, y riberas de ríos o laderas de cerros muy empinados. Un gran número de cue-





vas ubicadas en las zonas altas de Lorentz guardan importantes fósiles de especies animales muy antiguas así, como restos de vida prehistórica.

Sus glaciares y sus accidentes geográficos, testigos del período glacial del Pleistoceno, forman parte del principal escenario de la historia del mundo. Además, la zona también contiene fósiles que atestiguan la evolución de la vida en Nueva Guinea (World Monitoring Center, 2001).

2. El Parque Nacional Lorentz contiene ejemplos excepcionales que demuestran cómo importantes procesos ecológicos y biológicos ocurren permanentemente en la evolución del ecosistema de la tierra, del agua, de las zonas costeras y acuáticas, de la fauna y de la flora. “Estos procesos crean una etapa adicional de endemismo”. (Comité del Patrimonio Mundial, 1999).
3. El Parque Nacional Lorentz alberga una naturaleza superlativa que es estéticamente muy importante. Una de sus bellezas naturales indisputables son las ruinas nevadas del período Pleistoceno, ubicadas en la zona tropical —una condición global sublime—. La zona glacial tropical con una altura de 3 000 metros contiene morenas de glaciares y valles glaciares.

4. El Parque Nacional Lorentz también contiene un ecosistema natural de una importancia muy significativa para la conservación de su biodiversidad, pues contiene especies amenazadas con un valor mundial muy preponderante desde el punto de vista científico y de la conservación.



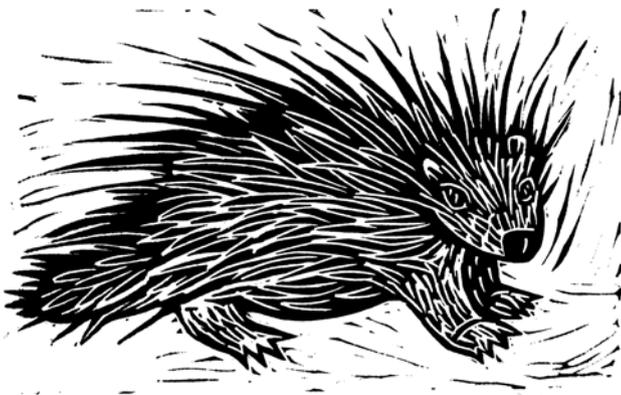
El parque es el hogar de 411 distintas especies de aves, incluyendo el Ave del Paraíso y diversas variedades de loros, así como más de 100 tipos de mamíferos. La lista de mamíferos incluye un gran número de marsupiales, entre ellos el canguro arborícola y los cuscuses, así como una gran variedad de murciélagos.

El Parque Nacional Lorentz cubre dos zonas endémicas de aves, con un total de 45 especies de aves y 9 especies endémicas: la zona montañosa de Sudirman y el Área Endémica de Aves al sur de las tierras bajas de Papua. Hay dos especies, la *Namdur archbold* y la *Archboldia papuensis*, que son consideradas muy raras y están diseminadas esporádicamente, lo que las haría propensas a la extinción. Por otro lado, la especie *Cnedrawasih*

Celoy (Ave del Paraíso) está considerada en peligro de extinción, debido a que el reducido número de su población muy pocas veces se dispersa.

No obstante lo anterior, dentro de este tesoro natural se ha permitido la explotación petrolera y la minería, ambas actividades llevadas a cabo primordialmente por dos empresas transnacionales: Conoco y Freeport.

El Parque Nacional incluye una gran parte de la zona de Warim Papua en Irian Jaya. El Bloque Warim contiene una gran riqueza de recursos minerales, especialmente un cuantioso potencial de gas natural y petróleo, y para la explotación de hidrocarburos. De acuerdo a datos sísmicos, existen 13 prospectos de hidrocarburos con un total de 2,135 millones de barriles de petróleo (MMBO) y 4 prospectos con significativos recur-



sos: Cross Catalina (200 MMBO), Lorentz (640 MMBO), Muras Oriental (210 MMBO), y Steenkool (200 MMBO), todos ubicados en la parte noroccidental del Bloque Warim, en el PNL.

Este informe analizará los problemas generados por estas empresas y las respuestas ofrecidas por las poblaciones locales.

PARQUE NACIONAL LORENTZ

Información general del Parque Nacional

El Parque Nacional Lorentz es el parque nacional más extenso de Indonesia, así como del sudeste de Asia, cubriendo un área de 2 505 600 hectáreas. El parque incluye algunas regencias de Irian Jaya, la provincia más oriental de Indonesia, específicamente las regencias de Paniai, Fak-fak, Jayawijaya y Merauke.

El parque está ubicado en Irian Jaya, la mitad indonesia de la isla de Nueva Guinea. Las altitudes en el parque varían entre el nivel del mar y los 4 884 m en la cima del Monte Puncak Jaya, la montaña más alta de Indonesia y uno de los tres lugares en el mundo donde aún existen glaciares en el trópico.





El parque está dentro de la provincia de Irian Jaya y sus distritos administrativos (regencias) de Jayawijaya, Paniai, Merauke (División Sur), Fak-fak, Mimika y Enarotali, con una extensión de 150 km, desde la Cordillera Central en el norte hasta el mar de Arafura en el sur.

El parque puede ser dividido en dos zonas muy precisas: las pantanosas tierras bajas y la zona montañosa de la Cordillera Central. Del mismo modo, y debido a los tipos de geología y vegetación, la Cordillera Central puede ser dividida en dos partes: la zona oriental y la zona occidental, encontrando la línea divisoria norte-sur cerca de la aldea de Kwiyawagi.

Las montañas de la Cordillera Central son la parte meridional de dos placas continentales que colisionan entre sí, lo cual está causando que la cordillera ascienda. Los ascensos y descensos del nivel del mar durante los períodos glacial e interglacial del Pleistoceno, junto con la continua actividad en la franja móvil que caracteriza la zona de contacto de las dos placas litosféricas colisionantes, ha seguido produciendo la gran biodiversidad de la isla de Nueva Guinea en general, y particularmente en la zona de Lorentz. Grandes huellas de la cordillera y especialmente la zona formada por las tierras tradicionales de los

Amungme (o Amung) son muy ricas en depósitos minerales —especialmente de oro y cobre.

La sección Carstenz/Puncak Jaya de la Cordillera de Jayawijaya todavía mantiene pequeñas capas de hielo, pero los glaciares de Lorentz están retirándose rápidamente. En 1992 todavía existían 3 300 hectáreas de campos nevados. Los principales campos nevados están compuestos de cinco áreas distintas de hielo en las márgenes externas del Monte Puncak Jaya, que incluyen dos pequeños campos que alimentan los glaciares Meren y Carstenz, y un pequeño glaciar colgante en la Pirámide Carstenz.

La cumbre del Monte Puncak Jaya consiste de diversos picos (Pirámide Jayakesuma/Carstenz 4 884 m; Ngga Pulu 4 862 m; Meren 4 808 m) que se desarrollaron a partir de rocas del Terciario (Mioceno). Esta zona de gran altitud se encontraba aún cubierta por grandes capas de hielo (13 km²) en el año 1936. Pero estas capas de hielo se han venido derritiendo hasta reducirse a un área a 6,9 km en 1972, y para el año 1991 se había reducido aún más, a sólo 3,3 km². El hielo restante se ha dividido en tres trozos, la Pared Norte del Firn, el Meren y el glaciar Carstenz, con sólo 3 km² de hielo. Si nos basamos en los datos climáticos, la tendencia en el futuro es que el saldo de esta masa irá disminuyendo.

Las tierras bajas están compuestas por una amplia planicie pantanosa, cubierta por un bosque virgen y cruzada por un sinnúmero de sinuosos ríos y arroyos de marea. El principal río desemboca en el Mar de Arafura, de poca profundidad, que separa la isla de Nueva Guinea de Australia.

El Programa Regional de Planeamiento Físico de Trasmigración reconoció 9 tipos de regiones fisiográficas (playas, pantanos de marea, meandros, pantanos de turba, valles aluviales, conos aluviales, terrazas seccionadas, montañas y cumbres alpinas) con 13 sistemas terrestres importantes.

Clima

El parque se encuentra ubicado dentro de una zona climática tropical húmeda. El promedio de lluvia en las tierras bajas es de 3 700 mm (3 160 - 4 100 mm). Durante los meses de octubre a marzo prevalecen los vientos occidentales mientras que los vientos orientales se producen entre abril y setiembre. El período de diciembre hasta marzo se caracteriza usualmente por mareas altas en las zonas costeras. Las temperaturas durante el día varían entre 29 y 32 grados centígrados en las tierras bajas y debajo de 0° en las zonas sobre los 4 800 m. Las nevadas en las primeras horas de la mañana sobre las cimas de los montes Trikora y Jaya, y también a 3 800 m, son

frecuentes, pero la nieve o hielo permanente sólo se encuentra en la zona del Monte Jaya. Las condiciones climáticas en la zona montañosa dependen de la topografía inmediata. Las precipitaciones en los valles altos van de 3 500 a 5 000 mm/año.

Flora

Sobre la base de los tipos fisiográficos, dentro del Parque Nacional Lorentz se han podido identificar 5 zonas de vegetación por su altitud: zona baja, zona montañosa, zona subalpina, zona alpina y zona nevada. Algunas de estas zonas han sido subdivididas en subzonas.

La zona baja comprende la Subzona Playa (0-4 m de altura), que está cubierta por una vegetación que va de comunidades herbáceas pioneras en la primera loma de la playa hasta bosques altos mixtos tierra adentro. La Subzona de Pantano de Marea (0-1 m) está conformada por un sistema de tierra, el sistema de tierra Kajapah (KJP) que consiste de pantanos intermareas de manglares y palmeras Nipah. La costa meridional fangosa del parque contiene extensas comunidades de manglares, probablemente la más diversa en el mundo. Se han logrado describir cinco comunidades de manglares: la comunidad *Avicennia/Sonneratia*, la comunidad dominada por *Rhizophora*, el bosque dominado por *Bruguiera*, los bosques domina-





dos por *Nypa*, y el bosque mixto de manglares *Landward*. Los pantanos de agua dulce de las tierras bajas (localizados dentro de la Subzona del Pantano de Turba, 3-50 m) son muy extensos, alcanzando 50 kilómetros tierra adentro en la zona occidental y más de 80 kilómetros en el límite oriental. Estos pantanos albergan una diversidad de vegetación, incluyendo agua abierta, vegetación herbácea, pantanos de pastos, pantanos de turba, zonas boscosas y bosques pantanosos. La Subzona de Conos Aluviales (50-150 m) consiste de llanuras de conos aluviales y tiene un parecido muy cercano al tipo de vegetación que teóricamente se espera en esta zona por su clima: los bosques verdes tropicales secos de las tierras bajas. Las familias que predominan son *Annonaceae*, *Burseraceae*, *Dipterocarpaceae*, *Ebenaceae*, *Fagaceae*, *Leguminosae*, *Meliaceae*, *Moraceae*, *Myrtaceae* y *Sterculiaceae*.

La zona montañosa alta comprende el Sistema de Tierras Kemum, que consiste de laderas de cerros empinadas y profundamente seccionadas. Esta zona de altura está subdividida en la Subzona Montañosa Baja, la Subzona Montañosa Intermedia, y la Subzona Montañosa Alta. La Subzona Montañosa Baja (600 -1 500 m) incluye las colinas al pie de las montañas y las pendientes bajas de los montes. El bosque es muy diferente a las

zonas que lo circundan, diferenciándose de los bosques aluviales por su menor altura y por ser más cerrados. Estos bosques forman las zonas de Nueva Guinea más ricas en flora y contienen más de 80 géneros y 1 200 especies de árboles. Los tipos de vegetación de la Subzona Montañosa Intermedia incluyen bosques mixtos de zonas montañosas intermedias, bosques *Castanopsis*, bosques *Nothofagus*, bosques coníferos, bosques pantanosos de zonas montañosas intermedias, pantanos de juncia de zonas montañosas intermedias, pantanos de pastos *Phragmites*, prados *Miscanthus* y una sucesión de jardines abandonados. Los bosques de las montañas intermedias son conocidos como bosque de nubes o bosque musgoso.

La Zona Subalpina se encuentra entre los 3 200 m y los 4 170 m. La Zona Alpina está ubicada arriba de los 4 170 m y consiste en cumbres alpinas con rocas áridas y residuos de las capas de hielo. El bosque subalpino



bajo tiene una flora muy pobre. El bosque en esta zona tiene una bóveda cerrada que alcanza los 10 m de altura, con emergentes de hasta 5 m. Las especies dominantes en este bosque tienden a ser: *Rapanea sp.*, *Dacrycarpus compactus* y *Papuacedrus papuas*. Cerca de sus límites, el bosque tiene una predominancia de *Ericaceae* y *Epacridaceae*.

La Zona Alpina está ubicada entre los 4 170 m y los 4 585 m. La vegetación alpina incluye todas las comunidades que crecen sobre los límites de los arbustos, que son prados, páramos y tundra. Los pastos dominantes a 4 200 m son *Agrostis reinwardtii*, *Deyeuxia brassi*, *Anthoxantium angustum*, *Monostachya oreoboloides* y *Poa callosa*. El suelo está cubierto por briofitos y es común encontrar arbustos dispersos.

Fauna

Se estima que la fauna del parque está compuesta por 164 especies de mamíferos, 650 especies de aves y 150 000 especies de insectos.

Las tierras altas del Parque Nacional Lorentz albergan 6 especies que son endémicas a las Montañas Nevadas, entre otras la codorniz papúa (*Anurophasis monorhonyx*), el tordo australiano roquero (*Petroica archboldi*) y el ave de paraíso de

cola larga Paradiagalla (*Paradiagalla caruneulata*). Veintiséis especies son endémicas a la Cordillera Papua Central (Área Endémica de Aves - AEA), mientras que tres especies son endémicas a las tierras bajas meridionales de Papua (AEA).

Por lo menos 10 especies que habitan en la zona son animales que se encuentran en estado de amenaza a nivel mundial, como el casuario de ceram (*Casuarius casuarius*), la gura sureña (*Goura scheepmakeri*) y el loro aguileño (*Psittichas fulgidus*) que viven en las tierras bajas. Entre las aves en peligro y que se encuentran en estado vulnerable, dentro de la zona montañosa, tenemos al ánade papúa (*Anas waigiensis*), el tordo australiano roquero (*Petroica archboldi*) y el ave del paraíso de MacGregor (*Macgregoria pulchra*).

Dentro de los mamíferos, dos de los tres monotremas del mundo habitan la zona: el Equidna histrix (*Tachyglossus aculeatus*), una especie que es compartida con Australia, y el Zagloso de Bruijn (*Zaglossus bruijnii*), endémico sólo a Nueva Guinea. Dentro de la variedad de los mamíferos también encontramos una





amplia diversidad de marsupiales, entre los que tenemos cuatro diferentes especies de cuscus, varias especies del canguro arborícola (*Dendrolagus spp.*) y una especie de Dasyuridae, generalmente llamada "Satínelo de Nueva Guinea" (*Dasyurus albopunctatus*). Igualmente se han identificado en la zona 324 especies de reptiles; pero poco se conoce sobre la diversidad de los anfibios. Durante una investigación realizada en 1997 se tomaron muestras de 90 especies, pero se asume que podría haber un número mayor de especies. Dentro de la lista de especies con problemas de conservación encontramos la nueva especie de lagartija *Lobulia sp.* Restringidas a la Zona Subalpina, tenemos la rara especie de tortuga de carapacho blando (*Carettochelys insculpta*) que logra su registro de ocurrencia en el Parque Nacional Lorentz y que se encuentra en peligro de extinción debido a su caza, a la colecta de sus huevos y a su comercio; y dos especies de cocodrilos cocodrilo de mar o *Crocodylus porosus* y el cocodrilo de Nueva Guinea o *C. novaeguinae*).

Se estima que más de 100 especies de peces de agua dulce habitan en el parque, siendo las especies más comunes los bagres, las truchas arco iris y los gobios.

Valor de conservación

En 1991 el área fue incluida dentro de la lista del Plan de Acción Nacional de Indonesia para la Biodiversidad como lugar con alta prioridad de conservación.

El parque es particularmente importante por su tamaño y riqueza, por la diversidad y representatividad de su flora y fauna. Por ejemplo, es la zona forestal protegida más grande de la región Asia-Pacífico, pues prácticamente el 90 % de su extensión se encuentra en terreno prístino y virgen.

Tiene mayor importancia porque protege un corte transversal integrado del territorio virgen de Irian Jaya Meridional, que va desde los principales ecosistemas de las tierras bajas, a través de altitudes intermedias, hasta ecosistemas alpinos. El parque protege especies que necesitan trasladarse dentro de una gradiente de altitud a lo largo del año.

Problemas de administración

Una gran parte de los problemas administrativos son ocasionados por las actividades de la mina aurífera de la empresa Freeport, que está ubicada en las laderas del masivo Carstenz, cerca del monte Puncak Jaya y que inició actividades en el año 1972.

Las técnicas de minería, predominantemente a tajo abierto, han ocasionado un gran número de impactos ambientales negativos, entre otros, la contaminación del río, derrames de petróleo, desmonte, y desarrollo de construcciones para albergar a una cuadrilla de trabajo de 4 000 personas (Kartawinata y Widjaja, 1988; Petocz, 1989).

Otras amenazas incluyen tres planes para la construcción de caminos que atravesarían transversalmente el Parque Nacional Lorentz, incluyendo un camino entre Timika, en el límite occidental, y Aramsolki, en el centro del parque (Kartawinata y Widjaja, 1988).

Una gran extensión del Parque fue sometida a exploración minera, aunque a la fecha la mayor parte de estos títulos han sido declarados inválidos. Aún se mantiene vigente, dentro del parque, una concesión para exploración petrolera, que está localizada en el borde sureste del parque y está a nombre de Conoco.

Una amenaza menor y más localizada proviene del desarrollo descontrolado del turismo en el lago Habbema (una zona pantanosa a gran altitud). El turismo de aventura al monte Jaya ya ha ocasionado un severo impacto ecológico, debido al arrojado de basura y recolección de madera para fogatas. En

setiembre de 1997, el fenómeno de El Niño causó una extraordinaria sequía que ocasionó, a su vez, severos incendios forestales que se iniciaron por pequeñas quemaduras para limpiar los terrenos de los pequeños granjeros y que finalmente afectaron 6 000 hectáreas dentro del parque. Una concesión forestal ubicada fuera del límite oriental de Lorentz también tiene un efecto negativo directo, pues promueve el acceso ilegal al agua y la tala ilícita. La caza y el comercio de especies protegidas así como la introducción de especies exóticas al parque también han sido identificados como problemas para la conservación de la zona.

LA POBLACIÓN LOCAL EN EL PARQUE NACIONAL LORENTZ

Existen aproximadamente 11 000 habitantes dentro del parque, todos ellos miembros de diversas tribus.

El Parque Nacional Lorentz alberga un importante patrimonio cultural de las tribus indígenas. Se ha registrado ocho (posiblemente nueve) diferentes grupos étnicos dentro de la población indígena: Nduga, Amungme, Damal, Nakai, Asmat Keenok, Sempan, Dani y Komoro. Todas ellas han vivido en estas tierras por más de 24 000 años y han desarrollado desde entonces





algunas de las culturas mundiales más aisladas. Un ejemplo es la tribu de Dani, que vive en el valle de Baliem. En la zona meridional tenemos a las tribus de Komoro, Asmat y Sempan, que viven cerca de las riberas de los ríos, en las tierras bajas y en las zonas pantanosas, y que llevan una vida seminómada, logrando mantener su estilo de vida mediante una actividad agrícola simple pero eficaz.

Algunos de los grupos étnicos que viven en Lorentz son Komoro, Sempan, Asmat Utara, Amungme, Nduga y Dani Barat. Asmat es famosa por sus trabajos de madera tallada, que son mundialmente reconocidos. Las otras tribus también muestran una sabiduría tradicional.

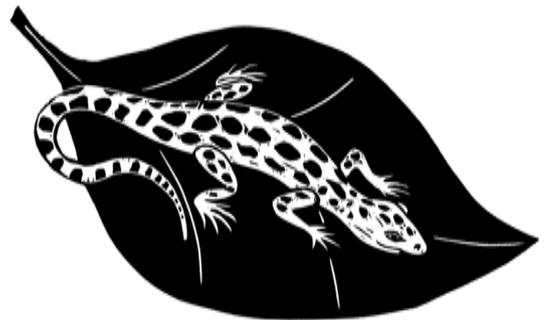
Según una fuente informativa, el número actual de tribus supera la lista antes indicada. Y esto se debería a que la empresa minera Freeport fue la encargada de inventariar a las tribus que viven en el área y que debían recibir un uno por ciento (1 %) de las concesiones. Obviamente esto ocasionó disensión entre los diferentes grupos tribales.

Las economías tradicionales de estos grupos étnicos han evolucionado en armonía con el medio ambiente y están controladas por un complejo sistema de tabúes y rituales culturales que han ayudado a prevenir la sobreexplotación de los

recursos forestales (Kartawinata y Widjaja, 1988; Petocz, 1989; Manembu, 1991).

Los pueblos de las tierras altas incluyen a las tribus de Amungme (Damal), Dani Occidental, Nduga y Ngalik. Estas poblaciones practican la agricultura rotativa de raíces, especialmente taro y batatas (camotes). Los cerdos juegan un rol muy importante dentro de sus rituales.

Las poblaciones de las tierras bajas del parque (Asmat, Mimika y un grupo aún sin describir llamado Somohai, ubicado en las laderas meridionales, cerca al paso Baliem) dependen prácticamente de la palmera sago (*Metroxylon sagu*) como fuente de alimentación. La tribu Mimika está dividida en dos grupos lingüísticos, los Sempan y los Komoro. Los Komoro habitan en la esquina suroccidental del parque, mientras que los Sempan habitan la parte suroriental. También tenemos dos grupos lingüísticos, dentro de la



tribu Asmat, que viven en el Parque Nacional Lorentz: Emari Ducur (Sumapero, Nakai, Au, Kapi, As-Atat) y Unir Siran (Keenok: Ipam, Esmapan, Iroko, Jakapis). Finalmente el grupo Joerat vive en el límite oriental del parque, entre las aldeas de Sawa y Erma.

Hay aproximadamente 1 000 Mimika y 1 300 Asmat. El número de Nduga que viven dentro de los límites del parque ha sido estimado en 1 500 personas. La tribu Amungme (Damal) se encuentra en la Zona Montañosa Central, al sur y norte del monte Jaya, dispersos en más de 30 comunidades.

Desde los años 1960, la población Amungme, de la zona de Lorentz, ha visto cambios muy rápidos en sus tierras y en sus vidas, debido a la iniciación de una operación minera masiva en sus tierras, que comenzaron trabajos en 1972. Rara vez utilizan las tierras de las regiones altas alpinas (sobre los 4 000 m) pues esta área es considerada sagrada. Las áreas montañosas altas (3 000 – 4 000 m) son utilizadas principalmente para cacería y acopio. Las aldeas de los Amungme generalmente están ubicadas entre los 1 000 m y los 2 000 m sobre el nivel del mar, aunque actualmente también viven, cazan y/o acopian a elevaciones menores, en los bosques de las tierras bajas o en las praderas (0 - 100 m).

Muchos de los indígenas de la tribu Amungme se han visto desplazados por las operaciones petroleras. Sin embargo, existe la Ley No. 5 así como el decreto conjunto del Ministerio de Asuntos Forestales y del Ministerio de Minería y Energía de 1989 y 1990, que prohíben cualquier actividad minera dentro los parques nacionales.

Otros actores

El Programa WWF Indonesia trabaja en el Parque desde el año 1990. En cooperación con PHPA, la WWF ha preparado un esquema para el sistema de administración del parque, que toma en cuenta la tenencia tradicional de las tierras así como los sistemas de uso de recursos por parte de las comunidades indígenas que viven dentro del parque.

A partir de 1990, WWF ha recolectado información básica ecológica, social y humana sobre los diversos grupos tribales del parque como etapa inicial del proceso para desarrollar el plan administrativo. WWF y PHPA, en cooperación con el gobierno, han iniciado un programa participativo de mapeo de los recursos para racionalizar el planeamiento del uso de tierras en la zona de amortiguamiento e involucrar a los lugareños en el delineamiento de las fronteras, la zonificación del parque, y el desarrollo de la zona de amortiguamiento, especialmente





porque en 1997 la situación del parque cambió a Parque Nacional Reserva Natural Estricta.

WWF está trabajando con lo que ellos llaman “socios principales”, que incluyen gobiernos provinciales y distritales, ONG, comunidades locales y el sector privado (como Freeport Inc.) en el desarrollo del planeamiento administrativo.

El gobierno de Indonesia se encuentra actualmente promoviendo la inversión del sector privado, así como proyectos auspiciados por el gobierno para el desarrollo de un pueblo nuevo, infraestructura, trasmigración, agricultura e industrias.

Situación legal

Los programas de conservación de la zona de Lorentz se iniciaron durante la era de la colonización holandesa en Indonesia, en 1919, cuando los holandeses otorgaron la categoría de Monumento Natural a una pequeña porción del área. Sin embargo, en 1956 se presentó un conflicto por la propiedad de las tierras que anuló la categoría otorgada.

1970. La Dirección General de Asuntos Forestales de Indonesia, UICN (Unión Mundial para la Naturaleza), FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) y WWF proponen designar la zona como un área

protegida de Irian Jaya. Desde esa fecha, la zona ha sido reconocida legalmente como área de preservación.

1978. El gobierno de Indonesia declaró el área como Reserva Natural Estricta (Cagar Alam) con una extensión de 2'150,000 hectáreas.

1981. La FAO y el PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) firmaron un Plan Nacional de Conservación para Indonesia y establecieron que Lorentz debía ser un área de conservación, debido a su extensión y riqueza natural, variedad de biodiversidad así como su enorme colección de vida salvaje y silvestre.

1987. El gobierno local de Irian Jaya propuso la categoría de Patrimonio Mundial para el Área de Conservación Lorentz. Continuando esta iniciativa, PHPA designó al Programa WWF para ayudar a plasmar su administración. En 1990, WWF inició una investigación para elaborar y aplicar un Sistema de Administración de Parques Nacionales que tomará en cuenta el Sistema de Administración de Recursos Naturales así como los Derechos de las Poblaciones Indígenas (Hak Ulayat) para los pueblos indígenas que habitan dentro del Parque Nacional.

1997. Una vez que finalizaron la investigación y la recolección de datos, la situación de Lorentz

fue modificada a Parque Nacional. Ese mismo año, mediante la firma del Contrato de Trabajo entre Freeport y el Ministerio de Asuntos Forestales (Kontrak Karya Freeport), se otorgaron a Freeport permisos de trabajo dentro del área del Parque Nacional.

1990. La Ley No. 5 del gobierno de Indonesia, decretada en 1990, establece que todos los parques nacionales así como los bosques protegidos y los bosques turísticos son Áreas de Preservación de la Naturaleza (Kawasan Pelestarian Alam) que funcionan como un medio de protección del Sistema de Apoyo a la Vida, la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y de la flora y fauna silvestres, así como sus ecosistemas.

1997. De acuerdo a una Carta firmada por el Ministro de Asuntos Forestales, Djamaludin Suryohadikusumo el 19 de marzo de 1997, el Ministerio de Agricultura y Asuntos Forestales de Indonesia modificó la función de aproximadamente 1 907 500 hectáreas cuadradas del Área de Conservación Lorentz, 373 125 hectáreas cuadradas del Bosque de Conservación Trikora, así como de las zonas aledañas de aguas de Irian Jaya (224 975 ha²) para convertirlos en el Parque Nacional Lorentz, con una extensión de 2 505 600 hectáreas cuadradas.

1999 – La UNESCO lo declara Patrimonio de la Humanidad.

En **1999**, la **UNESCO** denominó al parque nacional Patrimonio Mundial.

INDUSTRIAS DE EXTRACCIÓN EN EL PARQUE

FREEPORT

En 1936 se llevó a cabo una famosa expedición, liderada por el holandés Collijn. Uno de los miembros de su equipo, el Dr. J. J. Dozy, descubrió depósitos muy ricos en cobre y oro en la zona de Carstenz, y sus hallazgos llevaron a una masiva operación minera por parte de Freeport Indonesia.

El proyecto minero de Freeport en el Parque Nacional Lorentz se inició en 1950, sobre un área de 10 kilómetros cuadrados en el centro de la zona del Monte Erstberg, propiedad del gobierno colonizador holandés, quien otorgó a Freeport un permiso de Concesión Exclusiva. Este permiso exclusivo fue corroborado luego por el gobierno de Indonesia, mediante el otorgamiento de un *Izin Kontrak Karya* en 1967, que permitía a la empresa iniciar labores de exploración en las zonas meridionales del monte Jayawijaya.



El capital inicial de inversión de Freeport fue de \$ 75 millones para un área de 100 hectáreas definida por el Kontrak Karya. En los años 90, esta inversión había aumentado a \$ 3 mil millones para un área 260 veces mayor (2,6 millones de hectáreas bajo el permiso otorgado por el Kontrak Karya de 1991). A continuación la lista de socios de Freeport en el año 1991:

No.	Socio	Porcentaje de Propiedad
1	Freeport McMoran	81,28 %
2	Gobierno de Indonesia	9,36 %
3	Indocopper Investama Ltd.	9,36 %
4	Otros inversionistas	2,00 %

La nueva área del Kontrak Karya cubre la zona occidental del Monte Weyland, en Mambaramo, hasta Bintang Timur, en la frontera entre Indonesia y Papua Nueva Guinea. Se estima que el monte Grastberg contiene el 51,8 % (82 362 onzas) de los 157 millones de onzas de oro de toda Indonesia.

Pero Freeport no sólo encontró oro, también encontró plata y cobre. En conjunto, estos recursos naturales reportaron a Freeport un ingreso anual de \$ 416 millones, un aumento increíble

de los \$ 23 antes de que la empresa entrara en la Isla de Irian. Esto convirtió a Freeport en una de las tres empresas mineras más grandes del mundo. Los montes de Erstberg y Grastberg están ubicados dentro del Parque Nacional Lorentz, y la actividad minera definitivamente destruiría la supervivencia del ecosistema natural del Parque Nacional.

Para limpiar la imagen de su compañía, a partir del final de la Segunda Guerra Mundial y hasta años recientes, Freeport ha realizado trabajos científicos muy limitados sobre el área. Entre 1996 y 1997 se realizaron investigaciones sobre la biodiversidad vegetal y vida silvestre en la zona occidental externa del Parque Nacional Lorentz como parte de un proyecto de reclamación y evaluación del impacto ambiental de Freeport (Amdal 1997).



-Finalmente, el gobierno provincial, en colaboración con Freeport Indonesia, han desarrollado un plan de manejo que dirige todo el desarrollo fuera del Parque y crea una zona de amortiguamiento más amplia a lo largo del límite occidental de éste.

CONOCO WARIM LTD.

Conoco era la quinta empresa energética estadounidense, y luego de su fusión con Phillips Petroleum en el año 2001, se convirtió en la tercera empresa energética más grande de Estados Unidos. A nivel mundial y tomando en cuenta sus reservas y producción de hidrocarburos, es la sexta empresa pública más grande, y la quinta empresa de refinación en el mundo.

Concesión de gas para Conoco Warim Ltd.

En 1993 el Paquete de Incentivos elaborado especialmente para actividades de exploración, así como de producción de petróleo y gas en zonas fronterizas, creó un nuevo desastre para el área de Lorentz, donde 150 000 hectáreas se verían afectadas.

Según el gobierno de Indonesia, se estableció esta política en anticipación a cualquier crisis que pudiera surgir debido al significativo descenso de las reservas de petróleo y gas.

Sorpresivamente, al poco tiempo se descubrieron muchas reservas de petróleo y gas, entre ellas los depósitos de Bintuni Irian Jaya, Wiriagar Structure (2.9 billones de pies cúbicos de gas - BPCG), Ofaweri (345 BPCG) y Vorwata (10 BPCG), Merah Besar Structure (100 millones de barriles de petróleo equivalente - MMBOE), West Seno (230 MMBOE) y el Bloque Warim, Papua.

De acuerdo al Contrato de Producción Compartida, firmado entre Pertamina de Indonesia y Conoco Warim Ltd., en 1987, Conoco Warim Ltd. es el titular de la concesión petrolera en el área de Warim Papua, con un total de 43 944 km² en Warim, Irian Jaya.

Aspectos sobre la autoridad petrolera

1. Pertamina tiene derecho a ofrecer la "opción de venta" de su porción del petróleo a cualquier contratista, evitando así que el porcentaje accionario de Pertamina se reduzca debajo del 50 % de la cifra total de producción.
2. Si se descubriera petróleo, el operador asignará el 10 % del accionariado a una corporación indonesia designada por Pertamina.
3. Si la producción alcanza 175 000 barriles por día (bpd), Conoco entregará 28,57 % de su producción para ser procesada en indonesia,



y en caso de que no existiera, deberá construir una refinería de petróleo.

4. Después del quinto año de producción, el operador está obligado a adjudicar petróleo para ser utilizado como combustible en el país, en forma proporcional a \$ 0,2 por barril.
5. El área operativa de 43 944 km² deberá ser disminuida gradualmente hasta llegar a sólo 8 789 km² en el sexto año de producción.

A continuación una lista de otros proyectos potenciales de petróleo y gas de Conoco en el Bloque Warim:

No.	Nombre del Prospecto	Reservas de petróleo (millones de barriles)
1	Murup	170
2	Waropko	125
3	Arimit	50
4	Takum	30
5	Jamar	20
6	Cross Catalina	200
7	Lorentz	640
8	Muras Oriental	210
9	Steenkool	200
10	Sande	170
11	Lisa	140
12	Keneyam	120
13	Catalina	60
	Total	2 135

El Parque Nacional Lorentz no es la única área protegida donde ha operado Conoco. En 1987, Conoco inició perforaciones en la selva tropical de Ecuador, y desde entonces los ecuatorianos sufren por la contaminación petrolera. La producción de petróleo amenaza la existencia de una de las tribus indígenas más remota del Ecuador, los huarani. Conoco, como miembro de un grupo de empresas petroleras que trabajan para educar a los huarani, ha trabajado conjuntamente con misioneros evangélicos para adoctrinarlos, quebrantando su cultura e intentando “pacificarlos”. En un esfuerzo por utilizar las tierras de los huarani para la extracción de petróleo, Conoco intentó persuadir a la tribu que dejara sus tierras. Uno de los líderes huarani declaró: “La empresa petrolera trató de eliminar por completo la cultura huarani a cambio de una cantidad de petróleo suficiente para mantener funcionando a Estados Unidos sólo por un período de 13 años” (Earth Rights, 2003).

El delta del Orinoco en Venezuela —el último de los grandes deltas de río con ecosistemas prístinos— está siendo presionado por un gran proyecto de perforación petrolera de Conoco: perforará 500 hoyos y construirá un oleoducto de 210 kilómetros de largo para transportar el petróleo a la ciudad más cercana, José. Mediante las dragas,

las perforaciones y la deforestación, el proyecto de Conoco devastará un ecosistema único, así como indígenas que dependen de sus recursos naturales. El estuario del delta alberga una valiosa variedad de especies manglares, flores acuáticas y terrestres, y brinda su hábitat a muchas especies animales y vegetales en peligro de extinción. Aun si Conoco aplicara los “estándares ambientales más estrictos” que supuestamente ha “aplicado exitosamente en otras áreas ambientalmente sensibles”, las probabilidades de un derrame de petróleo continúan siendo muy altas, pues la región del Delta del Orinoco es una zona sísmica y susceptible a marejadas que podrían quebrar el oleoducto y dañar las instalaciones de almacenaje (Earth Rights, 2003).

CONFLICTOS CAUSADOS POR SUPERPOSICIÓN

En enero de 1978, el gobierno de Indonesia declaró a las zonas forestales entre W. Newerit-W. Nogolo y la Villa S. Arman, de aproximadamente 2 150 000 hectáreas de extensión, como las Áreas de Conservación Lorentz (AC). Por el oeste, el área limita con el Bosque de Conservación Gunung Trikora, de 375 125 hectáreas de extensión. Pero en mayo de 1987, se firmó

un acuerdo de cooperación entre Pertamina y Conoco Warim Ltd. para realizar actividades de exploración en el Bosque de Producción Limitada, de 7,8 hectáreas, cuyo permiso fue otorgado por la Dirección de Inventario Forestal y Formas de Uso de Indonesia, válido por seis meses sin posibilidades de extensión.

Por lo tanto, se ha suscitado una situación de superposición de 200 000 hectáreas cuadradas entre el Parque Nacional Lorentz, el área de Concesión de Conoco y el Bosque de Conservación Trikora.

El Ministerio de Asuntos Forestales admitió que se había presentado una superposición a partir de los permisos concedidos, pero nunca se ha prestado atención ni se ha tratado de solucionar el problema. Cuando el área operativa de Conoco Warim Ltd. fue determinada, el problema de la superposición no se había presentado aún.

En 1997, Conoco Warim Ltd. reclamó que el Ministerio de Asuntos Forestales había ampliado el área de conservación sin consultar previamente a las partes involucradas. El resultado fue una superposición en 157 700 hectáreas cuadradas. Pero Conoco Warim Ltd. no advirtió la situación hasta 1998, momento en que suspendieron inmediatamente sus actividades de exploración en



el área. Conoco tenía que estar consciente de este problema, pues operaba en la zona desde 1987 y la creación del Área de Conservación Lorentz fue decretada en 1978.

Por lo anterior, en 1999 Conoco Warim envió una carta de protesta al Ministerio de Agricultura y Asuntos Forestales. Aparte de Conoco, había otras instancias que también estaban solicitando una solución al problema: el Ministerio de Bienestar Social y Alivio de la Pobreza y el Ministerio de Minería y Energía de Indonesia.

Conoco Warim Ltd. deseaba continuar sus actividades dentro del Parque Nacional. Al año 2002, las 157 700 hectáreas cuadradas que Conoco reclamaba todavía no habían sido investigadas ni exploradas. Si el área no es económica para la explotación petrolera, entonces ésta debería ser devuelta al Estado.

La respuesta del gobierno

En respuesta al reclamo de Conoco, el 21 de setiembre de 1999, la Oficina de Planeamiento, Asuntos Forestales y Agricultura prohibió toda actividad minera en el Parque Nacional Lorentz; aunque brindaba una solución alternativa, mediante la cual se permitía la perforación diagonal desde los límites externos del Parque Nacional.

Esta decisión fue sustentada mediante el Oficio de la Dirección General de Conservación y Protección de la Naturaleza No. 1175/DJ-V/KK/99, emitido el 27 de octubre de 1999, que prohibía a Conoco Warim Ltd. continuar con los trabajos de exploración petrolera en el Parque Nacional, considerado Patrimonio Mundial.

El Jefe de la Oficina de Asuntos Forestales y Agricultura, en su oficio No. 1579/III-POLA/1999, del 15 de noviembre, derivó este asunto a la Oficina Legal y Organizativa de la Secretaría General de Asuntos Forestales y Agricultura. La Oficina Legal y Organizativa emitió la siguiente conclusión el 19 de noviembre de 1999: "De acuerdo a la Ley No. 5/1990 referida a la Conservación de la Naturaleza, Biodiversidad y Ecosistema, el área de conservación dentro del parque nacional es su zona principal y, por lo tanto, su uso debe estar en



concordancia con la función del bosque. La Ley fue confirmada mediante la Instructiva Gubernamental No. 68/1998 sobre Áreas de Conservación de la Naturaleza y Áreas de Preservación de la Naturaleza”.

El tercer capítulo de la carta conjunta entre el Ministro de Minería y Energía y el Ministro de Asuntos Forestales, No. 969.K/05/MPE/1989 y 429/kpts-II/1989, del 23 de agosto de 1989, indicó que la ubicación y extensión de las áreas donde se ha realizado exploración y explotación petrolera y de gas están excluidas del área del Parque Nacional.

El noveno capítulo indicó que, para solucionar el problema de superposición, se debía formar un equipo de coordinación junto con un equipo operativo, cuyos miembros debían provenir del personal del Ministerio de Minería y Energía y del Ministerio de Asuntos Forestales (SKB No. 1101K/702/MMM.PE/1991-436/Kpts-II/1991, del 31 de diciembre de 1996).

De acuerdo a la Ley No. 4/1999, párrafo 38, si el área de conservación va a ser utilizada para propósitos no forestales, como la actividad minera, que supuestamente beneficiará al área de conservación, al Parque Nacional y a las poblaciones locales, entonces la función del área deberá ser modificada a Bosque de Producción Limitada

(HPT). Sin embargo, esta solución no ha terminado de satisfacer al gobierno local de Irian Jaya.

Los impactos de la actividad petrolera en el Parque nacional, incluyen:

- contaminación
- construcción de infraestructura
- construcción de caminos
- derrames
- fugas de petróleo
- tratamiento de desechos (líquidos, sólidos y gas)

Amenazas

Durante los últimos veinte años han aparecido una serie de amenazas para el Parque Nacional. La zona que se convirtió en Parque Nacional en 1999 fue disturbada por primera vez cuando el proyecto de relaves de Freeport penetró la zona occidental del parque. Esta actividad ocasionó extensos impactos ecológicos sobre los bosques de las tierras bajas y los manglares en el río Aijkwa. Otros impactos negativos incluyen el plan de exploración petrolera en la zona oriental del Parque Nacional, la tala destructiva e ilegal en las 250 ha² de Wamena y Timika, y la construcción de caminos en la zona. Además, la continua búsqueda de





palo de áloe (o palo de águila) está destruyendo el ecosistema local. Finalmente, se ha descubierto caza furtiva de animales y plantas en peligro de extinción, como el lorito chirlecrés, diversas serpientes y algunas orquídeas silvestres.

Otro aspecto que podría ocasionar problemas es la falta de unidades operativas y de representantes del parque directamente responsables de su conservación y administración. Hasta la fecha, este componente es manejado como proyecto de BKSDA Papua I-II, con un financiamiento de sólo 320 millones de rupias para cubrir un área de 2.5 millones de hectáreas cuadradas. A la fecha el parque no ha sido organizado apropiadamente, permitiendo que personas irresponsables modifiquen sus funciones de conservación. Se alega que se están realizando talas ilegales, aunque

esto no se ha podido confirmar aún, debido a la extensa área que debe cubrirse y a las difíciles condiciones geográficas que obstaculizan la ubicación de los taladores ilegales. El parque no ha sido dividido por zonas ni existe un planeamiento del área que es clave para la zonificación.

El Director de Conservación de Áreas del Ministerio de Asuntos Forestales, Ir Adi Susmianto, indicó que el Consejo Directivo del Parque Nacional Lorentz (Balai TNL) es elegido no sólo por el Departamento de Asuntos Forestales, en este caso la Dirección de Conservación de Recursos Naturales, sino también por un Ministro de Coordinación Estatal, pues el Consejo debe manejar fondos de financiación, fuerza laboral y provisión de nuevas instalaciones.

Amenazas a Lorentz

No.	Amenaza	Causada por	Información adicional
1	Minería	Freeport	Vigente
2	Minería	Conoco	En disputa
3	Extensión del área	Gobierno local	Ha sido agresiva en muchas zonas.
4	Destrucción forestal	Terceras personas	Ha sido agresiva en muchas zonas.

BASES PARA UNA MORATORIA

La Resolución de Amman de la UICN emplaza a detener cualquier actividad minera en áreas protegidas bajo las categorías I-IV. Luego, en el IV Congreso Mundial de Parques de la UICN, que se llevó a cabo en la ciudad de Durban, Sudáfrica, varias compañías tomaron la decisión de detener la actividad minera (minerales e hidrocarburos) en lugares denominados Patrimonio Mundial.

Durante dicho Congreso, Adrian Phillips, de la Comisión Mundial para Áreas Protegidas (WCPA), describió los retos y los compromisos que debía tomar la industria extractiva, entre otros: no extraer recursos de las Áreas Protegidas (APs) contempladas en las categorías I-IV; dejar de buscar formas para revocar la legislación nacional que prohíbe actividades mineras en APs; y aceptar las categorizaciones de APs de la UICN.

Continuando esta línea y luego de discusiones con la UICN, el Consejo Internacional de Minería

y Metalurgia (CIMM) se ha comprometido a considerar los lugares denominados Patrimonio Mundial por la UNESCO como lugares “prohibidos” para su actividad.

Las leyes de Indonesia prohíben la actividad minera en parques nacionales (Ley Forestal No. 41/1999).

Todos los contratos mineros firmados con el gobierno de Indonesia establecen que las empresas deben obedecer y cumplir las leyes, reglamentos y estatutos indonesios, incluyendo las leyes decretadas para proteger el medio ambiente. Estas leyes, reglamentos y estatutos pueden ser modificados cada cierto tiempo para ajustarse a las necesidades ambientales y las condiciones sociales, pero siempre en beneficio del pueblo de Indonesia.

Indonesia se ha comprometido a la conservación global de áreas protegidas y biodiversidad natural, mediante la ratificación del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y aceptando la Declaración de Principios Forestales, que forma parte del Foro de las Naciones Unidas sobre Bosques (UNFF).





Por lo antes indicado, los grupos ambientalistas de Indonesia insisten en obligar al gobierno indonesio a honrar e implementar los acuerdos internacionales a los que se ha comprometido. Por otro lado, también exigen que otros países respeten las leyes creadas para conservar y proteger el medio ambiente de Indonesia.

En 1999 y a nivel local, el Consejo Legislativo de Irian Jaya solicitó a la empresa petrolera norteamericana PT Conoco que detuviera sus actividades de exploración petrolera en el Parque Nacional Lorentz.

El Secretario de la Comisión de Derechos Humanos y Medio Ambiente, Anthonius Kelanangame, expresó: "Los legisladores provinciales nos encontramos muy preocupados por la exploración petrolera en el Parque Nacional Lorentz, lugar que ha sido denominado Patrimonio Mundial por UNESCO". También indicó que las actividades de Conoco podrían dañar la flora y fauna, y derretir la cubierta de hielo del monte Carstenz, ubicado en el distrito de Puncak Jaya.

El Parque Lorentz está situado dentro de 1 450 000 hectáreas de tierra pertenecientes a seis distritos: Puncak Jaya, Nabire, Mimika, Paniai, Jayawijaya y Merauke.

POSICIÓN DE JATAM CON RESPECTO A LA ACTIVIDAD MINERA EN ÁREAS PROTEGIDAS

No a la minería en áreas protegidas

En Indonesia, la deforestación ha alcanzado los 2,4 millones de hectáreas (1,2 %) por año o aproximadamente 10 acres de selvas tropicales por minuto.

La Ley 41/1999 prohíbe la minería en áreas protegidas de bosques. Sin embargo, actualmente, más de 150 empresas mineras están invadiendo 11,4 millones de hectáreas de áreas protegidas, incluyendo 8,68 millones de hectáreas de bosques protegidos y 2,8 millones de hectáreas de áreas de conservación. La Cámara Baja (Diputados o Representantes) se ha mantenido silenciosa sobre su decisión de otorgar licencias para actividades mineras en zonas protegidas.

En el año 2001, la industria minera tenía una inmensa área de operaciones, que abarcaba 66 891 496 hectáreas (más de 35% del área total de Indonesia). No satisfecha con ello, esta industria, con el apoyo de diversas embajadas extranjeras, ha realizado una implacable labor de *lobbying* (cabildo) para que el gobierno de Indonesia derogue sus leyes para la protección del medio

ambiente y levante las prohibiciones para realizar actividades mineras en áreas protegidas.

BHP Billiton, Newcrest, Newmont, Placer Dome, Rio Tinto e Inco son, todas, miembros del Consejo Internacional de Minería y Metalurgia (CIMM), el mismo que se ha comprometido a “respetar las áreas protegidas reconocidas legalmente”; sin embargo, hipócritamente, se encuentran presionando al gobierno de Indonesia para que levante la prohibición en las áreas protegidas.

El CIMM anunció, el 20 de agosto, luego de discusiones con la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN), que daría un trato de “lugares prohibidos” a todos los lugares denominados Patrimonio Mundial. No obstante lo anterior, BHP Billiton,



quien fue participante directo en estas reuniones, continúa con su intención de operar una mina en la Isla Gag, en el archipiélago Raja Empat, en la zona oriental de Indonesia, a pesar que UNESCO ha incluido a la isla en la lista de Lugares Naturales considerados Patrimonio Mundial.

JATAM y la coalición contra la actividad minera en áreas protegidas hace un llamado al Parlamento para que mantenga firmes los estándares ambientales del país y salve los bosques de Indonesia de los devastadores efectos de la minería, mediante el cumplimiento de la Ley 41/1999.

LLAMADO A LA ACCIÓN A LA UICN EN CONTRA DE LA MINERÍA EN ÁREAS PROTEGIDAS

El Congreso Mundial de Parques de la UICN, desarrollado en la ciudad de Durban, Sudáfrica, es una oportunidad para que la sociedad civil haga oír su voz y apoye las áreas protegidas. La Resolución de Amman de la UICN, que prohíbe la actividad minera en áreas protegidas, debe ser implementada y reforzada.

El Consejo Internacional de Minería y Metalurgia (CIMM) ha prometido, recientemente, luego de discusiones con la UICN, dar el trato de “lugares



prohibidos" a las áreas que la UNESCO denomine Patrimonio Mundial. Sin embargo, algunos miembros del CIMM que trabajan en Indonesia se encuentran presionando, sin vergüenza alguna, al gobierno para derogar la prohibición contra la minería a tajo abierto en bosques protegidos (Ley Forestal 41/1999). Los miembros del CIMM también mantienen permisos sobre algunos parques nacionales en Indonesia, y sus actividades son un riesgo para los Patrimonios Mundiales de la UNESCO, actuales y potenciales, como el Parque Nacional Lorentz y el archipiélago Raja Empat.

En Indonesia, la coalición de organizaciones y estudiantes, que incluye, entre otras, a las siguientes instituciones: WWF Indonesia, Walhi (Amigos

de la Tierra Indonesia), JATAM (Red Indonesia contra la Minería) y el Instituto de Política Minera, ha trabajado para detener a la industria minera de invadir las zonas protegidas de Indonesia. Encontramos la misma batalla en otros países, como Ghana, Filipinas, Ecuador, Turquía, Tíbet, Canadá y Australia.

Debemos enviar a la UICN el mensaje que, a pesar de la retórica del CIMM sobre la biodiversidad y la conservación, un diálogo con la industria minera mundial sería contraproducente mientras empresas como Rio Tinto, Newmont, Placer Dome, Inco y BHP Billiton continúen presionando a los gobiernos y a las comunidades para permitirles realizar actividades mineras en áreas protegidas.



REFERENCIAS

- ASEAN Heritage Park, *Lorentz National Park*, www.arcbc.org.ph/AHP/Lorentz.html
- Harpswell Information, *Conoco-Phillips Environment Fact Sheet. The company*. Cheryl Golex No. 6.
- Indo Pacific Conservation Alliance, *Maps of the Greater Lorentz Lowlands, including Lorentz National Park*.
www.indopacific.org/maps.html
- Lorentz National Park – UNESCO World Heritage Site.
http://whc.unesco.org/pg.cfm?cid=31&id_site=955
- Mines & Communities. *The case against Freeport McMoran and Rio Tinto in West Papua*.
www.minesandcommunities.org/Company/freepor4.htm
- MiningWatch Canada, *Mines Alert*, July, 2003. *SAVE INDONESIA'S PROTECTED FOREST AREAS FROM MINING*.
- Survival International, *Tribes in Papua*.
http://survival-international.org/sights.php?gallery_id=46



ANEXO I

Mapa del Parque Nacional Lorentz

